ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

COPIA

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
Secretaria General de Pesca Marítima
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 MADRID
Att: JUAN JOSE DEL OLMO

ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INCIDO (PROYECTO RAI-AP-12/2002).
B/P " NUEVO GOLONDRINA "

Adjuntamos documentación complementaria para el pago de la ayuda correspondiente a la acción piloto arriba referenciada.

Dicha documentación consiste en :

- ✓ **Memoria Técnica de la Campaña.**
- ✓ **Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de las empresas MONTEVENTOSO, S.A**
- ✓
- ✓ **Certificación de cuenta corriente bancaria de las empresa anteriormente mencionadas, así como toma de razón ante la Dirección General del Tesoro.**
- ✓ **Facturas de gastos científicos, emitidas por la empresa INVESTIGACIÓN PLANIFICACIÓN y DESARROLLO, S.A.**

Atentamente:

Marín, a 7 de abril de 2004

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN

Fdo. Juan Carlos Martín Fragueiro
Director- Gerente

MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN DE ACCIÓN PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL

BUQUES PARTICIPANTES :

BALUEIRO SEGUNDO
BALUEIRO TERCEIRO
CELTIC BAY
NUEVO GOLONDRINA

INTRODUCCIÓN:

La necesidad de congelación del esfuerzo de pesca total de la pesquería de palangre de superficie así como una redistribución del mismo hacia áreas de pesca no contingentadas, ha concluido en la realización de una prospección de pesca dirigida al pez espada (*Xiphias gladius*) en aguas internacionales del océano Indico Este, llevada a cabo por 4 buques de la flota española de palangre de superficie. Estos buques (BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCEIRO, CELTIC BAY y NUEVO GOLONDRINA), con capacidad operativa suficiente para desplazarse hacia nuevas áreas, alejadas de las zonas de actuación de la mayor parte de las flotas (donde puede llegar a producirse sobreexplotaciones de carácter local, dada la susceptibilidad de la especie objetivo), han comenzado y concluido la Acción piloto dentro del plazo previsto y ajustándose a las condiciones descritas en la Memoria Científico-Técnica de la RAI-AP 12/2002.

OBJETIVOS:

Los objetivos de la pesca experimental se centraban fundamentalmente en:

La conservación y en el empleo de medios más selectivos de pesca, con la reubicación de unidades de pesca hacia nuevas áreas de aguas internacionales y así conseguir una mayor dispersión geográfica en la distribución del esfuerzo de pesca; además de la localización de ejemplares de mayor talla media y mejora de la selectividad reduciendo la captura de juveniles.

Información sobre la selectividad del arte de pesca. Niveles de captura y rendimientos de pesca de la especie objetivo y principales especies asociadas.

Localización y delimitación en el espacio y tiempo de la acción piloto de las zonas de mayor concentración del pez espada en relación a diferentes variables oceanográficas.

La prospección de nuevas áreas de las que no se disponía de datos científicos y biológicos.

Además de la obtención de información y muestras de la especie objetivo, la obtención de información sobre las capturas asociadas a esta pesquería, la mayoría de ellas también de gran interés comercial y científico.

CONDICIONES Y METODOS.

La propuesta de esta acción fue realizada por un total de 4 buques: BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCEIRO, CELTIC BAY y NUEVO GOLONDRINA, todos ellos de gran capacidad operativa.

Cada uno de los buques debía llevar un Observador a bordo seleccionado por el IEO desde el mismo comienzo de la acción y durante la totalidad de la misma, para la obtención de las características generales del buque, datos generales de la marea y datos generales lance a lance, valoración del esfuerzo de pesca y características del

aparejo, observación de variables oceanográficas, capturas obtenidas por especie, procesado del pescado a bordo, datos biológicos, marcado y toma de muestras.

Una vez concluida la acción, cada Observador científico a bordo debía proceder a la elaboración del Informe científico correspondiente a su buque.

La acción se desarrollaría durante 150 días de mar por cada buque, e iniciándose en el segundo semestre el año 2003 con la bodega vacía, estimándose las faenas de pesca en aproximadamente el 75% del tiempo de mar.

El plan de campaña de la acción, según memoria científico-técnica, se realizaría de manera coordinada entre los buque, tanto en la fechas de inicio y final, como en las áreas de actividad.

RESULTADOS:

Desde el comienzo de la acción de cada buque , con su salida de puerto con observador a bordo hasta su finalización, se cumplieron los 150 días de mar previstos y el mínimo de lances exigidos, con un total acumulado de 601 días de mar y 468 lances ó días de pesca:

Buque	Fecha inicio	Fecha Final
Balueiro Segundo	***19 de julio***	***19 de diciembre***
Balueiro Terceiro	***4 de junio***	***8 de diciembre***
Celtic Bay	***31 de julio***	***31 de diciembre***
Nvo. Golondrina	***28 de julio***	***30 de diciembre***

El arte de pesca utilizado por cada buque fue palangre de superficie tipo "americano", con un número medio de anzuelos por lance de 1100 y un nº total, en miles de anzuelos, de

5365 anzuelos largados por todos los buques durante el desarrollo de la acción.

La zona de la prospección abarcó entre los 85ª -110º Este y entre los 20º-35º S, que comprendía 15 cuadriculas 5ºX5º que fueron cubiertas en su totalidad por todos y cada uno de los buques implicados en la acción.

El procesado del pescado a bordo para el pez espada (*Xiphias gladius*) y principales especies asociadas fue en anal (sin cabeza, vísceras y aletas), excepto para algunos atunes, cuyo procesado era en eviscerado (sin vísceras y sin aletas pectorales y en alguno casos sin aleta caudal). Para las especies de tiburones retenidas o descartadas, se retuvieron la totalidad de las aletas.

De la captura obtenida de la especie objetivo, pez espada, se retuvo a bordo entorno a un 96%, y el 4% restante fue para consumo a bordo, descarte de individuos de pequeño tamaño y liberación de individuos marcados. La segunda especie en importancia, la quella o tintorera (*Prionace glauca*), se retuvo en un 91%, siendo el resto de individuos descartados o marcados. La especie que resultó en importancia de

capturas fue el marrajo azul o dientuso, Isurus oxyrhinchus seguida de varias especies de atunes y peces de pico.

La lista faunística o conjunto de especies sobre las que el arte tuvo incidencia alcanzó el número de 34 especies:

CODIGO	NOMBRE CIENTÍFICO
ACO	ACANTOCIBIUM SOLANDRI
AFO	ALEPISAURUS FEROX
ALB	THUNNUS ALALUNGA
ALO	ALOPIAS SP. (O)
ASO	ALOPIAS SURERCILIOUSUS
BET	THUNNUS OBESUS
BLM	MAKAIRA INDICA
BLZ	MAKAIRA MAZARA
BRO	BRAMA SPP.
CAO	CARCHARHINUS SP. (O)
CGO	CARCHARHINUS GALAPAGENSIS
CHO	CORIPHAENA SPP. (HIPURUS)
CLO	CARCHARHINUS LONGIMANUS
DER	DERMOCHELYS CORIACEA
DVO	DASIATYS VIOLACEA
GSO	GEMPILUS SERPENS
IOO	ISURUS OXYRINCHUS
IPO	ISURUS PAUCUS
LFO	LEPIDOCIBIUM FLAVOBRUNNEUM
LGO	LAMPRIS GUTTATUS
LNO	LAMNA NASUS
LSO	TRACHYPTERUS SP.
MLS	TETRAPTURUS AUDAX
PGO	PRIONACE GLAUCA
PKO	PSEUDOCARCHARIAS KAMOHARAI
RPO	RUBETUS PRETIOSUS
SBF	THUNNUS MACCOYII
SFA	ISTIOPHORUS PLATYPTERUS
SHP	TETRAPTURUS ANGUSTIROSTRIS
SKJ	KATSUWONUS PELAMIS
SLO	SPHYRNA LEWINI
SWO	XIPHIAS GLADIUS
SZO	SPHYRNA ZYGAENA
YFT	THUNNUS ALBACARES

Las especies de códigos ACO, DVO, GSO Y LGO siempre fueron descartadas. La única especie de tortuga aparecida de manera esporádica (DER) ha sido liberada viva y no se produjo ninguna incidencia de capturas sobre aves.

Los niveles de captura totales retenidas por todos los buques han sido para pez espada de 480 toneladas de peso canal, lo que supuso una captura media retenida por buque de 157 toneladas de peso vivo ó fresco.

Para la quella o tintorera, la captura total retenida fue de 283 toneladas de peso canal, con una captura media retenida por buque de 142 toneladas de peso vivo. La captura par el resto de las especies de tiburones fue en total de 51 toneladas de peso canal.

La retención de tiburones (quella y otros tiburones) en relación a la captura retenida de pez espada resultó en un porcentaje del 41%.

Los niveles de captura retenida alcanzados para atunes fueron de aproximadamente 19 toneladas de peso eviscerado y para el conjunto de peces de pico estuvieron entorno a 8 toneladas peso canal, lo que supusieron en torno a un 4% de retención para atunes y un 2% para peces de pico, en relación a la captura retenida de pez espada.

Los rendimientos medios en número y peso obtenidos para pez espada fueron de aproximadamente 18 individuos y 897 Kg. de peso canal por cada mil anzuelos largados, con un peso medio de 49 Kg. peso canal (65 kg. peso vivo). El mayor rendimiento en peso correspondió al rango de peso entre 26-60 kg. canal. La talla estándar media obtenida de pez espada correspondió a la clase de talla de 170 cm LJFL ó mandíbula inferior-horquilla, que corresponde al rango de tallas donde también se obtuvo el mayor rendimiento en número de individuos capturadas y en donde se observó predominancia de individuos hembras.

Los rendimientos medios en número y peso obtenidos para quella ó tintorera resultaron de 23 individuos y 520 kg. de peso canal por cada mil anzuelos largados, con un peso medio de 22 kg. peso canal. Los mayores rendimientos en peso correspondieron a los rangos de pesos canal entre 1 y 25 kg. y entre 26 y 60 kg., sin embargo el mayor rendimiento en número de individuos correspondió al rango de peso entre 1 y 25 kg. La talla media obtenida para esta especie estuvo en torno a los 190 cm, a pesar de que en áreas situadas en latitudes más al sur se alcanzaron elevadas capturas de quella, de individuos de pequeña talla. Para el conjunto de individuos capturados se observó predominancia de machos.

Los observadores científicos además realizaron labores de marcado oportunista, pudiendo marcar en las mejores condiciones posibles un total de 129 espadas y 144 tintoreras. Además se marcaron individuos de otras especies de tiburones y peces de pico, así como algún atún.

CONCLUSIONES.

La acción piloto realizada por cada uno de los buques se ajustó al protocolo descrito en la "Memoria científico-técnica de la acción piloto de pesca experimental en aguas internacionales del océano Indico Este (RAI-AP 12/2002)", cumpliéndose totalmente las condiciones exigidas para su realización y la totalidad los objetivos marcados.

Los observadores científicos a bordo de cada uno de los buques implicados en la acción, comprobaron el cumplimiento de las condiciones y elaboraron cada uno de ellos a su regreso el Informe científico correspondiente a su campaña que se adjuntan:

"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Segundo en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Fernando García.
"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Terceiro en aguas del Océano Índico". Junio-Noviembre de 2003.Observador: Florencio González.
"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Celtic Bay en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Juan A. Pereira.

"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Segundo en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Roberto Lorca.

La totalidad de los lances se realizó en aguas internacionales, dentro del área definida de la Acción piloto, y se abarcaron el total de cuadrículas 5X5 grados definidas dentro del área de prospección.

La especie objetivo, pez espada, y la principal especie acompañante, la quella, se capturaron el 100% de los lances.

Se alcanzaron elevados rendimientos en número y en peso por cada mil anzuelos largados, tanto de pez espada como de quella. Estos rendimientos superaron los 800kg peso canal en el caso de pez espada y los 500 kg. peso canal en el caso de la quella.

Las tallas obtenidas de los peces espada capturados correspondieron con individuos de mayor tamaño que los capturados en las zonas del Indico oeste donde operaba la mayoría de la flota española de palangre de superficie. En las áreas situadas en latitudes más al Sur se alcanzaron elevadas capturas de quella, pero de individuos de pequeña talla.

Se alcanzaron y cumplieron en su totalidad los objetivos científicos marcados.

De manera general, de los resultados obtenidos, se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de superficie, al menos durante el período de tiempo en los que los buques desarrollaron la Acción. Además, las tallas medias alcanzadas son en general mayores a otras áreas tradicionales donde faena parte de la flota española, lo que mejora sensiblemente el patrón de explotación desde el punto de vista del Y/R. En definitiva, la compleja acción piloto ha sido de utilidad para alcanzar los fines propuestos.

Lo que informamos para su conocimiento y los efectos de tramite oportunos,

RAI-AP 12/2002

MEMORIA TECNICA BUQUE " **NUEVO GOLONDRINA** "

Introducción.-

La campaña se estructuró en dos partes :
1°) Salida 28 de julio de Isla Mauricio y entrada en el puerto de Isla Mauricio el 27 de octubre, donde se procedió a descargar y pertrechar.
2°) Salida del Puerto de Isla Mauricio el día 3 de noviembre, dándose por concluida la campaña el 31 de diciembre de 2003 en alta mar..
El objetivo de la campaña es el estudio del pez espada y especies asociadas.

Descripción del arte de pesca.-

El arte de pesca utilizado ha sido el de la modalidad de palangre de superficie, conocido como "palangre americano"

Material y métodos

Areas de pesca : El área de prospección ha sido una zona que abarca entre 20°-35° S/ 85° - 110° E.
El total de lances efectuados (123) han sido agrupados para el tratamiento estadístico de los datos.

Procesado del pescado

La elaboración del pescado ha sido en canal para el pez espada, marrajo y atunes. En el caso de las kellas la elaboración ha sido utlizando el método de corte japonés eliminándose la parte ventral una vez eliminadas las aletas y se procedió al corte de la cabeza a la altura de la parte posterior de las aletas pectorales.. En el caso de los jaquetones y lamnidos con excepción del marrajo azul sólo se procedió al aprovechamiento de las aletas.

Tallas

Las tallas se midieron al cenímetro inferior y las medidas estandar se tomaron en recto, utilizando un calibre para todas las especies excepto para la kella, que se utilizó cinta métrica.
En pez espada, marlines , etc, se registró la talla estandar desde la mandíbula inferior a la horquilla de la aleta caudal.
Para los atunes, se registró la talla estandar, desde el extremo de la mandíbula superior hasta la horquilla de la aleta caudal.
En las diferentes especies de tiburones se tomó la longitud estándar desde el extremo nasal hasta la horquilla de la aleta caudal.
En rayas que en pocos casos son subidas a bordo, se estimó la longitud desde el extremo anterior hasta el ano.

Pesos

Para la recogida de datos se han utilizado dinamómetros de 5,10,20,50 y 200 Kg.

Esfuerzo de pesca

El esfuerzo de pesca total se obtiene en miles de anzuelos utilizados en el total de la Acción piloto.
El rendimiento de pesca se obtiene en nº de individuos y en peso (Kg-canal) por cada mil anzuelos largados.

Sexo

La identificación del sexo en el pez espada, peces de pico y atunes , se ha realizado mediante inspección visual de las gónadas .
El sexo se determinó en el caso de las especies retenidas aprovechando el proceso de eviscerado.

Datos oceanográficos y pesqueros

Todos los datos han sido registrados en los estadillos diarios (diarios biológicos) así como los datos físicos y pesqueros . Dentro de los datos de cada lance se registraron las posiciones de la largada del lance inicial/ final, rumbo, corriente, temperaturas, nº de anzuelos, boyas y fase de la luna.

Marcas

Se han utilizado marcas de ICCAT para el pez espada, tiburones, atunes, etc.

RESULTADOS

Se han realizado un total de 123 lances durante la acción piloto.

Capturas

Se han realizado importantes capturas de pez espada, kella, marrajo azul, etc . El número total de individuos, peso canal, rendimiento en nº, en peso canal y peso medio de los ejemplares retenidos a bordo figuran en la Tabla 3 de la memoria biológica.
El mayor porcentaje de individuos retenidos a bordo se correspondió con las epecies de pez espada y kella, seguidos de marrajo azul y atunes. .(Tabla 5).
Se han descartado ejemplares de pez espada por corresponder a individuos de pequeño tamaño.

CONCLUSIONES

La acción piloto se ha ajustado al protocolo descrito en la memoria científico técnica, cumpliéndose todas las condiciones exigidas para su realización así como los objetivos marcados.

La totalidad de los lances se han realizado en aguas internacionales, dentro del área definida de la acción piloto.

La especie objetivo , pez espada y la principal especie acompañante, la kellas, se han capturado en la totalidad de los lances.

De los resultados obtenidos se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de superficie.

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

DELEGACION DE VIGO
54600 VIGO

NIF : A36649184 **RAZON SOCIAL:** MONTE VENTOSO SA
DOMICILIO : CL CANOVAS DEL CASTILLO 4 EN 2
36202 VIGO PONTEVEDRA

EL/LA SR/A. DELEGADO/A O ADMINISTRADOR/A DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a fondos públicos o de la Unión Europea.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación.

En VIGO a 30 de Marzo de 2004

Pedro Conde González

El Delegado de la A.E.A.T.

Tesorería General
de la Seguridad Social

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION
(Empresas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: MONTE VENTOSO, S.A.
CCC principal: 36092890232 (C.I.: 0A36649184), y CCC Secundarios:

36092890333 36106667684 36108645070 36103352005 GQW

Total huellas horizontales : H21

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 012324, concedida en fecha 15/01/1999 a ASYCO S.L.
cuyo titular es D/D CONSTANTE GONZALEZ GUISANDE NIF 036005162L
por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10403000001 Fecha: 30/03/2004 Hora: 10:57:11 Huella: E6IZ1QDO

El Titular de la Autorización

Fdo.

ASYCO ASESORIA DE EMPRESAS

Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIR. GRAL. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
REGISTRO GENERAL
18 NOV 2003
ENTRADA

DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS

(ANEXO 2º O. PRE/1576/2002, BOE 26/6/2002)

I. Datos del acreedor (Se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)

N.I.F.	Nombre o denominación social:	
A 3 6 6 4 9 1 8 4	MONTE VENTOSO, S.A	
Domicilio fiscal: C/DANOVAS DEL CASTILLO, 4		Municipio: VIGO
Provincia: PONTEVEDRA	Código Postal: 3 6 2 0 2	Teléfono: 986 223254

II. Datos del representante

N.I.F.	Nombre:
3 5 9 8 5 6 8 3 K	JOSE RAMON RODRIGUEZ ESTELA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

III. Alta de datos bancarios

Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.:	Número de cuenta:
2 9 8 0	0 0 5 8	1 9	0 0 4 0 0 2 2 9 6 9

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (1)

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, o las Delegaciones de Economía y Hacienda, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".

(Sello de la Entidad de Crédito)

caixanova
PUERTO PESQUERO
0058-1

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Fdo. JOSE R. RODRIGUEZ FERNANDEZ

IV. Baja de datos bancarios.

Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.:	Número de cuenta:
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.:	Número de cuenta:

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.:

(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA. MINISTERIO DE ECONOMÍA

caixanova

JOSE RAMÓN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA SUCURSAL DEL PUERTO PESQUERO DE LA CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, "CAIXANOVA".

CERTIFICO: *Que MONTE VENTOSO, S.A., con CIF A-36.649.184, es titular de la cuenta identificada con el nº* ***2080 0058 19 0040022969.***

Y para que así conste y a petición de la parte interesada, expido la presente certificación en Vigo a cinco de Abril de dos mil cuatro.

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A.
IPD

MONTEVENTOSO, S.A.
C/ Cánovas del Castillo, 4, entresuelo
36202 VIGO (Pontevedra)
C.I.F. A-36649184

Madrid, 24 de febrero de 2004

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 16ª C.I.F. N.º A-28364263

FACTURA Nº 038/2004

Importe de los gastos ocasionados en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 por el observador científico D. Roberto Lorca Aghemio en el buque "NUEVO GOLONDRINA":

• Gastos de personal (173 días).-		22.100,00 €
• Ordenador portátil.-		1.550,00 €
• Gastos de viaje.-		1.397,81 €
• Gastos de materia y otros.-		500,46 €
• Gastos de gestión.-		9.287,00 €
		34.835,27 €
	16% I.V.A.	5.573,64 €
	TOTAL.-	40.408,91 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.
C/ Fuentes, 10
28013 MADRID
Tel. 91 5481708

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28013 MADRID

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A.

IPD

MONTEVENTOSO, S.A.
C/ Cánovas del Castillo, 4, entresuelo
36202 VIGO (Pontevedra)
C.I.F. A-36649184

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 16ª C.I.F. N.º A-28364263

Madrid, 24 de febrero de 2004

FACTURA Nº 042/2004

Importe de 38 días de observación (ampliación) del observador científico D. Roberto Lorca Aghemio en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 en el buque "NUEVO GOLONDRINA".

	5.364,79 €
16% I.V.A.	858,37 €
TOTAL.-	6.223,16 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.
C/ Fuentes, 10
28013 MADRID
Tel. 91 54017[illegible]

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28013 MADRID

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

COPIA

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación
Registro Auxiliar de Ortega y Gasset
ENTRADA Nº.
200300085829
05-11-2003 11:25:25

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
Secretaría General de Pesca Marítima
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 MADRID
Att. JUAN JOSE DEL OLMO

ASUNTO : ACION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INDICO (PROYECTO RAI-AP-12/2002)
SOLICITUD COBRO ANTICIPO 50 %

JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO, en calidad de DIRECTOR GERENTE de la ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN, en nombre y representación de las empresas COPEMAR, S.A.; MONTE VENTOSO, S.A.; PESQUERA CADILLA , S.L. y CADILLA, C.B. ,ante esa Subdirección General comparece y dice :

Que habiéndose llevado a cabo mas del 50 % de la acción piloto que se está llevando a cabo por los buques CELTIC BAY, NUEVO GOLONDRINA, BALUEIRO SEGUNDO y BALUEIRO TERCERO, es por lo que al amparo de lo previsto en el artículo 6.5 de la Orden de 21 de Marzo de 2000, se solicita el anticipo del 50 % de la ayuda máxima concedida , con excepción de la empresa COPEMAR, S.A. (armadora del buque CELTIC BAY) que no solicita el citado anticipo.

A tal fin, se adjunta :

- Aval bancario.
- Certificación del IEO acreditativa del cumplimiento de más del 50% de la acción piloto.
- Certificaciones de halalrse al corriente en las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Por lo expuesto, SOLICITA :

Se proceda al abono del anticipo del 50% de la ayuda máxima concedida a las empresas MONTEVENTOSO, S.A., PESQUERA CADILLA, S.L. y CADILLA, C.B.

Marín, 4 de Noviembre de 2003.
Atentamente,

Fdo : Juan Carlos Martín Fragueiro
DIRECTOR GERENTE

Att° D. Juan Martín

B.B.V.A.

986 612515

2045

3580

El BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA. S.A., Sucursal de [redacted] sita en [redacted] y en su nombre y representación D. [redacted] y D. [redacted], en calidad de Apoderados del mismo y con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

A V A L A

A D. [redacted], con N.I.F. [redacted], en virtud de lo dispuesto por la Orden del 21 de Marzo del 2000, sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental, (B.O.E. nº 79 del 01.04.2000), modificada por la Orden Ministerial del 8 de Febrero del 2001 (B.O.E. 28.02.2001), para responder de las obligaciones derivadas de la realización de un proyecto piloto de pesca experimental, nº RAI-AP-[redacted] en las aguas de [redacted].

ANTE : LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA, MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.

Por importe de : [redacted] Euros ([redacted] EUROS CON [redacted] CENTIMOS).

Este Aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos.

El presente Aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación.

El presente Aval ha quedado inscrito en el Registro Especial de Avales de esta Sucursal con el nº [redacted]

COTEJADO
Conforme con el original
EL JEFE DE SECCION

En [redacted], a diez de Diciembre del dos mil dos

10 DIC 2002

VERIFICACION DE LA REPRESENTACION

NOMBRE : [redacted]
D.N.I.: [redacted]
Nº DE PROTOCOLO : [redacted]
NOTARIO : [redacted]

BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
0182 - Ofic. 5820 - RIVEIRA
Por Poder,

En relación con la acción piloto de pesca experimental que se esta llevando a cabo en aguas del Océano Indico (Proyecto RAI-AP-12/2002) con 4 buques palangreros congeladores a la que se ha concedido una ayuda por esa Secretaría General de Pesca Marítima para su realización le comunico que la campaña finalizará en el año 2004 y, por lo tanto, la redacción del informe final y la justificación de los gastos para su pago solo podrá ser presentado posterior a la finalización de la misma.

Por otra, le informo que se tiene previsto solicitar durante el año 2003 el anticipo del 50 % de la ayuda máxima concedida tal y como esta recogido en el artículo... 6.5 de la Orden de 21 de marzo de 2000

TEXTO

conbirca@telefonica.net

COPIA

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
Secretaria General de Pesca Marítima
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 MADRID
Att: JUAN JOSE DEL OLMO

ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INCIDO (PROYECTO RAI-AP-12/2002).
B/P " CELTIC BAY "

Adjuntamos documentación complementaria para el pago de la ayuda correspondiente a la acción piloto arriba referenciada:

Dicha documentación consiste en :

- ✓ **Certificación de cuenta corriente bancaria de las empresa anteriormente mencionadas, así como toma de razón ante la Dirección General del Tesoro.**

Atentamente;

Marín, a 19 de abril de 2004

Fdo. Juan Carlos Martín Fragueiro
Director - Gerente

caixanova

D. JOSÉ BENITO VARELA FERNÁNDEZ, COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE EMPRESAS-VIGO DE LA **CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA).**

C E R T I F I C A

Que, COPEMAR, S.A. con C.I.F. A33604356 mantiene cuenta corriente en esta entidad, cuyos dígitos de identificación son los siguientes:

CLAVE ENTIDAD	SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA
2080	**0000**	**72**	**0040227767**

Y para que así conste, a petición del interesado y surta los efectos oportunos ante quien corresponda, se expide la presente certificación en Vigo, a dieciséis de Abril de 2004.

Fdo. José Benito VARELA FERNÁNDEZ

caixanova EMPRESAS VIGO 1600

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS

(ANEXO 2º O. PRE/1576/2002, BOE 26/6/2002)

I. Datos del acreedor (Se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)

N.I.F.:	Nombre o denominación social:	
A 3 3 6 0 4 3 5 6	COPEMAR, S.A.	
Domicilio fiscal:		Municipio:
Gral. Martinez Campos, 42 - 1º A		Madrid
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:
Madrid	2 8 0 1 0	913082040

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PONTEVEDRA
DEPENDENCIAS DE VIGO
15 ABR 2004 11:46:02
ENTRADA A0.2004.001560.000

II. Datos del representante

N.I.F.:	Nombre:
7 2 2 4 0 9 1 8 B	José Ramón Pérez Ojeda

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

III. Alta de datos bancarios

Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.:	Número de cuenta:
2 0 8 0	0 0 0 0	7 [illegible]	0 0 4 0 2 2 7 7 6 7

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (1)

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, o las Delegaciones de Economía y Hacienda, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".

(Sello de la Entidad de Crédito)

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Fdo.: [signature]

IV. Baja de datos bancarios.

Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.:	Número de cuenta:
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.:	Número de cuenta:

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.: José Ramón Pérez Ojeda

(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA. MINISTERIO DE ECONOMÍA

ME-ILN° 78

COPIA

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
Secretaria General de Pesca Marítima
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 MADRID
Att: JUAN JOSE DEL OLMO

ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INCIDO (PROYECTO RAI-AP-12/2002).
B/P " BALUEIRO SEGUNDO "

Adjuntamos documentación complementaria para el pago de la ayuda correspondiente a la acción piloto arriba referenciada.

Dicha documentación consiste en :

- ✓ **Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la empresa CADILLA, C.B.**
- ✓ **Certificación de cuenta corriente bancaria de las empresa anteriormente mencionadas, así como toma de razón ante la Dirección General del Tesoro.**
- ✓ **Facturas de gastos científicos, emitidas por la empresa INVESTIGACIÓN PLANIFICACIÓN y DESARROLLO, S.A.**

Atentamente;

Marín, a 21 de abril de 2004

Fdo. Juan Carlos Martín Fragueiro
Director - Gerente

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE VIGO

CONCEPCIÓN ARENAL, 8 - 3

Don/a María Martínez García, XEFA DO SERVICIO DE RECADACION DA DELEGACION TERRITORIAL da Consellería de Economía e Facenda da Xunta de Galicia.

CERTIFICA:

Que segundo se desprende dos datos e demais antecedentes que posúe este servicio **CADILLA CASTRO, JOAQUIN,** con N.I.F./C.I.F. **35561515L,** non consta que teña débedas pendentes en periodo executivo con esta Comunidade Autónoma.

E, para que conste ós efectos oportunos, expido a presente certificación.

En VIGO, a **07** de **Abril** de **2004**

O XEFA DO SERVICIO DE RECADACION

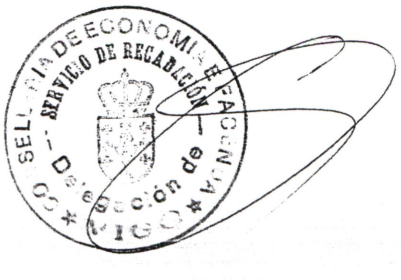

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE VIGO

CONCEPCIÓN ARENAL, 8 - 3

Don/a María Martínez García, XEFA DO SERVICIO DE RECADACION DA DELEGACION TERRITORIAL da Consellería de Economía e Facenda da Xunta de Galicia.

CERTIFICA:

Que segundo se desprende dos datos e demais antecedentes que posúe este servicio **CADILLA RODRIGUEZ, JOAQUIN,** con N.I.F./C.I.F. **35806505J,** non consta que teña débedas pendentes en periodo executivo con esta Comunidade Autónoma.

E, para que conste ós efectos oportunos, expido a presente certificación.

En VIGO, a **07** de **Abril** de **2004**

O XEFA DO SERVICIO DE RECADACION

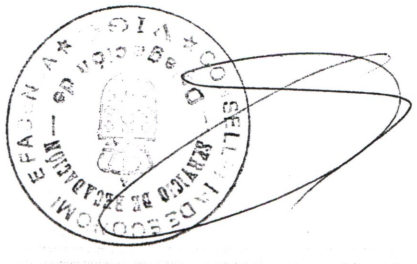

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE VIGO

CONCEPCIÓN ARENAL, 8 - 3

Don/a María Martínez García, XEFA DO SERVICIO DE RECADACION DA DELEGACION TERRITORIAL da Consellería de Economía e Facenda da Xunta de Galicia.

CERTIFICA:

Que segundo se desprende dos datos e demais antecedentes que posúe este servicio **CASTRO GONZALEZ, M CARMEN,** con N.I.F./C.I.F. **35808942N,** non consta que teña débedas pendentes en periodo executivo con esta Comunidade Autónoma.

E, para que conste ós efectos oportunos, expido a presente certificación.

En VIGO, a **07** de **Abril** de **2004**

O XEFA DO SERVICIO DE RECADACION

CONSELLERIA DE ECONOMIA E FACENDA * SERVICIO DE RECADACION * Delegación de VIGO

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE VIGO

CONCEPCIÓN ARENAL, 8 - 3

Don/a María Martínez García, XEFA DO SERVICIO DE RECADACION DA DELEGACION TERRITORIAL da Consellería de Economía e Facenda da Xunta de Galicia.

CERTIFICA:

Que segundo se desprende dos datos e demais antecedentes que posúe este servicio **MAURI GOMEZ, JOSFINA,** con N.I.F./C.I.F. **35562133Q,** non consta que teña débedas pendentes en periodo executivo con esta Comunidade Autónoma.

E, para que conste ós efectos oportunos, expido a presente certificación.

En VIGO, a **07** de **Abril** de **2004**

O XEFA DO SERVICIO DE RECADACION

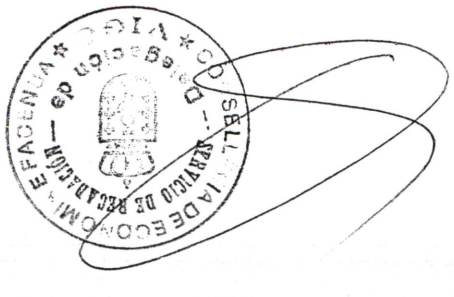

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

DELEGACION DE
36055 TUI

NIF : 35806505J **NOMBRE:** CADILLA RODRIGUEZ JOAQUIN
DOMICILIO : CL NETOS 7
36780 GUARDA, A PONTEVEDRA

EL/LA SR/A. DELEGADO/A O ADMINISTRADOR/A DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero de la citada Orden, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

En TUI a 12 de Abril de 2004

El Administrador de la A.E.A.T.
Fdo. Alberto Prado Manjón

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

DELEGACION DE
36055 TUI

NIF : E36102085 **RAZON SOCIAL:** CADILLLA CB-LA GUARDIA
DOMICILIO : CL ORENSE 9
36780 GUARDA, A PONTEVEDRA

EL/LA SR/A. DELEGADO/A O ADMINISTRADOR/A DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero de la citada Orden, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

En TUI a 12 de Abril de 2004

El Administrador de la A.E.A.T.

Fdo. Alberto Pardo Manjón

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

DELEGACION DE
36055 TUI

NIF : 35561515L **NOMBRE:** CADILLA CASTRO JOAQUIN
DOMICILIO : CL ORENSE 9 00 02 IZ
36780 GUARDA, A PONTEVEDRA

EL/LA SR/A. DELEGADO/A O ADMINISTRADOR/A DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero de la citada Orden, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

En TUI a 12 de Abril de 2004

El Administrador de la A.E.A.T.
Fdo. Alberto Pardo Manjón

Tesorería General
de la Seguridad Social

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION
(Empresas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: CADILLA,COM.B.
CCC principal: 36107927371 (C.I.: 0E36102085), y CCC Secundarios:

36107927472 L2K

Total huellas horizontales : K3O

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 061284, concedida en fecha 31/01/2003 a ORGANIZACION PRODUCTORES PALANGREROS GUARDESES cuyo titular es D/D JUAN ANTONIO PINTOS LOPEZ NIF 032793490K por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10404000001 Fecha: 06/04/2004 Hora: 19:18:27 Huella: ERBJZR6O

El Titular de la Autorización

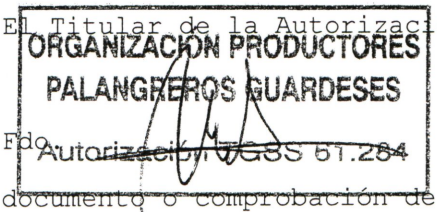

Fdo.

Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

IDENTIFICACION FISCAL

Agencia Tributaria

Código de Identificación
E36102085

Denominación o Razón Social: CADILLLA CB-LA GUARDIA

Domicilio Social: CL ORENSE 8
GUARDA, A 36780 PONTEVED

Domicilio Fiscal: CL ORENSE 8
GUARDA, A 36780 PONTEVED

Actividad Principal CNAE

Administración 36055

G. CIFEM 06/97

CONFRARIA DE PESCADORES
"SANTA TECLA"
A GUARDA
A PRESENTE FOTOCOPIA FOI COMPULSADA CO SEU ORIXINAL

A Guarda, 16 ABR., 2004

O Funcionario,

Asdo.: ~~RODRIGO PACHECO ALONSO~~
ANDRÉS AMIL GROBA

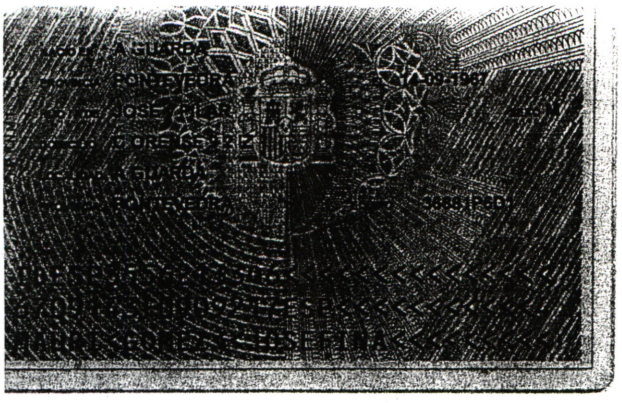

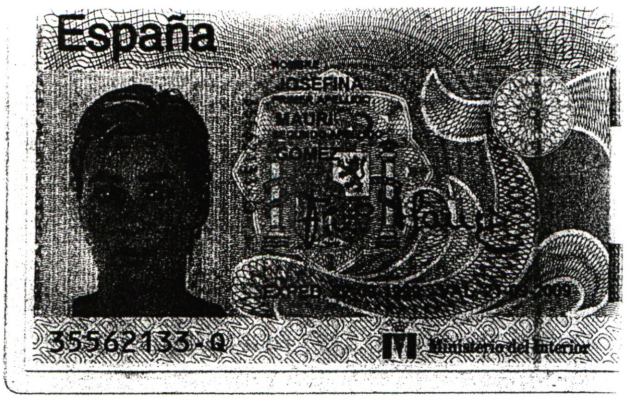

CONFRARIA DE PESCADORES
"SANTA TECLA"
A GUARDA
A PRESENTE FOTOCOPIA FOI COMPULSADA CO SEU ORIXINAL

A Guarda, 16 ABR. 2004

O Funcionario,

Asdo.: ~~ROBRIGO PACHECO ALONSO~~
ANDRÉS AMIL GROBA.

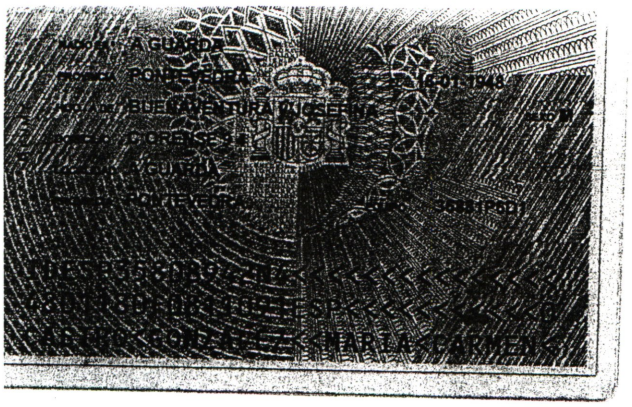

CONFRARIA DE PESCADORES
"SANTA TECLA"
A GUARDA
A PRESENTE FOTOCOPIA FOI COMPULSADA CO SEU ORIXINAL

A Guarda, 16 ABR. 2004

O Funcionario,

Asdo.: ~~RODRIGO PACHECO ALONSO~~
ANDRÉS AMIL GROBA

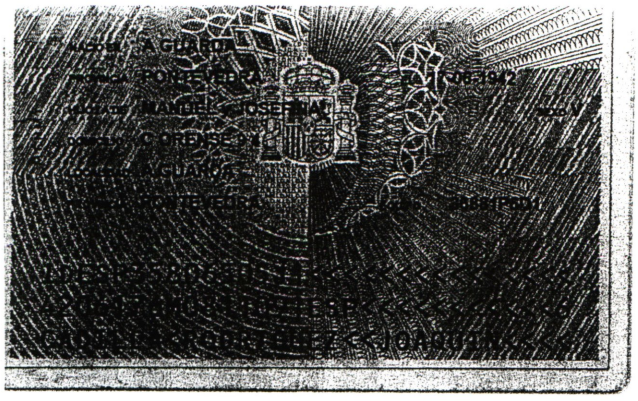

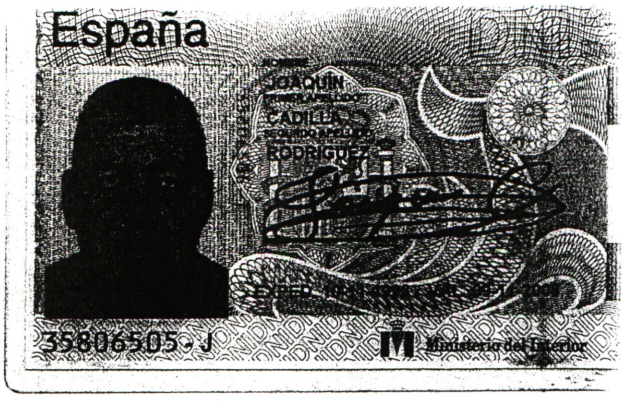

CONFRARIA DE PESCADORES
"SANTA TECLA"
A GUARDA
A PRESENTE FOTOCOPIA FOI COMPULSADA CO SEU ORIXINAL

A Guarda, 16 ABR. 2014

O Funcionario,

Asdo.: RODRIGO PACHECO ALONSO
ANDRES AMIL PROBA

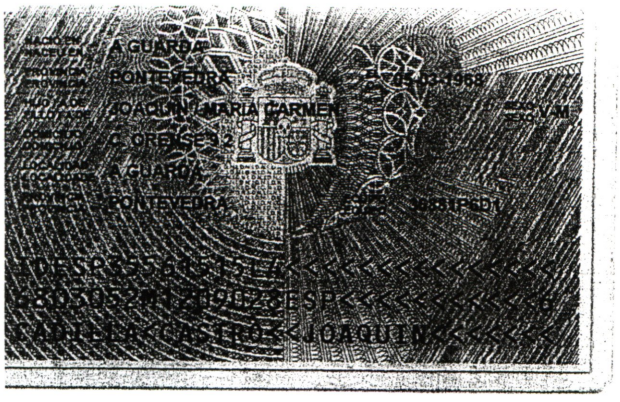

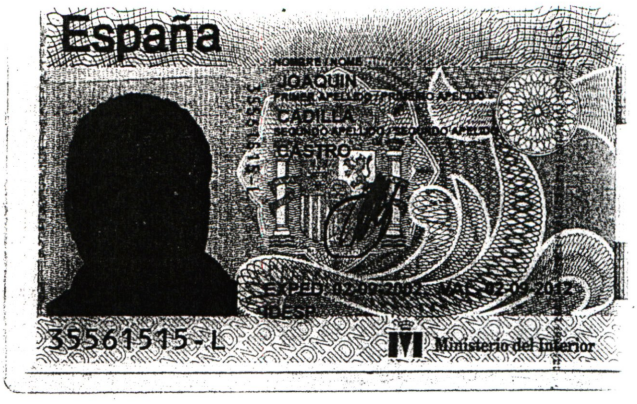

CONFRARIA DE PESCADORES
"SANTA TECLA"
A GUARDA
A PRESENTE FOTOCOPIA FOI COMPULSADA CO SEU ORIXINAL

A Guarda, 16 ABR. 2004

O Funcionario,

Asdo.: ~~RODRIGO PACHECO ALONGO~~
ANDRES AMIL GROBA

Santander Central Hispano

José Antonio Rodríguez Portela, Apoderado del Banco Santander Central Hispano, S.A., Sucursal de La Guardia,

C E R T I F I C A:

Que Cadilla C.B.con NIF E36102085 mantienen una cuenta abierta en esta sucursal con el siguiente número:

Banco:0049
Sucursal: 4984
D.C.: 79
Número de cuenta: 2695479067

Para que surta a los efectos oportunos, firmo el presente documento en La Guardia a 12 de abril de 2.004.

Fdo.- José Antonio Rodríguez Portela
Apoderado SCH.

Banco Santander Central Hispano, S.A. - Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12, 39004 Santander - R. M. Santander, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, C.I.F. A-39000013

MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMIA
Y HACIENDA DE PONTEVEDRA

SECRETARIA GENERAL VIGO

DELEGACION DE ECONOMIA Y
HACIENDA DE PONTEVEDRA
DEPENDENCIAS DE VIGO

13 ABR 2004 12:45:09

SALIDA AO.2004.000708.000

Mª DEL MAR ROBLES GONZÁLEZ, RESPONSABLE DEL FICHERO DE TERCEROS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PONTEVEDRA DEPENDENCIAS EN VIGO

C E R T I F I C A :

Que la cuenta nº **0049 4984 79 2695479067** abierta en el Banco SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. a nombre de **CADILLA CB-LA GUARDIA** N.I.F. nº E-36102085 se encuentra en la actualidad en **ACTIVO** en el Fichero de Terceros.

Y para que así conste a petición del interesado, expido el presente en Vigo a trece de abril de dos mil cuatro

C/ LALIN, 2
36271 VIGO
TEL.: 986 21 39 10
FAX.: 986 20 13 14

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A.
IPD

CADILLA, C.B.
B/p. BALUEIRO SEGUNDO
C/ Orense, nº 9, 1º dcha.
36780 A GUARDIA (Pontevedra)
C.I.F. E-36102085

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 16ª C.I.F. N.º A-28364263

Madrid, 24 de febrero de 2004

FACTURA Nº 035/2004

Importe de los gastos ocasionados en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 por el observador científico D. Fernando García Alcubilla en el buque "BALUEIRO SEGUNDO":

• Gastos de personal (173 días).-		22.100,00 €
• Ordenador portátil.-		1.550,00 €
• Gastos de viaje.-		3.340,97 €
• Gastos de materia y otros.-		1.916,01 €
• Gastos de gestión.-		9.287,00 €
		38.193,98 €
	16% I.V.A.	6.111,04 €
	TOTAL.-	44.305,02 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.
C/ Fuentes, 10
28013 MADRID
Tel. 91 5481708

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28013 MADRID

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A.

IPD

CADILLA, C.B.
B/p. BALUEIRO SEGUNDO
C/ Orense, nº 9, 1º dcha.
36780 A GUARDIA (Pontevedra)
C.I.F. E-36102085

Madrid, 24 de febrero de 2004

FACTURA Nº 039/2004

Importe de 49 días de observación (ampliación) del observador científico D. Fernando García Alcubilla en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 en el buque "BALUEIRO SEGUNDO".

	8.462,02 €
16% I.V.A.	1.353,92 €
TOTAL.-	9.815,94 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.
C/ Fuentes, 10
28013 MADRID
Tel. 91 5481708

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 16ª C.I.F. N.º A-28364263

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28013 MADRID

COPIA

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
Secretaria General de Pesca Marítima
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 MADRID
Att: JUAN JOSE DEL OLMO

ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INCIDO (PROYECTO RAI-AP-12/2002).
B/P " BALUEIRO TERCEIRO "

Adjuntamos documentación complementaria para el pago de la ayuda correspondiente a la acción piloto arriba referenciada.

Dicha documentación consiste en :

- ✓ **Memoria Técnica de la Campaña.**
- ✓ **Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la empresa PESQUERA CADILLA, S.L.**
- ✓
- ✓ **Certificación de cuenta corriente bancaria de las empresa anteriormente mencionadas, así como toma de razón ante la Dirección General del Tesoro.**
- ✓ **Facturas de gastos científicos, emitidas por la empresa INVESTIGACIÓN PLANIFICACIÓN y DESARROLLO, S.A.**

Atentamente;

Marín, a 7 de abril de 2004

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA - MARIN

Fdo. Juan Carlos Martín Fragueiro
Director - Gerente

MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN DE ACCIÓN PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL

BUQUES PARTICIPANTES :

BALUEIRO SEGUNDO
BALUEIRO TERCEIRO
CELTIC BAY
NUEVO GOLONDRINA

INTRODUCCIÓN:

La necesidad de congelación del esfuerzo de pesca total de la pesquería de palangre de superficie así como una redistribución del mismo hacia áreas de pesca no contingentadas, ha concluido en la realización de una prospección de pesca dirigida al pez espada (*Xiphias gladius*) en aguas internacionales del océano Indico Este, llevada a cabo por 4 buques de la flota española de palangre de superficie. Estos buques (BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCEIRO, CELTIC BAY y NUEVO GOLONDRINA), con capacidad operativa suficiente para desplazarse hacia nuevas áreas, alejadas de las zonas de actuación de la mayor parte de las flotas (donde puede llegar a producirse sobreexplotaciones de carácter local, dada la susceptibilidad de la especie objetivo), han comenzado y concluido la Acción piloto dentro del plazo previsto y ajustándose a las condiciones descritas en la Memoria Científico-Técnica de la RAI-AP 12/2002.

OBJETIVOS:

Los objetivos de la pesca experimental se centraban fundamentalmente en:

La conservación y en el empleo de medios más selectivos de pesca, con la reubicación de unidades de pesca hacia nuevas áreas de aguas internacionales y así conseguir una mayor dispersión geográfica en la distribución del esfuerzo de pesca; además de la localización de ejemplares de mayor talla media y mejora de la selectividad reduciendo la captura de juveniles.

Información sobre la selectividad del arte de pesca. Niveles de captura y rendimientos de pesca de la especie objetivo y principales especies asociadas.

Localización y delimitación en el espacio y tiempo de la acción piloto de las zonas de mayor concentración del pez espada en relación a diferentes variables oceanográficas.

La prospección de nuevas áreas de las que no se disponía de datos científicos y biológicos.

Además de la obtención de información y muestras de la especie objetivo, la obtención de información sobre las capturas asociadas a esta pesquería, la mayoría de ellas también de gran interés comercial y científico.

CONDICIONES Y METODOS.

La propuesta de esta acción fue realizada por un total de 4 buques: BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCEIRO, CELTIC BAY y NUEVO GOLONDRINA, todos ellos de gran capacidad operativa.

Cada uno de los buques debía llevar un Observador a bordo seleccionado por el IEO desde el mismo comienzo de la acción y durante la totalidad de la misma, para la obtención de las características generales del buque, datos generales de la marea y datos generales lance a lance, valoración del esfuerzo de pesca y características del

aparejo, observación de variables oceanográficas, capturas obtenidas por especie, procesado del pescado a bordo, datos biológicos, marcado y toma de muestras.

Una vez concluida la acción, cada Observador científico a bordo debía proceder a la elaboración del Informe científico correspondiente a su buque.

La acción se desarrollaría durante 150 días de mar por cada buque, e iniciándose en el segundo semestre el año 2003 con la bodega vacía, estimándose las faenas de pesca en aproximadamente el 75% del tiempo de mar.

El plan de campaña de la acción, según memoria científico-técnica, se realizaría de manera coordinada entre los buque, tanto en la fechas de inicio y final, como en las áreas de actividad.

RESULTADOS:

Desde el comienzo de la acción de cada buque , con su salida de puerto con observador a bordo hasta su finalización, se cumplieron los 150 días de mar previstos y el mínimo de lances exigidos, con un total acumulado de 601 días de mar y 468 lances ó días de pesca:

Buque	Fecha inicio	Fecha Final
Balueiro Segundo	*19 de julio*	*19 de diciembre*
Balueiro Terceiro	*4 de junio*	*8 de diciembre*
Celtic Bay	*31 de julio*	*31 de diciembre*
Nvo. Golondrina	*28 de julio*	*30 de diciembre*

El arte de pesca utilizado por cada buque fue palangre de superficie tipo "americano", con un número medio de anzuelos por lance de 1100 y un nº total, en miles de anzuelos, de

5365 anzuelos largados por todos los buques durante el desarrollo de la acción.

La zona de la prospección abarcó entre los 85ª -110º Este y entre los 20º-35º S, que comprendía 15 cuadriculas 5ºX5º que fueron cubiertas en su totalidad por todos y cada uno de los buques implicados en la acción.

El procesado del pescado a bordo para el pez espada (*Xiphias gladius*) y principales especies asociadas fue en anal (sin cabeza, vísceras y aletas), excepto para algunos atunes, cuyo procesado era en eviscerado (sin vísceras y sin aletas pectorales y en alguno casos sin aleta caudal). Para las especies de tiburones retenidas o descartadas, se retuvieron la totalidad de las aletas.

De la captura obtenida de la especie objetivo, pez espada, se retuvo a bordo entorno a un 96%, y el 4% restante fue para consumo a bordo, descarte de individuos de pequeño tamaño y liberación de individuos marcados. La segunda especie en importancia, la quella o tintorera (*Prionace glauca*), se retuvo en un 91%, siendo el resto de individuos descartados o marcados. La especie que resultó en importancia de

capturas fue el marrajo azul o dientuso, Isurus oxyrhinchus seguida de varias especies de atunes y peces de pico.

La lista faunística o conjunto de especies sobre las que el arte tuvo incidencia alcanzó el número de 34 especies:

CODIGO	NOMBRE CIENTÍFICO
ACO	ACANTOCIBIUM SOLANDRI
AFO	ALEPISAURUS FEROX
ALB	THUNNUS ALALUNGA
ALO	ALOPIAS SP. (O)
ASO	ALOPIAS SURERCILIOUSUS
BET	THUNNUS OBESUS
BLM	MAKAIRA INDICA
BLZ	MAKAIRA MAZARA
BRO	BRAMA SPP.
CAO	CARCHARHINUS SP. (O)
CGO	CARCHARHINUS GALAPAGENSIS
CHO	CORIPHAENA SPP. (HIPURUS)
CLO	CARCHARHINUS LONGIMANUS
DER	DERMOCHELYS CORIACEA
DVO	DASIATYS VIOLACEA
GSO	GEMPILUS SERPENS
IOO	ISURUS OXYRINCHUS
IPO	ISURUS PAUCUS
LFO	LEPIDOCIBIUM FLAVOBRUNNEUM
LGO	LAMPRIS GUTTATUS
LNO	LAMNA NASUS
LSO	TRACHYPTERUS SP.
MLS	TETRAPTURUS AUDAX
PGO	PRIONACE GLAUCA
PKO	PSEUDOCARCHARIAS KAMOHARAI
RPO	RUBETUS PRETIOSUS
SBF	THUNNUS MACCOYII
SFA	ISTIOPHORUS PLATYPTERUS
SHP	TETRAPTURUS ANGUSTIROSTRIS
SKJ	KATSUWONUS PELAMIS
SLO	SPHYRNA LEWINI
SWO	XIPHIAS GLADIUS
SZO	SPHYRNA ZYGAENA
YFT	THUNNUS ALBACARES

Las especies de códigos ACO, DVO, GSO Y LGO siempre fueron descartadas. La única especie de tortuga aparecida de manera esporádica (DER) ha sido liberada viva y no se produjo ninguna incidencia de capturas sobre aves.

Los niveles de captura totales retenidas por todos los buques han sido para pez espada de 480 toneladas de peso canal, lo que supuso una captura media retenida por buque de 157 toneladas de peso vivo ó fresco.

Para la quella o tintorera, la captura total retenida fue de 283 toneladas de peso canal, con una captura media retenida por buque de 142 toneladas de peso vivo. La captura par el resto de las especies de tiburones fue en total de 51 toneladas de peso canal.

La retención de tiburones (quella y otros tiburones) en relación a la captura retenida de pez espada resultó en un porcentaje del 41%.

Los niveles de captura retenida alcanzados para atunes fueron de aproximadamente 19 toneladas de peso eviscerado y para el conjunto de peces de pico estuvieron entorno a 8 toneladas peso canal, lo que supusieron en torno a un 4% de retención para atunes y un 2% para peces de pico, en relación a la captura retenida de pez espada.

Los rendimientos medios en número y peso obtenidos para pez espada fueron de aproximadamente 18 individuos y 897 Kg. de peso canal por cada mil anzuelos largados, con un peso medio de 49 Kg. peso canal (65 kg. peso vivo). El mayor rendimiento en peso correspondió al rango de peso entre 26-60 kg. canal. La talla estándar media obtenida de pez espada correspondió a la clase de talla de 170 cm LJFL ó mandíbula inferior-horquilla, que corresponde al rango de tallas donde también se obtuvo el mayor rendimiento en número de individuos capturadas y en donde se observó predominancia de individuos hembras.

Los rendimientos medios en número y peso obtenidos para quella ó tintorera resultaron de 23 individuos y 520 kg. de peso canal por cada mil anzuelos largados, con un peso medio de 22 kg. peso canal. Los mayores rendimientos en peso correspondieron a los rangos de pesos canal entre 1 y 25 kg. y entre 26 y 60 kg., sin embargo el mayor rendimiento en número de individuos correspondió al rango de peso entre 1 y 25 kg. La talla media obtenida para esta especie estuvo en torno a los 190 cm, a pesar de que en áreas situadas en latitudes más al sur se alcanzaron elevadas capturas de quella, de individuos de pequeña talla. Para el conjunto de individuos capturados se observó predominancia de machos.

Los observadores científicos además realizaron labores de marcado oportunista, pudiendo marcar en las mejores condiciones posibles un total de 129 espadas y 144 tintoreras. Además se marcaron individuos de otras especies de tiburones y peces de pico, así como algún atún.

CONCLUSIONES.

La acción piloto realizada por cada uno de los buques se ajustó al protocolo descrito en la "Memoria científico-técnica de la acción piloto de pesca experimental en aguas internacionales del océano Indico Este (RAI-AP 12/2002)", cumpliéndose totalmente las condiciones exigidas para su realización y la totalidad los objetivos marcados.

Los observadores científicos a bordo de cada uno de los buques implicados en la acción, comprobaron el cumplimiento de las condiciones y elaboraron cada uno de ellos a su regreso el Informe científico correspondiente a su campaña que se adjuntan:

"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Segundo en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Fernando García.
"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Terceiro en aguas del Océano Índico". Junio-Noviembre de 2003.Observador: Florencio González.
"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Celtic Bay en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Juan A. Pereira.

"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Segundo en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Roberto Lorca.

La totalidad de los lances se realizó en aguas internacionales, dentro del área definida de la Acción piloto, y se abarcaron el total de cuadrículas 5X5 grados definidas dentro del área de prospección.

La especie objetivo, pez espada, y la principal especie acompañante, la quella, se capturaron el 100% de los lances.

Se alcanzaron elevados rendimientos en número y en peso por cada mil anzuelos largados, tanto de pez espada como de quella. Estos rendimientos superaron los 800kg peso canal en el caso de pez espada y los 500 kg. peso canal en el caso de la quella.

Las tallas obtenidas de los peces espada capturados correspondieron con individuos de mayor tamaño que los capturados en las zonas del Indico oeste donde operaba la mayoría de la flota española de palangre de superficie. En las áreas situadas en latitudes más al Sur se alcanzaron elevadas capturas de quella, pero de individuos de pequeña talla.

Se alcanzaron y cumplieron en su totalidad los objetivos científicos marcados.

De manera general, de los resultados obtenidos, se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de superficie, al menos durante el período de tiempo en los que los buques desarrollaron la Acción. Además, las tallas medias alcanzadas son en general mayores a otras áreas tradicionales donde faena parte de la flota española, lo que mejora sensiblemente el patrón de explotación desde el punto de vista del Y/R. En definitiva, la compleja acción piloto ha sido de utilidad para alcanzar los fines propuestos.

Lo que informamos para su conocimiento y los efectos de tramite oportunos,

RAI-AP 12/2002

MEMORIA TECNICA BUQUE " ***BALUEIRO TERCEIRO*** "

Introducción.-

La campaña se estructuró en dos partes :
1°) Salida del Puerto de Durban el déa 4 de Junio y llegada al Puerto de Jakarta para proceder a la reparación de una avería el día 15 de junio.
2°) Salida del Puerto de Jakarta el día 9 de julio y llegada a este mismo puerto el día 3 de noviembre.
El objetivo de la campaña es el estudio del pez espada y especies asociadas.

Descripción del arte de pesca.-

El arte de pesca utilizado ha sido el de la modalidad de palangre de superficie, conocido como "palangre americano"

Material y métodos

Areas de pesca : El área de prospección ha sido una zona que abarca entre 20°-35° S/ 85° - 110° E.
El total de lances efectuados (106) han sido agrupados para el tratamiento estadístico de los datos.

Procesado del pescado

La elaboración del pescado ha sido en canal para el pez espada, marrajo y atunes. En el caso de las kellas la elaboración ha sido utilizando el método de corte japonés eliminándose la parte ventral una vez eliminadas las aletas y se procedió al corte de la cabeza a la altura de la parte posterior de las aletas pectorales.. En el caso de los jaquetones y lamnidos con excepción del marrajo azul sólo se procedió al aprovechamiento de las aletas.

Tallas

Las tallas se midieron al cenímetro inferior y las medidas estandar se tomaron en recto, utilizando un calibre para todas las especies excepto para la kella, que se utilizó cinta métrica.
En pez espada, marlines , etc, se registró la talla estandar desde la mandíbula inferior a la horquilla de la aleta caudal.
Para los atunes, se registró la talla estandar, desde el extremo de la mandíbula superior hasta la horquilla de la aleta caudal.
En las diferentes especies de tiburones se tomó la longitud estándar desde el extremo nasal hasta la horquilla de la aleta caudal.
En rayas que en pocos casos son subidas a bordo, se estimó la longitud desde el extremo anterior hasta el ano.

Pesos

Para la recogida de datos se han utilizado dinamómetros de 5,10,20,50 y 200 Kg.

Esfuerzo de pesca

El esfuerzo de pesca total se obtiene en miles de anzuelos utilizados en el total de la Acción piloto.
El rendimiento de pesca se obtiene en nº de individuos y en peso (Kg-canal) por cada mil anzuelos largados.

Sexo

La identificcaión del sexo en el pez espada, peces de pico y atunes , se ha realizado mediante inspección visual de las gónadas .
El sexo se determinó en el caso de las especies retenidas aprovechando el proceso de eviscerado.

Datos oceanográficos y pesqueros

Todos los datos han sido registrados en los estadillos diarios (diarios biológicos) así como los datos físicos y pesqueros . Dentro de los datos de cada lance se registraron las posiciones de la largada del lance inicial/ final, rumbo, corriente, temperaturas, nº de anzuelos, boyas y fase de la luna.

Marcas

Se han utilizado marcas de ICCAT para el pez espada, tiburones, atunes, etc.

RESULTADOS

Se han realizado un total de 106 lances durante la acción piloto.

Capturas

Se han realizado importantes capturas de pez espada, kella, marrajo azul, etc . El número total de individuos, peso canal, rendimiento en nº, en peso canal y peso medio de los ejemplares retenidos a bordo figuran en la Tabla 3 de la memoria biológica.
El mayor porcentaje de individuos retenidos a bordo se correspondió con las epecies de pez espada y kella.
Se han descartado ejemplares de pez espada por corresponder a individuos de pequeño tamaño.

CONCLUSIONES

La acción piloto se ha ajustado al protocolo descrito en la memoria científico técnica, cumpliéndose todas las condiciones exigidas para su realización así como los objetivos marcados.

La totalidad de los lances se han realizado en aguas internacionales, dentro del área definida de la acción piloto.

La especie objetivo , pez espada y la principal especie acompañante, la kellas, se han capturado en la totalidad de los lances.

De los resultados obtenidos se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de superficie.

ANTONIO BAZ GANDARA, DIRECTOR del Banco Santander Central Hispano, S.A., Sucursal de La Guardia,

C E R T I F I C A QUE :

LA SOCIEDAD PSEQUERA CADILLA , S.L., con CIF B-36256261, mantiene cuenta abierta en esta sucursal con el Nº:

0049 4984 79 2616072631

Para que surta a los efectos oportunos, firmo la presente certificación, en La Guardia a 7 de Abril de 2.004

fdo.- ANTONIO BAZ GANDARA
4984 La Guardia

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A. IPD

PESQUERA CADILLA, S.L.
B/p. BALUEIRO TERCEIRO
C/ Orense, nº 9, 1º dcha.
36780 A GUARDIA (Pontevedra)
C.I.F. E-36256261

Madrid, 24 de febrero de 2004

FACTURA Nº 036/2004

Importe de los gastos ocasionados en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 por el observador científico D. Florencio González Blázquez en el buque "BALUEIRO TERCEIRO":

• Gastos de personal (173 días).-		22.100,00 €
• Ordenador portátil.-		1.550,00 €
• Gastos de viaje.-		2.657,43 €
• Gastos de materia y otros.-		1.229,43 €
• Gastos de gestión.-		9.287,00 €
		36.823,86 €
	16% I.V.A.	5.891,82 €
	TOTAL.-	42.715,68 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.
C/ Fuentes, 10
28013 MADRID
Tel. 91 [illegible]

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 16ª C.I.F. N.º A-28364263

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail: ipd@ipd.es
28013 MADRID

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A. IPD

PESQUERA CADILLA, S.L.
B/p. BALUEIRO TERCEIRO
C/ Orense, nº 9, 1º dcha.
36780 A GUARDIA (Pontevedra)
C.I.F. B-36256261

Madrid, 24 de febrero de 2004

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 184, Hoja M-47087, Inscripción 18ª C.I.F. Nº A-28364283

FACTURA Nº 040/2004

Importe de 98 días de observación (ampliación) del observador científico D. Florencio González Blázquez en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 en el buque "BALUEIRO TERCEIRO".

	15.881,41 €
16% I.V.A.	2.541,03 €
TOTAL.-	18.422,44 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.
C/ Fuentes, 10
28013 MADRID
Tel. 91 548 17 08

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28013 MADRID

COPIA

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
Secretaria General de Pesca Marítima
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 MADRID
Att: JUAN JOSE DEL OLMO

ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INCIDO (PROYECTO RAI-AP-12/2002).
B/P " BALUEIRO SEGUNDO "

Adjuntamos documentación complementaria para el pago de la ayuda correspondiente a la acción piloto arriba referenciada.

Dicha documentación consiste en :

- ✓ **Memoria Técnica de la Campaña.**
- ✓ **Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la empresa CADILLA, C.B.**
- ✓
- ✓ **Certificación de cuenta corriente bancaria de las empresa anteriormente mencionadas, así como toma de razón ante la Dirección General del Tesoro.**
- ✓ **Facturas de gastos científicos, emitidas por la empresa INVESTIGACIÓN PLANIFICACIÓN y DESARROLLO, S.A.**

Atentamente;

Marín, a 7 de abril de 2004

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA - MARIN

Fdo. Juan Carlos Martín Fragueiro
Director - Gerente

MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN DE ACCIÓN PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL

BUQUES PARTICIPANTES :

BALUEIRO SEGUNDO
BALUEIRO TERCEIRO
CELTIC BAY
NUEVO GOLONDRINA

INTRODUCCIÓN:

La necesidad de congelación del esfuerzo de pesca total de la pesquería de palangre de superficie así como una redistribución del mismo hacia áreas de pesca no contingentadas, ha concluido en la realización de una prospección de pesca dirigida al pez espada (*Xiphias gladius*) en aguas internacionales del océano Indico Este, llevada a cabo por 4 buques de la flota española de palangre de superficie. Estos buques (BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCEIRO, CELTIC BAY y NUEVO GOLONDRINA), con capacidad operativa suficiente para desplazarse hacia nuevas áreas, alejadas de las zonas de actuación de la mayor parte de las flotas (donde puede llegar a producirse sobreexplotaciones de carácter local, dada la susceptibilidad de la especie objetivo), han comenzado y concluido la Acción piloto dentro del plazo previsto y ajustándose a las condiciones descritas en la Memoria Científico-Técnica de la RAI-AP 12/2002.

OBJETIVOS:

Los objetivos de la pesca experimental se centraban fundamentalmente en:

La conservación y en el empleo de medios más selectivos de pesca, con la reubicación de unidades de pesca hacia nuevas áreas de aguas internacionales y así conseguir una mayor dispersión geográfica en la distribución del esfuerzo de pesca; además de la localización de ejemplares de mayor talla media y mejora de la selectividad reduciendo la captura de juveniles.

Información sobre la selectividad del arte de pesca. Niveles de captura y rendimientos de pesca de la especie objetivo y principales especies asociadas.

Localización y delimitación en el espacio y tiempo de la acción piloto de las zonas de mayor concentración del pez espada en relación a diferentes variables oceanográficas.

La prospección de nuevas áreas de las que no se disponía de datos científicos y biológicos.

Además de la obtención de información y muestras de la especie objetivo, la obtención de información sobre las capturas asociadas a esta pesquería, la mayoría de ellas también de gran interés comercial y científico.

CONDICIONES Y METODOS.

La propuesta de esta acción fue realizada por un total de 4 buques: BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCEIRO, CELTIC BAY y NUEVO GOLONDRINA, todos ellos de gran capacidad operativa.

Cada uno de los buques debía llevar un Observador a bordo seleccionado por el IEO desde el mismo comienzo de la acción y durante la totalidad de la misma, para la obtención de las características generales del buque, datos generales de la marea y datos generales lance a lance, valoración del esfuerzo de pesca y características del

aparejo, observación de variables oceanográficas, capturas obtenidas por especie, procesado del pescado a bordo, datos biológicos, marcado y toma de muestras.

Una vez concluida la acción, cada Observador científico a bordo debía proceder a la elaboración del Informe científico correspondiente a su buque.

La acción se desarrollaría durante 150 días de mar por cada buque, e iniciándose en el segundo semestre el año 2003 con la bodega vacía, estimándose las faenas de pesca en aproximadamente el 75% del tiempo de mar.

El plan de campaña de la acción, según memoria científico-técnica, se realizaría de manera coordinada entre los buque, tanto en la fechas de inicio y final, como en las áreas de actividad.

RESULTADOS:

Desde el comienzo de la acción de cada buque , con su salida de puerto con observador a bordo hasta su finalización, se cumplieron los 150 días de mar previstos y el mínimo de lances exigidos, con un total acumulado de 601 días de mar y 468 lances ó días de pesca:

Buque	Fecha inicio	Fecha Final
Balueiro Segundo	*19 de julio*	*19 de diciembre*
Balueiro Terceiro	*4 de junio*	*8 de diciembre*
Celtic Bay	*31 de julio*	*31 de diciembre*
Nvo. Golondrina	*28 de julio*	*30 de diciembre*

El arte de pesca utilizado por cada buque fue palangre de superficie tipo "americano", con un número medio de anzuelos por lance de 1100 y un nº total, en miles de anzuelos, de

5365 anzuelos largados por todos los buques durante el desarrollo de la acción.

La zona de la prospección abarcó entre los 85ª -110° Este y entre los 20°-35° S, que comprendía 15 cuadriculas 5°X5° que fueron cubiertas en su totalidad por todos y cada uno de los buques implicados en la acción.

El procesado del pescado a bordo para el pez espada (*Xiphias gladius*) y principales especies asociadas fue en anal (sin cabeza, vísceras y aletas), excepto para algunos atunes, cuyo procesado era en eviscerado (sin vísceras y sin aletas pectorales y en alguno casos sin aleta caudal). Para las especies de tiburones retenidas o descartadas, se retuvieron la totalidad de las aletas.

De la captura obtenida de la especie objetivo, pez espada, se retuvo a bordo entorno a un 96%, y el 4% restante fue para consumo a bordo, descarte de individuos de pequeño tamaño y liberación de individuos marcados. La segunda especie en importancia, la quella o tintorera (*Prionace glauca*), se retuvo en un 91%, siendo el resto de individuos descartados o marcados. La especie que resultó en importancia de

capturas fue el marrajo azul o dientuso, Isurus oxyrhinchus seguida de varias especies de atunes y peces de pico.

La lista faunística o conjunto de especies sobre las que el arte tuvo incidencia alcanzó el número de 34 especies:

CODIGO	NOMBRE CIENTÍFICO
ACO	ACANTOCIBIUM SOLANDRI
AFO	ALEPISAURUS FEROX
ALB	THUNNUS ALALUNGA
ALO	ALOPIAS SP. (O)
ASO	ALOPIAS SURERCILIOUSUS
BET	THUNNUS OBESUS
BLM	MAKAIRA INDICA
BLZ	MAKAIRA MAZARA
BRO	BRAMA SPP.
CAO	CARCHARHINUS SP. (O)
CGO	CARCHARHINUS GALAPAGENSIS
CHO	CORIPHAENA SPP. (HIPURUS)
CLO	CARCHARHINUS LONGIMANUS
DER	DERMOCHELYS CORIACEA
DVO	DASIATYS VIOLACEA
GSO	GEMPILUS SERPENS
IOO	ISURUS OXYRINCHUS
IPO	ISURUS PAUCUS
LFO	LEPIDOCIBIUM FLAVOBRUNNEUM
LGO	LAMPRIS GUTTATUS
LNO	LAMNA NASUS
LSO	TRACHYPTERUS SP.
MLS	TETRAPTURUS AUDAX
PGO	PRIONACE GLAUCA
PKO	PSEUDOCARCHARIAS KAMOHARAI
RPO	RUBETUS PRETIOSUS
SBF	THUNNUS MACCOYII
SFA	ISTIOPHORUS PLATYPTERUS
SHP	TETRAPTURUS ANGUSTIROSTRIS
SKJ	KATSUWONUS PELAMIS
SLO	SPHYRNA LEWINI
SWO	XIPHIAS GLADIUS
SZO	SPHYRNA ZYGAENA
YFT	THUNNUS ALBACARES

Las especies de códigos ACO, DVO, GSO Y LGO siempre fueron descartadas. La única especie de tortuga aparecida de manera esporádica (DER) ha sido liberada viva y no se produjo ninguna incidencia de capturas sobre aves.

Los niveles de captura totales retenidas por todos los buques han sido para pez espada de 480 toneladas de peso canal, lo que supuso una captura media retenida por buque de 157 toneladas de peso vivo ó fresco.

Para la quella o tintorera, la captura total retenida fue de 283 toneladas de peso canal, con una captura media retenida por buque de 142 toneladas de peso vivo. La captura par el resto de las especies de tiburones fue en total de 51 toneladas de peso canal.

La retención de tiburones (quella y otros tiburones) en relación a la captura retenida de pez espada resultó en un porcentaje del 41%.

Los niveles de captura retenida alcanzados para atunes fueron de aproximadamente 19 toneladas de peso eviscerado y para el conjunto de peces de pico estuvieron entorno a 8 toneladas peso canal, lo que supusieron en torno a un 4% de retención para atunes y un 2% para peces de pico, en relación a la captura retenida de pez espada.

Los rendimientos medios en número y peso obtenidos para pez espada fueron de aproximadamente 18 individuos y 897 Kg. de peso canal por cada mil anzuelos largados, con un peso medio de 49 Kg. peso canal (65 kg. peso vivo). El mayor rendimiento en peso correspondió al rango de peso entre 26-60 kg. canal. La talla estándar media obtenida de pez espada correspondió a la clase de talla de 170 cm LJFL ó mandíbula inferior-horquilla, que corresponde al rango de tallas donde también se obtuvo el mayor rendimiento en número de individuos capturadas y en donde se observó predominancia de individuos hembras.

Los rendimientos medios en número y peso obtenidos para quella ó tintorera resultaron de 23 individuos y 520 kg. de peso canal por cada mil anzuelos largados, con un peso medio de 22 kg. peso canal. Los mayores rendimientos en peso correspondieron a los rangos de pesos canal entre 1 y 25 kg. y entre 26 y 60 kg., sin embargo el mayor rendimiento en número de individuos correspondió al rango de peso entre 1 y 25 kg. La talla media obtenida para esta especie estuvo en torno a los 190 cm, a pesar de que en áreas situadas en latitudes más al sur se alcanzaron elevadas capturas de quella, de individuos de pequeña talla. Para el conjunto de individuos capturados se observó predominancia de machos.

Los observadores científicos además realizaron labores de marcado oportunista, pudiendo marcar en las mejores condiciones posibles un total de 129 espadas y 144 tintoreras. Además se marcaron individuos de otras especies de tiburones y peces de pico, así como algún atún.

CONCLUSIONES.

La acción piloto realizada por cada uno de los buques se ajustó al protocolo descrito en la "Memoria científico-técnica de la acción piloto de pesca experimental en aguas internacionales del océano Indico Este (RAI-AP 12/2002)", cumpliéndose totalmente las condiciones exigidas para su realización y la totalidad los objetivos marcados.

Los observadores científicos a bordo de cada uno de los buques implicados en la acción, comprobaron el cumplimiento de las condiciones y elaboraron cada uno de ellos a su regreso el Informe científico correspondiente a su campaña que se adjuntan:

"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Segundo en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Fernando García.
"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Terceiro en aguas del Océano Índico". Junio-Noviembre de 2003.Observador: Florencio González.
"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Celtic Bay en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Juan A. Pereira.

"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Segundo en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Roberto Lorca.

La totalidad de los lances se realizó en aguas internacionales, dentro del área definida de la Acción piloto, y se abarcaron el total de cuadrículas 5X5 grados definidas dentro del área de prospección.

La especie objetivo, pez espada, y la principal especie acompañante, la quella, se capturaron el 100% de los lances.

Se alcanzaron elevados rendimientos en número y en peso por cada mil anzuelos largados, tanto de pez espada como de quella. Estos rendimientos superaron los 800kg peso canal en el caso de pez espada y los 500 kg. peso canal en el caso de la quella.

Las tallas obtenidas de los peces espada capturados correspondieron con individuos de mayor tamaño que los capturados en las zonas del Indico oeste donde operaba la mayoría de la flota española de palangre de superficie. En las áreas situadas en latitudes más al Sur se alcanzaron elevadas capturas de quella, pero de individuos de pequeña talla.

Se alcanzaron y cumplieron en su totalidad los objetivos científicos marcados.

De manera general, de los resultados obtenidos, se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de superficie, al menos durante el periodo de tiempo en los que los buques desarrollaron la Acción. Además, las tallas medias alcanzadas son en general mayores a otras áreas tradicionales donde faena parte de la flota española, lo que mejora sensiblemente el patrón de explotación desde el punto de vista del Y/R. En definitiva, la compleja acción piloto ha sido de utilidad para alcanzar los fines propuestos.

Lo que informamos para su conocimiento y los efectos de tramite oportunos,

RAI-AP 12/2002

MEMORIA TECNICA BUQUE " ***BALUEIRO SEGUNDO***"

Introducción.-

La campaña se estructuró en dos partes por motivos operacionales :
1ª parte : Salida el 19/07/2003 de Mauricio y entrada en Jakarta el 21/11//2003
2ª parte : Salida de Jakarta el 26/11/2003 y fin de campaña en alta mar el 22/12/2003.
El objetivo de la campaña es el estudio del pez espada y especies asociadas.

Descripción del arte de pesca.-

El arte de pesca utilizado ha sido el de la modalidad de palangre de superficie, conocido como "palangre americano"

Material y métodos

Areas de pesca : El área de prospección ha sido una zona que abarca entre 20°-35° S/ 85° - 110° E.
El total de lances efectuados (121) han sido agrupados para el tratamiento estadístico de los datos.

Procesado del pescado

La elaboración del pescado ha sido en canal para el pez espada, marrajo y atunes. En el caso de las kellas la elaboración ha sido utilizando el método de corte japonés eliminándose la parte ventral una vez eliminadas las aletas y se procedió al corte de la cabeza a la altura de la parte posterior de las aletas pectorales.. En el caso de los jaquetones y lamnidos con excepción del marrajo azul sólo se procedió al aprovechamiento de las aletas.

Tallas

Las tallas se midieron al cenímetro inferior y las medidas estandar se tomaron en recto, utilizando un calibre para todas las especies excepto para la kella, que se utilizó cinta métrica.
En pez espada, marlines , etc, se registró la talla estandar desde la mandíbula inferior a la horquilla de la aleta caudal.
Para los atunes, se registró la talla estandar, desde el extremo de la mandíbula superior hasta la horquilla de la aleta caudal.
En las diferentes especies de tiburones se tomó la longitud estándar desde el extremo nasal hasta la horquilla de la aleta caudal.
En rayas que en pocos casos son subidas a bordo, se estimó la longitud desde el extremo anterior hasta el ano.

Pesos

Para la recogida de datos se han utilizado dinamómetros de 5,10,20,50 y 200 Kg.

Esfuerzo de pesca

El esfuerzo de pesca total se obtiene en miles de anzuelos utilizados en el total de la Acción piloto.
El rendimiento de pesca se obtiene en nº de individuos y en peso (Kg-canal) por cada mil anzuelos largados.

Sexo

La identificcaión del sexo en el pez espada, peces de pico y atunes , se ha realizado mediante inspección visual de las gónadas .
El sexo se determinó en el caso de las especies retenidas aprovechando el proceso de eviscerado.

Datos oceanográficos y pesqueros

Todos los datos han sido registrados en los estadillos diarios (diarios biológicos) así como los datos físicos y pesqueros . Dentro de los datos de cada lance se registraron las posiciones de la largada del lance inicial/ final, rumbo, corriente, temperaturas, nº de anzuelos, boyas y fase de la luna.

Marcas

Se han utilizado marcas de ICCAT para el pez espada, tiburones, atunes, etc.

RESULTADOS

Se han realizado un total de 121 lances durante la acción piloto. Durante la primera parte de la campaña se han realizado 102 lances y en la segunda fase los 19 restantes.

Capturas

Se han realizado importantes capturas de pez espada, kella, marrajo azul, etc . El número total de individuos, peso canal, rendimiento en nº, en peso canal y peso medio de los ejemplares retenidos a fordo figuran en la Tabla 3 de la memoria biológica.
El mayor porcentaje de individuos retenidos a bordo se correspondió con las epecies de pez espada , kella, marrajo azul atunes e istofóridos. La mayor parte de los tiburones exceptuando los marrajos y kellas fueron descartados así como un alto porcentaje de ejemplares de dorada.
Las tortugas y tiburones zorro fueron liberados vivos o descartados.

CONCLUSIONES

La acción piloto se ha ajustado al protocolo descrito en la memoria científico técnica, cumpliéndose todas las condiciones exigidas para su realización así como los objetivos marcados.

La totalidad de los lances se han realizado en aguas internacionales, dentro del área definida de la acción piloto.

La especie objetivo , pez espada y la principal especie acompañante, la kellas, se han capturado en la totalidad de los lances.

De los resultados obtenidos se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de superficie.

Banco Santander Central Hispano, S. A.
4984 - Rua Galicia, 21
LA GUARDIA (Pontevedra)

ANTONIO BAZ GANDARA, DIRECTOR del Banco Santander Central Hispano, S.A., Sucursal de La Guardia,

C E R T I F I C A QUE :

LA SOCIEDAD CADILLA, C.B., con CIF E-36102085, mantiene cuenta abierta en esta sucursal con el Nº:

0049 4984 79 2695479067

Para que surta a los efectos oportunos, firmo la presente certificación, en La Guardia a 7 de Abril de 2.004

Banco Santander Central Hispano, S. A.
4984 Rua Galicia, 21
LA GUARDIA
P. P.

fdo.- ANTONIO BAZ GANDARA
4984 La Guardia

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A. IPD

CADILLA, C.B.
B/p. BALUEIRO SEGUNDO
C/ Orense, nº 9, 1º dcha.
36780 A GUARDIA (Pontevedra)
C.I.F. E-36102085

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 16ª C.I.F. N.º A-28364263

Madrid, 24 de febrero de 2004

FACTURA Nº 035/2004

Importe de los gastos ocasionados en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 por el observador científico D. Fernando García Alcubilla en el buque "BALUEIRO SEGUNDO":

• Gastos de personal (173 días).-	22.100,00 €
• Ordenador portátil.-	1.550,00 €
• Gastos de viaje.-	3.340,97 €
• Gastos de materia y otros.-	1.916,01 €
• Gastos de gestión.-	9.287,00 €
	38.193,98 €
16% I.V.A.	6.111,04 €
TOTAL.-	44.305,02 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A. C/ Fuentes, 10 28013 MADRID

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28013 MADRID

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A. IPD

CADILLA, C.B.
B/p. BALUEIRO SEGUNDO
C/ Orense, nº 9, 1º dcha.
36780 A GUARDIA (Pontevedra)
C.I.F. E-36102085

Madrid, 24 de febrero de 2004

FACTURA Nº 039/2004

Importe de 49 días de observación (ampliación) del observador científico D. Fernando García Alcubilla en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 en el buque "BALUEIRO SEGUNDO".

	8.462,02 €
16% I.V.A.	1.353,92 €
TOTAL.-	9.815,94 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 16ª C.I.F. N.º A-28364283

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28013 MADRID

Asunto: seguridad datos Observadores
Fecha: Mon, 20 Oct 2003 13:06:44 +0200
De: Blanca García <blanca.garcia@co.ieo.es>
A: 'B/P Celtic Bay' <celticbay@skyfile.com>,
"'B/P NVO.GOLO'" <mayorpesca@hotmail.com>,
'BALUEIROS' <balueiro@balueiro.com>, 'COPEMAR' <copemar@copemar.com>,
"'JC. Martin'" <jcmartinfrag@telefonica.net>,
"'joseperez@copemar.com'" <joseperez@copemar.com>,
"'opromar@telefonica.net'" <opromar@telefonica.net>
CC: Jaime Mejuto <jaime.mejuto@co.ieo.es>, Ana Ramos Cartelle<ana.cartelle@co.ieo.es>,
Angel Fernández Lamas<a.lamas@co.ieo.es>, Isabel González<isabel.gonzalez@co.ieo.es>,
José Luis Torres<joseluis.torres@co.ieo.es>

Estimados amigos:
Rogaríamos transmitais a todos los observadores y/o buques implicados en la acción piloto en el Indico el siguiente mensaje

A todos los observadores:
Ante la proximidad de atraque a puerto, os rogamos tomeis todas las medidas posibles de precaucion, para salvaguardar la informacion cientifica registrada, ante cualquier tipo de inspeccion, supervisión etc., que pueda ser realizada una vez esteis en puerto.
Es de todos conocidos que esta informacion es confidencial, por lo que os rogamos tengais a bien guardar en un lugar SEGURO tanto estadillos diarios, como libro de pesca y sobre todo ordenadores y cualquier soporte informatico, como medida de precaucion ante cualquier posible inspeccion en puerto, accidente casual, extravío y robo.
Asegurad que toda este material se encuentre en un lugar seguro e innaccesible a cualquier persona ajena a vosotros (sobre todo si os ausentais del barco) y recordad que se trata de vuestro trabajo diario a bordo (recordad ademas que como copia de seguridad de los datos informatizados podeis realizar una exportacion de la marea a disquette).
Salud y alegria para todos
Blanca y cia.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN PARA CAMPAÑA EXPERIMENTAL

IÓN DE LA CAMPAÑA: 150 DÍAS

CELTIC BAY

1. COSTES DE PERSONAL		**190.416**
SALARIOS	153.000	
SEGURIDAD SOCIAL	21.216	
OTROS GASTOS SOCIALES	16.200	
2. SUMINISTROS		**216.421**
COMBUSTIBLE	116.525	
ACEITES Y LUBRICANTES	3.838	
HIELO Y VIVERES	25.339	
CARNADA	70.719	
3. PERTRECHAMIENTOS		**191.601**
APAREJOS	20.980	
LUCES	166.386	
ARPILLERA	1.720	
UTENSILIOS	2.515	
4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		**289.975**
GASTOS FINANCIEROS	34.000	
AMORTIZACIÓN TÉCNICA	47.705	
COMUNICACIONES	11.950	
PRIMA DE SEGUROS	21.796	
GASTOS DE DESCARGA	23.574	
PROVISIÓN REPARACIONES	38.300	
GASTOS PORTUARIOS	13.800	
TRANSPORTES Y FLETES	98.850	
5.GASTOS CIENTÍFICOS		**44.541**
OBSERVADOR	20.771	
DIETAS Y VIAJES	7.200	
ELABORACIÓN INFORME	5.770	
MATERIAL CIENTIFÍCO	3.600	
COSTES IEO	7.200	
TOTAL GASTOS		**932.954**

Valores Cuen: 710.730 €

+ Costes IEO.

Asunto: RV: Invitación a participar en la Jornada de FEOPE sobreEL FUTURO DE LA PESCA INTERNACIONAL EUROPEA (Vigo, 28de mayo de 2003)
Fecha: Wed, 7 May 2003 17:08:58 +0200
De: "feope" <administracion@feope.com>
A: <administracion@feope.com>

> *Estimados Sres.,*
>
> *La Federación Española de Organizaciones Pesqueras (FEOPE) organiza una Jornada sobre "El futuro de la pesca internacional europea". La Jornada se celebrará en Vigo, el día 28 de mayo de 2003.*
>
> *Los detalles de la misma los encontrarán en la presentación que les acompaño adjunta.*
>
> *Como ustedes bien saben, para los armadores españoles la pesca realizada en aguas de terceros países y en aguas internacionales, bajo sus distintas formas, tiene una gran importancia.*
> *Por ello y con motivo de la publicación por parte de la Comisión Europea de la Comunicación sobre el marco integrado para la celebración de acuerdos de asociación pesqueros con terceros países (COM (2002) 637 final), creemos que es un buen momento para reunir en un mismo foro a las distintas administraciones, instituciones y armadores implicados con el fin de debatir sobre su futuro.*
>
> *Los invitados a participar serán los armadores españoles y portugueses con buques de altura y gran altura que faenan en aguas de terceros países y en aguas internacionales, así como los que participan en Sociedades Mixtas.*
>
> *Dada la importancia del asunto que vamos a tratar, así como la participación de ponentes con especial relevancia en el mundo pesquero, nos produciría una gran satisfacción poder contar con su presencia en la jornada y con la de sus asociados, puesto que estamos convencidos de que sus aportaciones enriquecerían muchísimo el debate.*
>
> *Como podrán comprobar en el programa provisional que le acompañamos, a esta jornada hemos invitado a participar a Don César Deben, Director de Política Externa y de Mercados de la DG Pesca de la Comisión Europea, el cual nos ha manifestado su interés en presentar dicha Comunicación y en escuchar los comentarios de los armadores.*
>
> *Por otro lado, la Secretaria General de Pesca Marítima de España, la Ilma. Sra. Dª. Carmen Fraga, también ha aceptado nuestra invitación y vendrá a exponer la posición de la Administración española sobre la materia.*
>
> *Así mismo, el Excmo. Sr. Cunha, Eurodiputado portugués ponente del Informe del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión arriba mencionada, también ha confirmado su presencia para exponer sus ideas sobre la misma.*
>
> *Por parte del sector, intervendrá como ponente el Vicepresidente de FEOPE, D. Gabriel Sarró, miembro del Comité Económico y Social Europeo ponente del Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión objeto del debate.*
>
> *Por la tarde está previsto que el Director del Centro Tecnológico del Mar (Fundación CETMAR) presente su estudio "Las Sociedades Mixtas: Herramientas para el desarrollo".*
>
> *Y por último, hemos invitado al Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para que nos hable de sus proyectos relacionados con la pesca y la cooperación al desarrollo.*
>
> *Creo que el programa es lo suficientemente interesante como para que ustedes y sus asociados acepten nuestra invitación.*

> *Si así fuera, les agradecería que rellenaran el boletín de inscripción que*
> *les acompañamos y que nos lo enviaran lo antes posible.*
>
> *Les acompaño así mismo información sobre los hoteles donde hemos bloqueado*
> *habitaciones con una tarifa especial.*
>
> *Para concluir, les ruego que le den a esta invitación la máxima difusión*
> *posible entre sus asociados con el fin de que llegue a todos los posibles*
> *interesados.*
>
> *Quedando a la espera de sus noticias, se despide atentamente,*
>
> *Javier Garat Pérez*
> *Secretario General*
> *Federación Española de Organizaciones Pesqueras (FEOPE)*
> *C/ Comandante Zorita nº 12, Esc. 4 - 1º D*
> *28020 Madrid*
> *Tel: + 34 91 534 54 84*
> *Fax: + 34 91 534 37 18*
> *e-mail: javiergarat@feope.com*
> *e-mail: feope@feope.com*
>
>
>
>

winmail.dat	**Name:** winmail.dat **Type:** application/ms-tnef **Encoding:** base64

Asunto: Invitación a participar en la Jornada de FEOPE sobre ELFUTURO DE LA PESCA INTERNACIONAL EUROPEA (Vigo, 28 demayo de 2003)
Fecha: Wed, 7 May 2003 17:07:21 +0200
De: "feope" <administracion@feope.com>
A: <javiergarat@feope.com>

Estimados Sres.,

Hemos tenido conocimiento de que algunas personas no han recibido los archivos adjuntos.
Por este motivo, se los enviamos nuevamente.

Atentamente,

Javier Garat Pérez
Secretario General
Federación Española de Organizaciones Pesqueras (FEOPE)
C/ Comandante Zorita nº 12, Esc. 4 - 1º D
28020 Madrid
Tel: + 34 91 534 54 84
Fax: + 34 91 534 37 18
e-mail: javiergarat@feope.com
e-mail: feope@feope.com

Jornada - El Futuro de la Pesca Internacional Europea - Vigo 28.05.03.ppt	**Name:** Jornada - El Futuro de la Pesca Internacional Europea - Vig 28.05.03.ppt **Type:** Powerpnt Archivo (application/p **Encoding:** base64

Boletín de inscripción.doc	**Name:** Boletín de inscripción.doc **Type:** Winword Archivo (application/msword) **Encoding:** base64

Información Hoteles.doc	**Name:** Información Hoteles.doc **Type:** Winword Archivo (application/msword) **Encoding:** base64

CUENTA DE EXPLOTACION PARA CAMPAÑA EXPERIMENTAL

DURACION DE LA CAMPAÑA	150 DIAS		AYUDA
BUQUE	NUEVO GOLONDRINA		TOTAL
1. COSTES DE PERSONAL		**199.416**	
SALARIOS	153.000		
SEGURIDAD SOCIAL	30.216		
OTROS GASTOS SOCIALES	16.200		
2. SUMINISTROS		**222.465**	
COMBUSTIBLES	102.422		
ACEITES Y LUBRICANTES	3.360		
HIELO Y VIVERES	31.039		
CARNADA	85.644		
3. PERTRECHAMIENTOS		**193.101**	
APAREJOS	20.980		
LUVES	166.386		
ARPILLERA	3.220		
UTENSILIOS	2.515		
4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		**292.126**	
GASTOS FINANCIEROS	34.000		
AMORTIZACION TECNICA	49.856		
COMUNICACIONES	11.950		
PRIMA DE SEGUROS	21.796		
GASTOS DE DESCARGA	23.574		
PROVISION REPARACIONES	38.300		
GASTOS PORTUARIOS	13.800		
TRANSPORTES Y FLETES	98.850		
SUBTOTAL		**907.108**	**725.671**
5. GASTOS CIENTIFICOS		**44.541**	**66.025,50**
OBSERVADOR	20.771		
DIETAS Y VIAJES	7.200		
ELABORACION INFORME	5.770		
MATERIAL CIENTIFICO	3.600		
COSTES IEO	7.200		
TOTAL GASTOS		**951.649**	**791.696,50**

CUENTA DE EXPLOTACIÓN PARA CAMPAÑA EXPERIMENTAL

ACIÓN DE LA CAMPAÑA: 150 DIAS
UE: NUEVO GOLONDRINA

1. COSTES DE PERSONAL		**199.416**
SALARIOS	153.000	
SEGURIDAD SOCIAL	30.216	
OTROS GASTOS SOCIALES	16.200	
2. SUMINISTROS		**222.465**
COMBUSTIBLE	102.422	
ACEITES Y LUBRICANTES	3.360	
HIELO Y VIVERES	31.039	
CARNADA	85.644	
3. PERTRECHAMIENTOS		**193.101**
APAREJOS	20.980	
LUCES	166.386	
ARPILLERA	3.220	
UTENSILIOS	2.515	
4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		**292.126**
GASTOS FINANCIEROS	34.000	
AMORTIZACIÓN TÉCNICA	49.856	
COMUNICACIONES	11.950	
PRIMA DE SEGUROS	21.796	
GASTOS DE DESCARGA	23.574	
PROVISIÓN REPARACIONES	38.300	
GASTOS PORTUARIOS	13.800	
TRANSPORTES Y FLETES	98.850	
5.GASTOS CIENTÍFICOS		**44.541**
OBSERVADOR	20.771	
DIETAS Y VIAJES	7.200	
ELABORACIÓN INFORME	5.770	
MATERIAL CIENTIFÍCO	3.600	
COSTES IEO	7.200	
TOTAL GASTOS		**951.649**

Valoración: 725.671 €
+ gastos científicos

30 MAR '03 09:15 986 883178 OPROMAR P.2

25/9/2003.

Cautelas con Australia.

Si ∄ problema desde el punto de vista formal (dinámica de opinión pública contra los buques españoles).

Equivalencia aletas - carcasa (5% s/peso canal)

Puede ∃ especies protegidas (barracuda, etc)

Australia, N.Z, USA, GB y Países nórdicos.

La campaña está yendo relativamente bien.
En algunos casos
los observadores están cumpliendo very good.
Rendimientos (relativamente interesantes: ∄ grandes diferencias)

Flecos:
- Correo electrónico (lance a lance).

Intuyo que los problemas se han suavizado.

Llegados a los 150 días de mar el observador debería desembarcarse (si desea continuar es un problema de la empresa armadora)

No entregar la información del IRO a los inspectores de los puertos con independencia

Andrés Hermida Trastoy

Xunta de Galicia
CONSELLERÍA DE PESCA
E ASUNTOS MARÍTIMOS
Director Xeral de Estructuras
e Mercados da Pesca

Santiago de Compostela, 4 xullo de 2003.

D. Juan Carlos Martín Fragueiro
Director-Xerente
Asociación de Armadores de Buques de Pesca
Marín

Estimado Juan:

Recibín a información que nos remites sobre a "ACCIÓN PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AUGAS DO OCÉANO ÍNDICO" a realizar por 4 buques palangreiros con porto base en Galicia.

Nin que dicir ten que, DESDE a Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos, coincidimos plenamente na oportunidade de realiza-las mencionadas campañas dirixidas a unha serie de especies (peixe espada, marraxo, etc) tan importantes para este tipo de flota.

Lamentablemente debe comunicarte a imposibilidade de apoiar financeiramente o proxecto, por dous motivos fundamentais: a imposibilidade de imputar o hipotético convenio de colaboración a ningunha da aplicacións orzamentarias con crédito na actualidade, e as enormes dificultades que teríamos, no caso de ter crédito, para cofinanciar unha medida que xa esta financiada por outro organismo público, neste caso o IEO.

Sen outro particular, e esperando poder cooperar noutros proxectos, recibe un cordial saúdo.

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

PARA : SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA
SUBDIRECCION DE ORGANISMOS MULTILATERALES DE PESCA

DE : ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN

ASUNTO : ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INDICO

En la actualidad se esta llevando a cabo una acción piloto de pesca experimental en aguas del Oceano Indico con cuatro buques palangreros congeladores, concretamente los buques NUEVO GOLONDRINA, CELTIC BAY, BALUEIRO SEGUNDO y BALUEIRO TERCERO.

Como promotor de la citada acción piloto se ha designado por parte de las embarcaciones mencionadas a la Asociación de Armadores de Marín.

Por parte de los armadores se pretende recalar en puertos australianos para realizar aprovisionamientos y efectuar las descargas de las capturas, en particular en los puertos de Perth y Fremantle, dada su proximidad a la zona de pesca donde se esta realizando la acción piloto, evitándose de esta forma desplazamientos mucho mas largos , como sería Port Louis (Mauricio).

Por todo ello, solicitamos que por esas Subdirecciones Generales se solicite a través de la embajada de España en Camberra, información lo mas exhaustiva posible sobre los requerimientos que exigen las autoridades australianas para el acceso de buques extranjeros a sus puertos.

Teniendo en cuenta que la previsión de entrada de los buques es para mediados del próximo mes de Octubre, sería necesario obtener la información citada a la mayor brevedad posible, con el fin de poder preparar el operativo (envio de contenedores,carnada,etc).

Por otra parte sería deseable que desde la SGPM se informase a través de la embajada de España en Camberra, que se trata de una acción piloto de pesca experimental y que está siendo monitorizada por observadores seleccionados por el IEO.

Marín, 22 de Setiembre de 2003

Fdo.: Juan Carlos Martín Fragueiro
DIRECTOR GERENTE

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA - MARIN -

INFORME RESULTADO TRASMISIÓN (22 SEP '03 17:16)

986 883178 OPROMAR

(AUTO)

ESTA CARPETA SE HA BORRADO

CARP.	TIPO CARP.	OPCIÓN	NºTEL.	PAGINA	RESULT
071	TRASMISIÓN		913476049	01	OK

ERRORES

1) SE CORTO LA LÍNEA
2) COMUNICA
3) NO CONTESTA
4) NO ES UN FAX
5) SOBREPASÓ LOS 8 MIN.

Asunto: RV: Protocolo Accion Indico
Fecha: Wed, 24 Sep 2003 12:34:18 +0200
De: Blanca García <blanca.garcia@co.ieo.es>
A: "'B/P NVO.GOLO'" <mayorpesca@hotmail.com>,
'BALUEIROS' <balueiro@balueiro.com>, 'B/P Celtic Bay' <celticbay@skyfile.com>,
"', copemar@copemar.com'" <, copemar@copemar.com>,
"'jcmartinfrag@telefonica.net'" <jcmartinfrag@telefonica.net>,
"'opomar@telefonica.net'" <opomar@telefonica.net>,
"'nuevogolondrina@agamoing.com'" <nuevogolondrina@agamoing.com>
CC: Jaime Mejuto <jaime.mejuto@co.ieo.es>, Angel Fernández Lamas <a.lamas@co.ieo.es>

Estimados armadores:
PARA CONOCIMIENTO GENERAL DE TODOS LOS BUQUES IMPLICADOS EN LA ACCIÓN PILOTO 2003-2004, REENVÍO ACLARACIONES A ALGUNAS DUDAS PLANTEADAS POR UNO DE LOS PATRONES.

> *POR FAVOR SI SOIS TAN AMABLES, HACEDLES LLEGAR A TODOS LOS PATRONES DE*
> *ESTA ACCIÓN PILOTO UNA COPIA DE ESTE E-MAIL.*
> *POR OTRA PARTE Y EN CONCRETO PARA LOS OBSERVADORES, VAMOS A ENVIAR UN*
> *SEGUNDO E-MAIL CON UN AVISO SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE APAREZCA EN LA*
> *CAPTURA ASOCIADA EL 'ATÚN DEL SUR' (Thunnus maccoyii) Y QUE PODRIA*
> *CONFUNDIRSE (a primera vista) CON UN PATUDO, Y PARA QUE TOMEN DETALLES*
> *CLAROS Y AFINADOS SOBRE EL ALETEO.*
> *Y PARA TODOS MUCHO ANIMO, QUE AQUÍ EN TIERRA TODO TAMBIEN ES RUTINA.*
> *UN FUERTE ABRAZO.*
> *Blanca.*
>
> *----------*
> *De: Blanca García*
> *Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2003 12:51*
> *Para: 'B/P Celtic Bay'*
> *CC: Jaime Mejuto; Angel Fernández Lamas; Isabel González*
> *Asunto: Protocolo Accion Indico*
>
> *Para : B/P CELTIC BAY*
> *De: IEO Coruña*
>
> *Javier:*
> *Espero que todo marche OK. Acabamos de recibir tu e-mail con unas*
> *preguntas que enseguida pasamos a aclararte:*
> *1ª/ despues de realizar los cuatro lances (mínimos) obligatorios en una*
> *cuadricula 5x5 y se abandona esta cuadrícula para pasar a faenar en otra*
> *adyacente, tambien se deben realizar en la nueva cuadrícula los 4 lances*
> *(mínimos) consecutivos.*
> *Cuando decimos consecutivos, queremos decir que si se realiza el lance 1*
> *en una cuadrícula 5x5, se deben realizar los lances 2, 3 y 4 en esa*
> *cuadrícula antes de abandonarla (independientemente de que exista un día*
> *de ruta, o un día que no se faena por malas condiciones etc.).*
> *Si una vez realizados los 4 lances consecutivos en una cuadrícula, se*
> *quiere regresar a la cuadrícula anterior (donde ya se habían realizado 4*
> *lances), se deben hacer DE NUEVO otros 4 lances consecutivos en la*
> *cuadrícula (independientemente de que días atrás ó uno ó dos meses atrás*
> *hubieses realizado ya 4 lances).*
> *Es decir, SIEMPRE que se empieza a faenar en una cuadrícula, ésta no se*
> *puede abandonar sin haber realizado un mínimo de 4 lances.*
> *2ª/ Cuando hablamos de 4 lances consecutivos, queremos decir : NUMERO DE*
> *LANCE consecutivo (lance 10, lance 11, lance 12, lance 13 por ej.).*
> *NO queremos decir consecutivos en el tiempo obligatoriamente (a lo mejor*
> *estáis un día a la capa por ej), pero si se ha largado el lance 10, los*
> *lances 11 al 13 se deben realizar todos en la misma cuadrícula.*
> *NO queremos decir tampoco, consecutivos en el espacio, es decir, puedes*
> *largar en el extremo de una cuadrícula el lance 10, y navegar hasta otro*
> *extremo de la MISMA cuadrícula para el lance 11.*
> *3ª/ Lo único que hay que tener claro es la definición de cuadrícula*

> *(apartado 'd', Anexo 2, página 10) y de la posición del lance (apartado*
> *'e') que viene definida por la la posición inicial de la largada.*
>
> *Esperamos que esta respuesta aclare las dudas.*
> *Un saludo y buena marea.*
> *Blanca.*
>
>
>
>

INFORME RESULTADO TRASMISIÓN (23 SEP '03 12:58)

986 883178 OPROMAR

(AUTO)

ESTA CARPETA SE HA BORRADO

CARP.	TIPO CARP.	OPCIÓN	NºTEL.	PÁGINA	RESULT
083	TRASMISIÓN		913476058	02	OK

ERRORES

1) SE CORTO LA LÍNEA
2) COMUNICA
3) NO CONTESTA
4) NO ES UN FAX
5) SOBREPASÓ LOS 8 MIN.

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

PARA	ATT. JUAN JOSE DEL OLMO
COMPAÑIA	SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
FAX	91 347 60 58
DE	JUAN MARTIN

TELEFONO	FAX
986 88 21 69 986 88 21 41	986 88 31 78
EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	2

INFORME RESULTADO TRASMISIÓN (23 SEP '03 10:07)

986 883178 OPROMAR

(AUTO)

ESTA CARPETA SE HA BORRADO

CARP.	TIPO CARP.	OPCIÓN	NºTEL.	PÁGINA	RESULT
073	TRASMISIÓN		913476058	02	OK

ERRORES

1) SE CORTO LA LÍNEA
2) COMUNICA
3) NO CONTESTA
4) NO ES UN FAX
5) SOBREPASÓ LOS 8 MIN.

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA
ATT. D.JAIME MEJUTO
15080 LA CORUÑA
FAX : 981-229077

ASUNTO : ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS INTERNACIONALES DEL OCEANO INDICO ESTE.

Estimado Jaime :

Con el fin de intercambiar impresiones sobre la campaña experimental que se esta llevando a cabo por 4 buques palangreros en el Oceano Indico, nos gustaría contar con tu presencia en la reunión que hemos convocado en Vigo (en las oficinas de COPEMAR) el próximo jueves dia 25 a las 10,30 horas.

Esperando des tu conformidad a la citada reunión ,recibe un saludo muy afectuoso.

Marín, 22 de Setiembre de 2003.
Atentamente,

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA - MARIN -

Fdo.: Juan Carlos Martín Fragueiro
DIRECTOR-GERENTE

INFORME RESULTADO TRASMISIÓN (22 SEP '03 11:12)

986 883178 OPROMAR

(AUTO)

ESTA CARPETA SE HA BORRADO

CARP.	TIPO CARP.	OPCIÓN	NºTEL.	PÁGINA	RESULT
065	TRASMISIÓN		981229077	01	OK

ERRORES

1) SE CORTO LA LíNEA
2) COMUNICA
3) NO CONTESTA
4) NO ES UN FAX
5) SOBREPASÓ LOS 8 MIN.

Asunto: Recomendaciones de un australiano....para recalar en su pais.
Fecha: Tue, 16 Sep 2003 12:57:54 +0200
De: Jose Ramón Pérez Ojeda <joseperez@copemar.com>
Organización: Copemar S.A.
A: <jcmartinfrag@telefonica.net>

Buenos dias,Juan.

Seguimos con la idea de recalar con el Celtic Bay,en Perth o Fremantle,y estamos contactando con algunos amiguetes,para ver si es una locura o mas o menos se puede hacer.
Me handicho por Sudafrica un par de veces....que ojito con las ALETAS, de ahora en adelante....esto si hay que consultarlo a quien corresponda.
Rogamos iniciar con la SGP,las consultas de los requerimientos para acceder en puertos australianos.
Saludos,
Jose Ramon

In relation to calling into Australian ports, your friend was quite correct - they are very strict. It is possible to get access to the ports, but the Australian government will inevitably want to check the holds and fishing records and details of operations to ensure that there has been no illegal fishing activities. There have been some boats come to port with engine problems, and they have been questioned about fishing activities and also had their holds checked.

However, if you have nothing to hide, then it is generally not a problem. For example, for us to fish on the high seas, we still have to retain VMS connection to the Australian government. It is possible that the Government would want to check that your boat had been reporting VMS positions to your flag state, and had confirmation from your flag state that the boat had been fishing legally, before allowing permission to come to port.

If you are seriously interested in coming to port here (I assume in Fremantle, Western Australia?) then I will do what I can to put you in touch with the correct authorities and I also know some provedores/stevedors who have been involved for many years assisting the Japanese tuna fleets and who are adept at working out how to get the necessary permits and approvals. Just let me know and I will send over some additional information.

Other than that, we continue to chase everyone around with COLTO. I hope the fishing is good for your company and boats, and that you're managing to keep the fish coming on board.

Best wishes
Martin

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE
PESCA MARITIMA

S.G. DE LA FLOTA PESQUERA

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN AYUDA ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL.

REFERENCIA: RAI-AP-12/2002.

Adjunto se remiten Resoluciones del día 23 de junio de 2003 por las que se concede a las empresas COPEMAR, S.A., MONTE VENTOSO, S.A., PESQUERA CADILLA, S.L. y CADILLA, C.B. ayuda financiera por la realización de una acción piloto en aguas del océano Índico Este, significándole que deberán solicitar el pago de la ayuda en el plazo de treinta días contados a partir de la finalización del proyecto piloto, conforme al art. 6 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

Madrid, 23 de junio de 2003
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE LA FLOTA PESQUERA,

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA FLOTA PESQUERA

Miguel A. Barrios Soria.

Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación
Registro Auxiliar de Ortega y Gasset
SALIDA Nº. 200300027696
24-06-2003 9:13:04

ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA
Puesto nº 30 – Lonja. Apartado, 3.
36900 MARÍN (Pontevedra)

CORREO ELECTRÓNICO:
flotapm@mapya.es

C/ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 57
28071 - MADRID
TEL: 913476057
FAX: 913476058

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA POR LA QUE SE CONCEDE AYUDA FINANCIERA A LA REALIZACION DE UN PROYECTO PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL.

La empresa COPEMAR, S.A., con domicilio en c/General Martínez Campos, 42, 28010 Madrid, solicita la ayuda financiera prevista en la normativa vigente a la realización de un Proyecto Piloto de Pesca Experimental, para lo que presentó el siguiente proyecto:

PROYECTO Nº: RAI-AP-12/2002.
NIVEL DE PARTICIPACIÓN FINANCIERA: GRUPO 4.
EMPRESA: COPEMAR, S.A.
NIF: A-33604356.
DURACION: 150 DÍAS.
ZONA DE PESCA: AGUAS DEL OCÉANO ÍNDICO ESTE.

NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE	GT	OBJETIVO
CELTIC BAY	VIGO	394,00	UNO

EXAMINADA la documentación presentada por la empresa solicitante, se encuentra ajustada a derecho y a las normas específicas promulgadas al efecto; Reglamento (CE) nº 2792/99 del Consejo, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. Orden de 21 de marzo de 2000, sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental, (B.O.E. nº 79 de fecha 01.04.00), modificada por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 2001 (B.O.E. 28.02.01).

CONSIDERANDO que deberá remitir en el plazo máximo de treinta días contados a partir de la finalización del Proyecto Piloto de Pesca Experimental, una memoria evaluando los aspectos técnicos, conforme al Articulo 6 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO que el importe de la ayuda estará condicionado al número de días acreditados en el informe de actividades.

CONSIDERANDO que la concesión del pago de esta ayuda estará condicionada en todo momento a la disponibilidad del crédito en la partida presupuestaria correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado, así como en los fondos comunitarios asignados para este tipo de ayudas, según el Artículo 6 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

23/06 '03 LUN 12:19 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 002

VISTA la evaluación económica efectuada por la Secretaría General de Pesca Marítima, según el Articulo 4, punto 3 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

VISTO el informe preceptivo de la Dirección General de Recursos Pesqueros.

VISTA la memoria científica del proyecto emitida por el Instituto Español de Oceanografía.

CONSIDERANDO que los costos derivados del seguimiento científico llevados a cabo por el Instituto Español de Oceanografía serán con cargo al beneficiario, en aplicación del artículo seis de la Orden Ministerial de 21 de marzo de 2000, modificado por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 2001.

RESUELVO conceder una ayuda financiera, en aplicación del Articulo 7 de la Orden de 21 de marzo de 2000, a favor de COPEMAR, S.A., con los importes siguientes:

GASTOS MAXIMOS SUBVENCIONABLES

GASTO MÁXIMO BENEFICIARIO	GASTO CIENTÍFICO	TOTAL
904.918,88 €	**66.025,50 €**	**970.944,38 €**

IMPORTE SUBVENCION

AYUDA NACIONAL	AYUDA COMUNITARIA	AYUDA TOTAL MAXIMA
48.547,22 €	**728.208,28 €**	**776.755,50 €**

Total de la ayuda: **776.755,50 €**, donde la ayuda nacional supone el 5% de participación financiera del total de los gastos máximos subvencionables, y el 75%, la ayuda comunitaria (Articulo 7 de la Orden de 21 de marzo de 2000).

Las cantidades anteriores se entienden que son máximas, quedando pendiente la fijación de la cantidad definitiva a la determinación de ésta en el momento en que haya de tener lugar el pago, en función de las aplicaciones que correspondan según establece la legislación vigente al respecto.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su notificación; advirtiendo que no se

23/06 '03 LUN 12:19 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 003

podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto; todo ello conforme a lo ordenado en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/1999, Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, de de 2003.
EL MINISTRO,
P.D. (O.M. 31.03.2003, B.O.E. 80)
LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA,

23 JUN 2003

Carmen Fraga.

COPEMAR, S.A. - MADRID

23/06 '03 LUN 12:20 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 004

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA POR LA QUE SE CONCEDE AYUDA FINANCIERA A LA REALIZACION DE UN PROYECTO PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL.

La empresa MONTE VENTOSO, S.A., con domicilio en c/Pobladores, 41, 1º, Vigo, Pontevedra, solicita la ayuda financiera prevista en la normativa vigente a la realización de un Proyecto Piloto de Pesca Experimental, para lo que presentó el siguiente proyecto:

PROYECTO Nº: RAI-AP-12/2002.
NIVEL DE PARTICIPACIÓN FINANCIERA: GRUPO 4.
EMPRESA: MONTE VENTOSO, S.A.
NIF: A-36.649.184
DURACION: 150 DÍAS.
ZONA DE PESCA: AGUAS DEL OCÉANO ÍNDICO ESTE.

NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE	GT	OBJETIVO
NUEVO GOLONDRINA	VIGO	427,00	UNO

EXAMINADA la documentación presentada por la empresa solicitante, se encuentra ajustada a derecho y a las normas específicas promulgadas al efecto; Reglamento (CE) nº 2792/99 del Consejo, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. Orden de 21 de marzo de 2000, sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental, (B.O.E. nº 79 de fecha 01.04.00), modificada por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 2001 (B.O.E. 28.02.01).

CONSIDERANDO que deberá remitir en el plazo máximo de treinta días contados a partir de la finalización del Proyecto Piloto de Pesca Experimental, una memoria evaluando los aspectos técnicos, conforme al Articulo 6 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO que el importe de la ayuda estará condicionado al número de días acreditados en el informe de actividades.

CONSIDERANDO que la concesión del pago de esta ayuda estará condicionada en todo momento a la disponibilidad del crédito en la partida presupuestaria correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado, así como en los fondos comunitarios asignados para este tipo de ayudas, según el Artículo 6 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

23/06 '03 LUN 12:21 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 002

VISTA la evaluación económica efectuada por la Secretaría General de Pesca Marítima, según el Articulo 4, punto 3 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

VISTO el informe preceptivo de la Dirección General de Recursos Pesqueros.

VISTA la memoria científica del proyecto emitida por el Instituto Español de Oceanografía.

CONSIDERANDO que los costos derivados del seguimiento científico llevados a cabo por el Instituto Español de Oceanografía serán con cargo al beneficiario, en aplicación del artículo seis de la Orden Ministerial de 21 de marzo de 2000, modificado por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 2001.

RESUELVO conceder una ayuda financiera, en aplicación del Articulo 7 de la Orden de 21 de marzo de 2000, a favor de MONTE VENTOSO, S.A., con los importes siguientes:

GASTOS MAXIMOS SUBVENCIONABLES

GASTO MÁXIMO BENEFICIARIO	GASTO CIENTÍFICO	TOTAL
923.595,13 €	66.025,50 €	989.620,63 €

IMPORTE SUBVENCION

AYUDA NACIONAL	AYUDA COMUNITARIA	AYUDA TOTAL MAXIMA
49.481,03 €	742.215,47 €	791.696,50 €

Total de la ayuda: **791.696,50 €**, donde la ayuda nacional supone el 5% de participación financiera del total de los gastos máximos subvencionables, y el 75%, la ayuda comunitaria (Articulo 7 de la Orden de 21 de marzo de 2000).

Las cantidades anteriores se entienden que son máximas, quedando pendiente la fijación de la cantidad definitiva a la determinación de ésta en el momento en que haya de tener lugar el pago, en función de las aplicaciones que correspondan según establece la legislación vigente al respecto.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses,

23/06 '03 LUN 12:21 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 003

también contado desde el día siguiente al de su notificación; advirtiendo que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto; todo ello conforme a lo ordenado en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/1999, Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, de de 2003.
EL MINISTRO,
P.D. (O.M. 31.03.2003, B.O.E. 80)
LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA,

23 JUN 2003

Carmen Fraga.

MONTE VENTOSO, S.A. – VIGO (PONTEVEDRA)

23/06 '03 LUN 12:22 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 004

Se remiten documentos contables, y/o resoluciones (2 ejemplares de cada una) correspondientes a los expedientes que se relacionan a continuación:

Nº DE EXPED.	ASUNTO	DOCUMENTO	IMPORTE EUROS
072	PROYECTO PILOTO PESCA EXPER. RAI/AP/12-2002		
	CADILLA, C.B.	RESOLUCION	758.997,00
	PESQUERAS CADILLA, S.L.	"	750.050,50
	MONTE VENTOSO, S.A.	"	791.696,50
	COPEMAR, S.A.	"	776.755,50

Madrid, 23 DE JUNIO de 2003

EL SERVICIO ECONÓMICO

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA FLOTA PESQUERA
Entrada: 561
Salida:
Fecha: 23-06-03

SUBDIRECCION GENERALDE FLOTA PESQUERA.-

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA POR LA QUE SE CONCEDE AYUDA FINANCIERA A LA REALIZACION DE UN PROYECTO PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL.

La empresa CADILLA, C.B., con domicilio en c/Orense, 9, La Guardia, Pontevedra, solicita la ayuda financiera prevista en la normativa vigente a la realización de un Proyecto Piloto de Pesca Experimental, para lo que presentó el siguiente proyecto:

PROYECTO Nº: RAI-AP-12/2002.
NIVEL DE PARTICIPACIÓN FINANCIERA: GRUPO 4.
EMPRESA: CADILLA, C.B.
NIF: E-36102085
DURACION: 150 DÍAS.
ZONA DE PESCA: AGUAS DEL OCÉANO ÍNDICO ESTE.

NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE	GT	OBJETIVO
BALUEIRO SEGUNDO	LA GUARDIA	239,00	UNO

EXAMINADA la documentación presentada por la empresa solicitante, se encuentra ajustada a derecho y a las normas específicas promulgadas al efecto; Reglamento (CE) nº 2792/99 del Consejo, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. Orden de 21 de marzo de 2000, sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental, (B.O.E. nº 79 de fecha 01.04.00), modificada por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 2001 (B.O.E. 28.02.01).

CONSIDERANDO que deberá remitir en el plazo máximo de treinta días contados a partir de la finalización del Proyecto Piloto de Pesca Experimental, una memoria evaluando los aspectos técnicos, conforme al Articulo 6 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO que el importe de la ayuda estará condicionado al número de días acreditados en el informe de actividades.

CONSIDERANDO que la concesión del pago de esta ayuda estará condicionada en todo momento a la disponibilidad del crédito en la partida presupuestaria correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado, así como en los fondos comunitarios asignados para este tipo de ayudas, según el Artículo 6 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

VISTA la evaluación económica efectuada por la Secretaría General de Pesca Marítima, según el Articulo 4, punto 3 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

002 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 23/06 '03 LUN 12:25 FAX 91 3476058

VISTO el informe preceptivo de la Dirección General de Recursos Pesqueros.

VISTA la memoria científica del proyecto emitida por el Instituto Español de Oceanografía.

CONSIDERANDO que los costos derivados del seguimiento científico llevados a cabo por el Instituto Español de Oceanografía serán con cargo al beneficiario, en aplicación del artículo seis de la Orden Ministerial de 21 de marzo de 2000, modificado por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 2001.

RESUELVO conceder una ayuda financiera, en aplicación del Articulo 7 de la Orden de 21 de marzo de 2000, a favor de CADILLA, C.B. con los importes siguientes:

GASTOS MAXIMOS SUBVENCIONABLES

GASTO MÁXIMO BENEFICIARIO	GASTO CIENTÍFICO	TOTAL
882.720,75 €	**66.025,50 €**	**948.746,25 €**

IMPORTE SUBVENCION

AYUDA NACIONAL	AYUDA COMUNITARIA	AYUDA TOTAL MAXIMA
47.437,31 €	**711.559,69 €**	**758.997,00 €**

Total de la ayuda: **758.997,00 €**, donde la ayuda nacional supone el 5% de participación financiera del total de los gastos máximos subvencionables, y el 75%, la ayuda comunitaria (Articulo 7 de la Orden de 21 de marzo de 2000).

Las cantidades anteriores se entienden que son máximas, quedando pendiente la fijación de la cantidad definitiva a la determinación de ésta en el momento en que haya de tener lugar el pago, en función de las aplicaciones que correspondan según establece la legislación vigente al respecto.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su notificación; advirtiendo que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de

23/06 '03 LUN 12:26 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 003

reposición, si se hubiera interpuesto; todo ello conforme a lo ordenado en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/1999, Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, de de 2003.
EL MINISTRO,
P.D. (O.M. 31.03.2003, B.O.E. 80)
LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA,

SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA 23 JUN 2003

Carmen Fraga.

CADILLA, C.B. – LA GUARDIA (PONTEVEDRA)

23/06 '03 LUN 12:26 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 004

986-61/883

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE
PESCA MARITIMA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA POR LA QUE SE CONCEDE AYUDA FINANCIERA A LA REALIZACION DE UN PROYECTO PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL.

La empresa PESQUERA CADILLA, S.L., con domicilio en c/Orense, 9, La Guardia, Pontevedra, solicita la ayuda financiera prevista en la normativa vigente a la realización de un Proyecto Piloto de Pesca Experimental, para lo que presentó el siguiente proyecto:

PROYECTO Nº: RAI-AP-12/2002.
NIVEL DE PARTICIPACIÓN FINANCIERA: GRUPO 4.
EMPRESA: PESQUERA CADILLA, S.L.
NIF: B-36.256.261
DURACION: 150 DÍAS.
ZONA DE PESCA: AGUAS DEL OCÉANO ÍNDICO ESTE.

NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE	GT	OBJETIVO
BALUEIRO TERCEIRO	LA GUARDIA	438,17	UNO

EXAMINADA la documentación presentada por la empresa solicitante, se encuentra ajustada a derecho y a las normas específicas promulgadas al efecto; Reglamento (CE) nº 2792/99 del Consejo, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. Orden de 21 de marzo de 2000, sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental, (B.O.E. nº 79 de fecha 01.04.00), modificada por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 2001 (B.O.E. 28.02.01).

CONSIDERANDO que deberá remitir en el plazo máximo de treinta días contados a partir de la finalización del Proyecto Piloto de Pesca Experimental, una memoria evaluando los aspectos técnicos, conforme al Articulo 6 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO que el importe de la ayuda estará condicionado al número de días acreditados en el informe de actividades.

CONSIDERANDO que la concesión del pago de esta ayuda estará condicionada en todo momento a la disponibilidad del crédito en la partida presupuestaria correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado, así como en los fondos comunitarios asignados para este tipo de ayudas, según el Artículo 6 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

23/06 '03 LUN 12:23 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 002

VISTA la evaluación económica efectuada por la Secretaría General de Pesca Marítima, según el Articulo 4, punto 3 de la Orden de 21 de marzo de 2000.

VISTO el informe preceptivo de la Dirección General de Recursos Pesqueros.

VISTA la memoria científica del proyecto emitida por el Instituto Español de Oceanografía.

CONSIDERANDO que los costos derivados del seguimiento científico llevados a cabo por el Instituto Español de Oceanografía serán con cargo al beneficiario, en aplicación del artículo seis de la Orden Ministerial de 21 de marzo de 2000, modificado por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 2001.

RESUELVO conceder una ayuda financiera, en aplicación del Articulo 7 de la Orden de 21 de marzo de 2000, a favor de PESQUERA CADILLA, S.L., con los importes siguientes:

GASTOS MAXIMOS SUBVENCIONABLES

GASTO MÁXIMO BENEFICIARIO	GASTO CIENTÍFICO	TOTAL
871.537,63 €	66.025,50 €	937.563,13 €

IMPORTE SUBVENCION

AYUDA NACIONAL	AYUDA COMUNITARIA	AYUDA TOTAL MAXIMA
46.878,15 €	703.172,35 €	750.050,50 €

Total de la ayuda: **750.050,50 €**, donde la ayuda nacional supone el 5% de participación financiera del total de los gastos máximos subvencionables, y el 75%, la ayuda comunitaria (Articulo 7 de la Orden de 21 de marzo de 2000).

Las cantidades anteriores se entienden que son máximas, quedando pendiente la fijación de la cantidad definitiva a la determinación de ésta en el momento en que haya de tener lugar el pago, en función de las aplicaciones que correspondan según establece la legislación vigente al respecto.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su notificación; advirtiendo que no se

23/06 '03 LUN 12:24 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 003

podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto; todo ello conforme a lo ordenado en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/1999, Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, de de 2003.
EL MINISTRO,
P.D. (O.M. 31.03.2003, B.O.E. 80)
LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA,

23 JUN 2003

Carmen Fraga.

PESQUERA CADILLA, S.L. – LA GUARDIA (PONTEVEDRA)

23/06 '03 LUN 12:24 FAX 91 3476058 SUB. GRAL. P. F 91 3476058 004

Se remiten documentos contables, y/o resoluciones (2 ejemplares de cada una) correspondientes a los expedientes que se relacionan a continuación:

Nº DE EXPED.	ASUNTO	DOCUMENTO	IMPORTE EUROS
072	PROYECTO PILOTO PESCA EXPER. RAI/AP/12-2002		
	CADILLA, C.B.	RESOLUCION	758.997,00
	PESQUERAS CADILLA, S.L.	"	750.050,50
	MONTE VENTOSO, S.A.	"	791.696,50
	COPEMAR, S.A.	"	776.755,50

Madrid, 23 DE JUNIO de 2003

JEFE DE SERVICIO

EL SERVICIO ECONÓMICO

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA FLOTA PESQUERA
Entrada: 561
Salida:
Fecha: 23-06-03

SUBDIRECCION GENERALDE FLOTA PESQUERA.-

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LAS ACCIÓNES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS INTERNACIONALES DEL OCÉANO ÍNDICO ESTE: DURANTE EL AÑO 2003 (RAI-AP-12,13,14,15/ 2002).

J. Mejuto, B. García-Cortés

I.E.O. A Coruña.

INTRODUCCIÓN.

La dimensión de la flota palangrera española que captura pez espada (*Xiphias gladius*) como especie objetivo es superior a las doscientas unidades y la mayor parte de la actividad es realizada en el Océano Atlántico Norte y Sur. La fuerte explotación a que ha estado sometido el stock de pez espada del Atlántico Norte y Sur ha provocado medidas de ordenación, con límites de capturas establecidos por la ICCAT para las flotas que operan en estas zonas. En los años más recientes, los buques congeladores con mayor capacidad operativa han desarrollado con preferencia o casi exclusivamente su esfuerzo de pesca en el Atlántico Sur, pero las elevadas capturas realizadas sobre el stock de pez espada del Atlántico Sur, también han sido limitadas recientemente.

Todo ello pone de manifiesto la necesidad de congelación del esfuerzo de pesca total y, al mismo tiempo, una redistribución de este esfuerzo de pesca hacia áreas de pesca no contingentadas, donde la flota congeladora con mayor capacidad operativa pueda desplazarse. En este sentido, algunas unidades de buques de pesca ya están operando en el Océano Pacífico (Pacífico Sureste) y Océano Indico (Indico Suroeste). Sin embargo, debido a la susceptibilidad de la especie objetivo (*Xiphias gladius*) de sufrir sobre-explotaciones de carácter local, en general se cree muy recomendable la más amplia distribución geográfica posible de las unidades de pesca hacia zonas o caladeros con una situación tal vez más favorable desde el punto de vista biológico incluso aún cuando dichas áreas no estén congintentadas.

ANTECEDENTES.

El inicio de la actividad en este océano por parte de la flota española de superficie es bastante reciente, cuando la flota congeladora de palangre de superficie comenzó una prospección pesquera hacia el pez espada (*Xiphias gladius*) en 1993 en aguas del Indico SW. Por tanto, por una parte, no se tiene 'memoria histórica', y por otra no se conoce muy bien el patrón migratorio de esta especie en dicho océano.

Los niveles de capturas medias por año desde el comienzo de la pesquería hasta el año 1997, realizadas por uno a cinco buques españoles que alternaban su actividad en este océano con la realizada en otros océanos, fueron de 290 toneladas (García-Cortés & Mejuto, 2000).

Desde 1998 hasta el 2001, las capturas medias anuales obtenidas por la flota española fueron de unas 1570 t /año correspondientes a áreas del Indico SW y realizadas por un número de buques españoles congeladores de entre 8 y 10, de los que tan sólo 2 han faenado en el Indico SW de manera continuada a lo largo de estos años.

Dado que las áreas actuales del Indico donde desarrolla su actividad la flota UE-España se encuentran afectadas frecuentemente por fenómenos de anomalías oceanográficas, desconociendo hacia donde se redistribuye el recurso en dichas situaciones anómalas, lo que repercute en los rendimientos de pesca, y dado que se carece de antecedentes sobre la actividad de la flota comunitaria de palangre de superficie en las nuevas zonas a prospectar del Indico, resultaría de gran interés para un sector importante de esta flota con gran capacidad operativa y de pesca, el desarrollo de experiencias piloto en el Indico Central-Este (al Este de 80º E: región FAO 57) y la posibilidad de descubrir nuevas áreas en un océano aún no contingentado, susceptibles de ser explotadas con la consiguiente redistribución del esfuerzo pesquero actualmente aplicado en otras zonas más altamente explotadas.

Se realizó en 1999 una acción piloto en el Indico central, prospección pesquera que rozó los 70-80º E (FAO 51), por lo que esta nueva acción sería una continuación complementaria de la acción previa.

Al Este de 80º (FAO 57), se dispone tan sólo de datos de algunas flotas que no dirigen su actividad hacia el pez espada de las que no se destacan elevados rendimientos de pesca en general, ni tampoco en alguna época concreta del año. Sin embargo se debe interpretar esta información con cautela y se recomienda estudiar las posibilidades reales de estos probables nuevos caladeros para la flota española, dirigidos al pez espada.

Además, estas acciones piloto contribuyen a resolver problemas logísticos de puertos base, obtención de carnada, reparación de buques, transbordos, etc., que podrían servir como alternativa de futuro.

En definitiva, las áreas definidas para la nueva acción piloto parecen de interés a efectos

de prospección para la flota española, aunque a priori no son esperables resultados remarcadamente importantes en relación a rendimientos de pesca de pez espada.

NIVELES DE CAPTURAS Y SITUACION DEL STOCK/S EN EL OCÉANO ÍNDICO.

Los niveles de capturas de pez espada declaradas en el Océano Índico para las regiones FAO51 y FAO57, para todas las flotas combinadas, han arrojado un balance inferior a las 1000 toneladas hasta 1967. Desde 1967 hasta 1987 la captura anual media declarada fue de 1200 toneladas, desde 1987 hasta 1992 esta captura media ascendió a 4800 toneladas, entre 1993-1996 la captura media fue de 22400 toneladas y desde 1997 se han superado las 29000 toneladas, con un pico de capturas declaradas en 1998 de 37536 toneladas, lo que quiere decir que a partir de la década de los años noventa han alcanzado niveles relativamente elevados, si se compara con otras áreas geográficas y océanos. La figura **1** muestra la tendencia de las capturas declaradas entre 1953-1999.

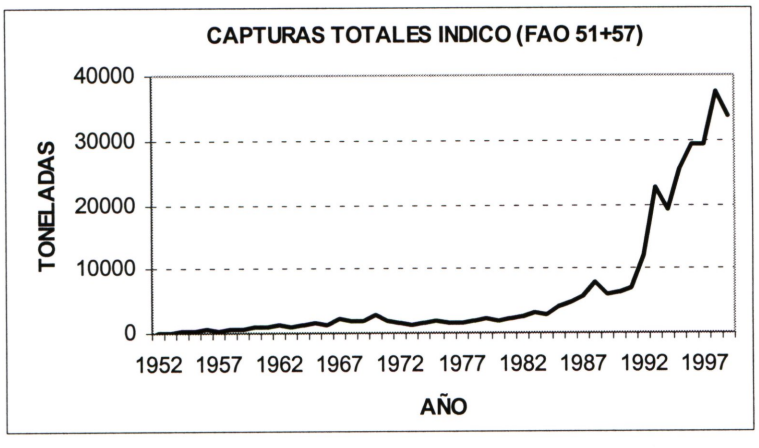

Figura 1. Capturas totales declaradas de pez espada (tm) en el océano Indico durante el período 1952-1999. (según IOTC : Comisión de Túnidos del Océano Índico).

El mayor volumen de capturas corresponde a la región FAO51, que es donde ha estado realizando su actividad la flota española y han supuesto, en su conjunto, más del 65% en relación al total de capturas declaradas para la región FAO51 y 57 (tabla **1**).

Tabla 1. Capturas en toneladas declaradas de pez espada (*Xiphias gladius*) en el océano Indico, por regiones FAO, durante el período 1993-1999.

AREA/AÑO	**1993**	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**
FAO 51	15924	13256	19152	20011	19232	26057	23155
FAO 57	6605	5961	6388	9348	10135	11479	10406
TOTAL	**22529**	**19217**	**25540**	**29359**	**29367**	**37536**	**33561**

Fuente: IOTC (Comisión de Túnidos del Océano Indico). Nota : FAO 51 = oeste de 80°E; FAO 57= este de 80°E

En la evaluación de pez espada (*Xiphias gladius)* realizada en el año 2000 por el grupo de trabajo de peces de pico de la IOTC, se estimó que los actuales niveles de capturas ya podrían encontrarse por encima de los niveles correspondientes al RMS (rendimiento máximo sostenible).

Los resultados obtenidos de la evaluación, con la escasa información biológica de esta especie y los limitados datos de pesquerías, no han sido muy consistentes para determinar el *status* de esta población. La estructura de la población permanece sin aclarar; si existiera más de un stock, la respuesta ante la presión pesquera de cada stock sería diferente, por lo que debe hacerse un seguimiento científico de las pesquerías más estrecho .

Sin embargo, los pesos medios del pez espada obtenidos por la mayoría de las pesquerías que operan en el Indico, permanecen altos y estables comparados con los observados en pesquerías del Atlántico, lo que podría indicar que el stock/s de pez espada aún no se encuentra sobre-explotado o que su dinámica biológica y ambiental es diferente a la del Atlántico.

ÁREAS DE PESCA DEL PEZ ESPADA Y RENDIMIENTOS DE PESCA (CPUE).

El pez espada (*Xiphias gladius*) presenta una amplia distribución geográfica desplazándose con las corrientes reinantes y con un amplio rango de tolerancia sobre la temperatura del agua de mar.

Su distribución depende de la talla y el sexo, variando con las fluctuaciones estacionales de la temperatura del agua y en función de la abundancia de presas. Además la segregación geográfica por sexos está relacionada con un mecanismo que sincroniza la migración de machos y hembras maduras hacia zonas de puesta. Los juveniles, son más abundantes en aguas tropicales y subtropicales, migrando a latitudes menores al alcanzar la madurez. De manera general, se cree que los adultos de pez espada migran hacia aguas templadas para alimentarse y

hacia aguas más cálidas para la puesta (Anónimo, 2000).

Basándonos en los limitados datos obtenidos por otras flotas, en el Indico podrían definirse *a priori* varias zonas de máxima concentración de pez espada: Madagascar-Sudáfrica, Australia-Sumatra e India-Maldivas. No obstante, la distribución del recurso sufre amplias fluctuaciones espacio-temporales que deben ser adecuadamente valoradas mediante el uso de un arte de pesca específico para su captura, como el palangre de superficie, ya que los limitados datos disponibles proceden generalmente de la actividad de flotas no dirigidas hacia esta especie y que es capturada o declarada como especie asociada a la pesquería de atunes desarrollada principalmente por flotas orientales.

Se observa un descenso local de la abundancia de pez espada en varias pesquerías que operan en el océano Indico, con un rápido descenso de la CPUE (captura por unidad de esfuerzo) después de varios años de capturas elevadas, en áreas del Indico SW y alrededor de La Reunión donde actúa una importante flota local. Sin embargo, se han observado altas tasas de captura de pez espada entre 20°S-40°S y 60°E-100°E (Campbell, 2000).

OBJETIVOS DE LA PESCA EXPERIMENTAL.

Conservación y medios más selectivos:

- Realización de pescas experimentales en áreas del océano Índico, al Este de los 80° E y al Sur de 00° hasta xx° S, áreas poco conocidas, por parte de 4 buques palangreros con capacidad operativa, tratando de localizar nuevas zonas adecuadas para una explotación del recurso de forma más selectiva.

- La reubicación de unidades de pesca hacia otras áreas y conseguir una mayor dispersión geográfica en la distribución del esfuerzo de pesca, evitando sobre-explotaciones de carácter local.

- La localización de áreas de pesca con ejemplares de pez espada de mayor talla media, mejorar la selectividad reduciendo la captura de juveniles, con el correspondiente incremento del Rendimiento por Recluta (Y/R).

Carácter innovador del proyecto piloto.:

- Prospección de nuevas áreas de pesca de las que no se disponen de datos científico y biológicos.

Empleo de artes nuevas o selectivas:

- Se utilizará como único arte de pesca el palangre de superficie, bien tradicional tipo español o generalmente el tipo americano. Dado que es esperable que se utilice sobre todo un palangre tipo "americano", se podrá disponer de información específica sobre la selectividad de dicho

tipo de arte de pesca.

Interés de especies a capturar :

- Los buques implicados en la acción piloto dirigirán su actividad sobre el pez espada (*Xiphias gladius*), no obstante son posibles capturas accesorias de otras especies (García-Cortés y Mejuto, 2002) todas ellas de gran interés comercial y con destino al consumo humano. Entre las más frecuentes se esperan: Tintorera: *Prionace glauca,* Marrajo azul: *Isurus oxyrinchus,* Cornudas: género *Sphyrna,* Jaquetones: género *Carcharhinus,* Zorros: género *Alopias,* Túnidos: *Tunnus obesus, T. albacares, T. Alalunga,* Peces de pico: géneros *Makaira, Tetrapturus, Istiophorus,* Otros géneros: *Lepidocibium, Rubettus, Acantocibium*

Nuevas áreas de pesca de la acción piloto:

- De cara a diversificar geográficamente el esfuerzo pesquero, para esta acción piloto se plantea un área de actuación en aguas libres, preferentemente al Este de la longitud 80º E y latitud entre 0º-20º S (fundamentalmente en la región FAO 57), pudiendo ampliarse el área prospectable al Sur de dicha latitud, si así lo considera el Organismo encargado del seguimiento científico, en base a la información recibida desde los observadores científicos a bordo, o por condiciones meteorológicas adversas.

- Localizar y delimitar en el espacio y tiempo de la prospección las zonas de mayor concentración del pez espada del océano Indico, su diferente disponibilidad y tallas, siempre teniendo en cuenta los fenómenos de concentración-expansión de pez espada en conjunción con batimetría y las variables oceanográficas características de la zona .

Grado de interés científico:

De las zonas prospectables, hasta el momento casi no se dispone de información biológico-científica. Por tanto, esta prospección representará una oportunidad para la obtención de esta información biológica y muestras de gran interés.

TAREAS BÁSICAS A REALIZAR POR EL OBSERVADOR CIENTÍFICO.

Observadores: Cada buque contará con un observador a bordo en todo momento de la prospección. La prospección se iniciará cuando dicho observador esté a bordo y se concluirá con su desembarco al final de la misma. A ser posible, será empleado un sólo observador por buque durante toda la duración de la marea prospectada, salvo circunstancias de fuerza mayor en las que sea necesario realizar la sustitución del mismo.

Los observadores serán seleccionados por parte del Instituto Español de Oceanografía entre personal cualificado disponible. Se pretende que por parte de los observadores científicos a bordo de cada buque durante el 100% de la duración de la acción piloto, se obtenga la información científica de base de la especie/s objetivo y, en la medida de lo posible,

información sobre las especies accesorias a la pesquería así como de otra información indicada por el I.E.O.

Los observadores científicos serán formados previamente por el IEO, tanto en aspectos sistemáticos, metodológicos y de manejo específico de software para la entrada de datos de observadores en palangreros de superficie.

Estos observadores científicos irán dotados del material específico para estas tareas, incluyendo cada uno un ordenador PC portátil para la entrada *in situ* de los datos obtenidos en la aplicación informática y con el protocolo decidido por el IEO, las cuales deberán cubrir al menos las siguientes tareas básicas:

Actividades prioritarias:

Obtención de datos generales de la marea y datos generales del lance por:

-Zonas de largada-virada y otras variables características del lance, según cuadernos de pesca diseñados específicamente para este tipo de flota.

-Valoración del esfuerzo de pesca por lance y total (nº anzuelos largados) y características del aparejo.

-Clasificación de especies y obtención de listas faunísticas de la captura. Censo de los individuos capturados.

-Toma de datos biométricos de la captura: talla y peso.

-Estimación de la captura en número y peso y destino de la misma (retenido, descartado, etc).

-Informatización a bordo de los datos.

- Elaboración del informe biológico al llegar a tierra.

Actividades secundarias:

- Sexado de los individuos capturados.

-Toma de datos de aspectos de la reproducción de las especies capturadas: índices gonadales, presencia de embriones, cuantificación y biometría. Presencia y tipo de parásitos.

-Marcado y liberación de ejemplares juveniles vivos.

-Observación de las características del aparejo y efecto sobre la capturabilidad.

-Observación de variables oceanográficas básicas.

-Toma de muestras de corazón de pez espada para estudios genéticos.

-Pesado de aletas de tiburones.

Los observadores científicos actuarán a bordo según protocolos de actuación marcados por el I.E.O., tanto en las tareas científicas a bordo como en relación a las comunicaciones informativas desde el buque a este Organismo, sin interferir en el normal desarrollo de las operaciones de pesca del barco. El buque facilitará y asegurará en todo caso dichas comunicaciones según las necesidades de estos observadores y del centro de investigación encargado del seguimiento científico.

Finalizada las acción piloto, los observadores deberá realizar los respectivos informes científicos en el centro del IEO designado, con asesoramiento técnico del personal científico de dicho centro.

Toda la información suministrada por los observadores científicos a bordo de estos 4 buques, se analizará individualmente.

Costes del seguimiento científico: El coste total del seguimiento científico se estima en 264 102 EUROS (ver Anexo 1)

DURACIÓN DE LA ACCIÓN PILOTO, BUQUES Y PUERTOS BASES.

La acción piloto se desarrollaría durante 150 días de mar por cada buque y se iniciaría en el segundo semestre del año 2003, si es posible solucionar los pasos administrativos. El tiempo real de faenas de pesca se estima inicialmente en, por lo menos, el 75% del tiempo de mar, siendo el resto del tiempo usado para rutas y pertrechamiento.

Por otra parte, es aconsejable que las fechas propuestas gocen de cierta flexibilidad con objeto de poder adaptar la temporada de pesca a aquellas fechas en las que, en base a la información meteorológica y a la recibidas de otras flotas, la acción fuera más positiva desde el punto de vista operativo.

Los buques que realizan la propuesta de la acción piloto son un total de 4:

BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCERO, NUEVO GOLONDRINA, CELTIC BAY, según expedientes de acción piloto RAI/AP-12, 13, 14, 15/2002, con un presupuesto de ayuda para la ejecución de 692,972; 684,025; 725,671; 710,730 Euros, respectivamente.

Es necesario que la acción esté debidamente coordinada entre los 4 buques implicados, tanto en las fechas de inicio y final como en las áreas de actividad, tratando de cubrir el área geográfica más ampliamente posible. No obstante, la entrada de cada buque en la prospección podría escalonarse dentro de un margen de unos **30 días**, coordinando previamente dichas entradas entre buques para evitar en lo posible repeticiones de áreas prospectadas.

El protocolo de reparto geográfico de las áreas a prospectar de cada buque y la estrategia geográfica de la prospección será definida de mutuo acuerdo entre el IEO y

los buques implicados (ver anexo 2), dentro de los criterios de máxima representatividad geográfica posible en la prospección y coordinación entre buques.

En todo caso, al acceder por primera vez o reiterar un buque un área-cuadrícula de 5°x5°, (ejemplo 00°-05° S / 80°-85° E) deberán efectuarse como mínimo (5) lances consecutivos en dicha cuadrícula, antes de acceder a otra cuadrícula de 5°x5°, salvo problemas operativos que deben ser evaluados por el observador científico.

Los puertos base que se usarían para pertrechamiento con mayor probabilidad serían: Ciudad del Cabo, Durban, Mauricio, Seychelles, aunque esta decisión debería ser tomada dependiendo del área de pesca y de las posibilidades operativas de cada puerto.

Sería esperable obtener rendimientos mínimos en torno a los 250 kg de pez espada por cada mil anzuelos largados si se usa palangre tradicional y rendimientos superiores para el palangre tipo americano. Además, las capturas de algunas especies asociadas deben ser también valoradas.

LITERATURA CITADA.

Anónimo, 2000. Report of the 1st Session of the IOTC Working Party on Billfish. 2-3 October 2000, Mahe, Seychelles (www.swychelles.net/iotc/).

Campbell, R. 2000. Preliminary sotck assessment of the tuna and billfish resources within the western AFZ. IOTC WPB00-Inf3.

García-Cortés, B y J. Mejuto, 2000. A general overview on the activity of the spanish surface longline fleet targeting swordfish (*Xiphias gladius*) in the Indian ocean for the period 1993-1999. IOTC Proceedings no.3 (2000): 140-153, WPB00-01(*in* IOTC Web (www.swychelles.net/iotc/).)

García-Cortes, B y J. Mejuto (2002). " Preliminary scientific estimations of by-catches landed by the spanish surface longline fleet targeting swordfish (*Xiphias gladius)* in the Indian Ocean: years 1993-2000". IOTC Proceedings no.4 (2001):19-23, WPDCS01-02. (In the IOTC Web (www.swychelles.net/iotc/).)

ANEXO 1. PRESUPUESTO DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO.

COSTES POR BARCO DE LA ACCION PILOTO EN EL INDICO, 2003

Salario neto/día = 80 €
Total dias de embarque **150**

OBSERVADORES Y GASTOS ESPECÍFICOS.			
Curso de formacion (4 días) incluye viaje+ estancia+dieta	(250+160+150)		560,00
Total Bruto a percibir (incluye observación + informe + formacion)		(150+23)	15.950,00
Seguridad Social empresa			5.635,00
Material y ropa de trabajo			300,00
Seguro de vida			150,00
Viaje a caladero I/V			1.600,00
Costes realizacion de informe estancia, dieta y viaje	(1440 + 960 + 240)		2.640,00
Repercusión en Gastos Generales de la empresa			1.410,00
Costes Financieros			1.480,00
Beneficio Empresarial			6.397,00
I.V.A.			6.141,00
	Sub. TOTAL (por buque)		42.263,00

SEGUIMIENTO CIENTÍFICO Y ASESORAMIENTO	
Formación de observadores por personal científico (4 días por observador)	700,00
Material informatico hardware (PC portatil) /unidad	1900,00
Actualizaciones de software	300,00
Material de muestreo y biometria	500,00
Manuales y guias	100,00
Comunicaciones	600,00
Dietas y viajes	300,00
Fungibles	900,00
Asesoramiento científico	10550,00
Overheads	7912,50
Sub. TOTAL (por buque)	23762,50

TOTAL / barco		**66.025,50**
Numero de barcos		4
GRAN TOTAL		**264102,00**
Coste por día y barco	Euros	440,17
Coste por día y barco	Pesetas	73238

ANEXO 2.: PROTOCOLO DE REPARTO GEOGRÁFICO Y DE ACTUACIÓN DURANTE LA PROSPECCIÓN.

marfrío pesca

9/5/2003

- Enviar fax al Oceanográfico sobre la conversación que mantengamos en Madrid.

- Mareas a caballo (2003-2004)

1) Justificación antes del 10/12/2003

2) ∃ algún problema en que algún buque justifique la campaña después del 2003, ó sea en el año 2004.

3) Alberto Lopez, nos había comentado

De 150 días de marea, por lo menos 40 días son de ruta.

Buques que justificarían la marea a caballo.

Nº de lances: objetivo a cumplir.

Previsión de salidas

1/6/2003	Balucino Tercero	Durban
1/8/2003	Balucino Segundo	Mauricio
1/8/2003	Nuevo Gondrina	Mauricio
1ª quincena Agosto	Celtic Bay	Mauricio

Cubrir las 15 cuadrículas (5 x 5 grados): mínimo 4 lances cuadrícula por buque.

Desde el 85° hasta el 110°

Prospección básica: 15 cuadrículas

Si en las cuadrículas existen dificultades para hacer el mínimo de lances habrá que aplicar una cláusula de excepcionalidad. (Comunicación observador con el Oceanográfico)

Comunicación al Oceanográfico de La Coruña.

jaime.mejuto@co.ieo.es

↔ Posibilidad de prórroga de contrato (hablar con Paco Manzanegue).

↔ Posición inicial de la largada: Va a determinar a que cuadrícula corresponde el lance.

Asunto (Descartes y marcaje)

Tb. hacer el pesaje
Aprovecharemos tb. el marcaje de peces, sobre todo peces de pico (marlines)

Asunto: RV: accion piloto indico Este, 2003
Fecha: Wed, 7 May 2003 16:52:33 +0200
De: "Conchi Ortega" <orpagu@interbook.net>
Organización: ORPAGU
A: "asociacion marin" <opromar@telefonica.net>,
"ASOCIACION MARIN" <armadores.marin@cesatel.es>,
"JUAN MARTIN" <jcmartinfrag@telefonica.net>

----- Original Message -----
From: Jaime Mejuto <jaime.mejuto@co.ieo.es>
To: 'ORPAGU' <orpagu@interbook.net>
Cc: Blanca García <blanca.garcia@co.ieo.es>; 'Manuel Manzaneque (tragsatec)' <manzaneque@pesca.tragsatec.es>; 'Enrique de Cardenas (Madrid)' <e.decardenas@md.ieo.es>
Sent: Wednesday, May 07, 2003 4:43 PM
Subject: accion piloto indico Este, 2003

A LA ATENCION DE: EMILIO (ORPAGU)
ASUNTO: ACCION PILOTO INDICO ESTE. AÑO 2003.

Emilio: Ha contactado con nosotros la SGPM y me han indicado lo siguiente:

1) Que las mareas de las A.P. iniciadas en el año 2003 seria posible finalizarlas FORMALMENTE en el 2004, pero esto implicaria cobrarlas contra el presupuesto del año 2004.

2) Que la fecha LIMITE (MAXIMO-MAXIMO) para que el expete este en la SGPM-Madrid totalmente finalizado, incluyendo los informes de los observadores cientificos, justificaciones de gastos, etc., y asi intentar poder cobrar contra el presupuesto del año 2003, seria los primeros días de diciembre 2003 (primera semana como muy tarde). Esto significa que al menos 20-25 días antes deberian estar concluidas todas las mareas, apurar los plazos y tramites al maximo, y asumir riesgos.....etc.

Por mi parte creo que ajustar mucho los finales de marea a esas fechas seria correr un riego tremendo, ya que tal como funciona la administracion, cualquier problema por parte de un observador, una baja de alguien, una reunión urgente del personal del IEO, un problema de justificacion de facturas,etc., o un simple problema rutinario de tramitacion, nada raro especialmente a final de año, podria hacer que en cualquier caso se llegara fuera de ese plazo indicado por la SGPM de 'primeros dias de diciembre', lo que haria que pese al esfuerzo no se pudiera cobrar contra el presupuesto del 2003. Por tanto, si se desea intentar afrontar el cobro contra los presupuestos del 2003, las mareas deberian estar todas concluidas en todo caso ANTES DEL 14 de NOVIEMBRE 2003, lo que significaria que el inicio de todas las mareas deberia ser ANTERIOR al 16 de JUNIO 2003, a sólo unos dias de la fecha actual.

Desconozco si existe capacidad admnistrativa-organizativa para tener todo listo en dichas fechas de primera quincena de Junio 2003, y que ademas los barcos esten en condiciones de iniciar la prospeccion con salida desde puerto en esas condiciones de fechas. Desde luego a nosotros nos viene todo muy justo para seleccion y formar los observadores, compras de material, programas informaticos, etc.

Te ruego pases este correo a la Organizacion de Marin, ya que me esta dando problemas su direccion de correo.

Segun nos indicaste telefonicamente, nos vemos el proximo Viernes a las 11 en Vigo y espero podamos valorar estos y otros asuntos.

Saludos.

INDIAN OCEAN FRESH AUSTRALIA PTY LTD
ACN 099 086 772 ABN 97 099 086 772

57 Connell Road

(P.O. Box 77)
Geraldton WA 6531

Phone: +61 899 64 3140
Fax: +61 899 64 3018

INDIAN OCEAN
FRESH
AUSTRALIA
www.iofa.com.au

Commonwealth Fisheries

Southern and Western Tuna and Billfish Fisheries

Background Information on the Fishery

Area

The Western Tuna & Billfish Fishery (WTBF) extends westward from Cape York Peninsula (142°30'E) off Queensland to 34°S off the west coast of Western Australia, seaward of the 200m isobath. The Southern Tuna & Billfish Fishery (STBF) extends eastward from 34°S off the west coast of WA, across the Great Australian Bight to 141°E at the South Australian/Victorian border.

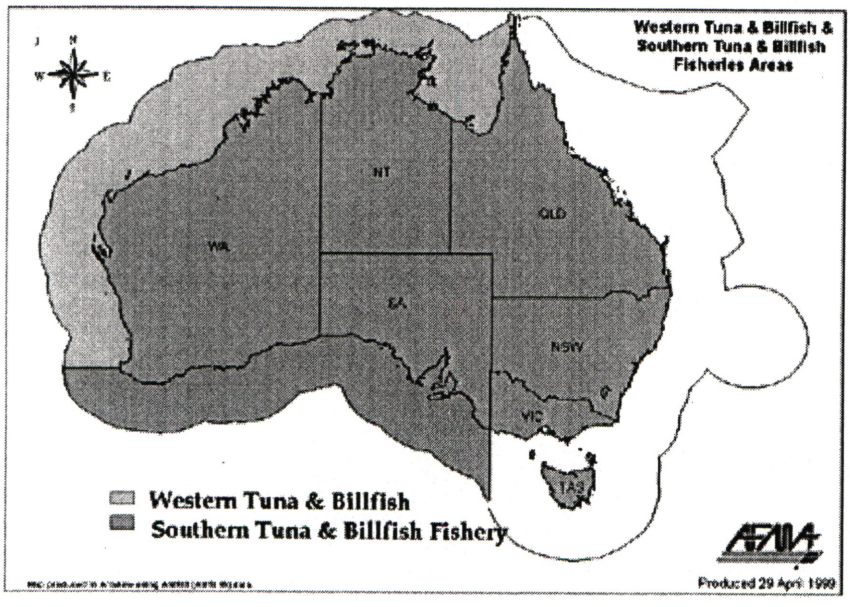

Species

Yellowfin tuna, bigeye tuna, broadbill swordfish and to a lesser extent albacore tuna, skipjack tuna and longtail tuna are the main species taken in the WTBF.
Bigeye tuna, skipjack tuna and, to a lesser extent, albacore tuna, are the main species taken in the STBF.
Southern bluefin tuna (SBT) is managed separately under the Southern Bluefin Tuna Fishery Management Plan 1995, and any SBT taken must be taken in accordance with that Plan.

INDIAN OCEAN FRESH AUSTRALIA PTY LTD
ACN 099 086 772 ABN 97 099 086 772

57 Connell Road

(P.O. Box 77)
Geraldton WA 6531

Phone: +61 899 64 3140
Fax: +61 899 64 3018

INDIAN OCEAN
FRESH
AUSTRALIA
www.iofa.com.au

Fishery at a Glance

Principal species:	Yellowfin tuna, bigeye tuna, broadbill swordfish, albacore tuna, skipjack tuna, and longtail tuna.
No. of Fishing Permits:	124 Of these 124, 90 have a pelagic longline entitlement, 103 have minor line, 13 have purse seine and 38 have pole.
Estimated catch:	1997/98: 1,864 tonnes 1998/99: 2,071 tonnes
Estimated value of production:	1997/98: $4.3 million 1998/99: $10.9 million
Main markets:	Domestic, Japan and United States.
Fishing methods:	Pelagic longline; Purse seine; and Minor line (hand line, rod and reel, troll, and polling).
Key stakeholders:	Commercial and recreational/charter fishers, fisheries managers, scientists, conservationists, State and Commonwealth Governments and the broader community.

State of the Resource

There has been very little research and no formal assessment of non-SBT tuna and billfish stocks in the western AFZ, and the status of the resource is therefore uncertain.

The best available scientific information suggests that the highly migratory stocks of the key target species exploited within the AFZ are contiguous with those of the broader Indian Ocean.

AFMA has commenced a process to formalise the S&WT&BF Research Sub-Committee process and to establish a Fishery Assessment Group which will involve participation by all stakeholders.

Management Arrangements

Currently, an input control management regime, based on limited entry, applies consistently to both the WT&BF and the ST&BF. Access to both fisheries is through the issue of a standard Fishing Permit. Each Fishing Permit, which is issued annually, specifies the areas of operation and the fishing method(s) that may be used.

Bycatch limits apply to purse seine operations.

Historically, up to 15 Japanese longliners were permitted to operate off Western Australia under an annual bilateral agreement. Operations were only permitted north of 34°S off the west coast of Western Australia in waters outside 50 nautical miles from the mainland coast. There has not been a Bilateral Agreement signed since expiry of the last agreement on 31 October 1997.

INDIAN OCEAN FRESH AUSTRALIA PTY LTD
ACN 099 086 772 ABN 97 099 086 772

57 Connell Road

(P.O. Box 77)
Geraldton WA 6531

Phone: +61 899 64 3140
Fax: +61 899 64 3018

INDIAN OCEAN
FRESH
AUSTRALIA
www.iofa.com.au

There are currently three possible area descriptions that apply to Fishing Permits within the Fishery:

- WT&BF only - waters north of 34° S and west of 142°30'E, off the west Australian coast;
- ST&BF only - waters south of 34° S and east of the South Australian/Victorian border at 141° E, off the western and southern Australian coast; and
- WT&BF and ST&BF - full access to the fishery from Cape York at 142°30'E, and generally westward, southerly and easterly to the South Australian/Victorian border at 141° E.

Consultation and Communication

In December 1994, the AFMA Board endorsed a recommendation to establish a Management Advisory Committee (Western Tuna MAC) in order to establish a formal consultation process for the development of management arrangements for the Fishery.

Major Issues in the Fishery for 2000

- Southern & Western Tuna Management Advisory Committee has commenced a process for the development of a Management Plan which will apply to both fisheries. When the Management Plan is implemented, the 34°S boundary will be removed. Importantly, the introduction of a Management Plan will provide an appropriate mechanism to control the expanding level of effective fishing effort in the entire area of the fisheries. A discussion paper detailing the future management options will be circulated to all stakeholders, for comment, in April 2000.
- Environmental issues:
    - development of a bycatch action plan for the tuna fisheries;
    - establishment of Marine Protected Areas; and
    - implementation of the Threat Abatement Plan for the incidental catch (or bycatch) of seabirds during oceanic longline fishing operations.
- Australia is a member of the newly established Indian Ocean Tuna Commission (IOTC) which provides a mechanism for encouraging participants in high seas tuna fisheries to comply with international conservation and management measures. The IOTC also provides a forum for stock assessment and regional management of the tuna and billfish resources of the Indian Ocean.
- Resource sharing issues between the commercial, recreational and charter fishing sectors.

france telecom

04-05-03

De:Celtic Bay
A :Copemar s.a
Ref:Campana experimental

Buenos dias.
En un principio, la zona maxima a la que se puede trabajar es hasta el 110 E, incluso en alguna latitud se limita al 109 E, con lo cual nos quedarian en 5 cuadriculas en longitud y 3 en latitud. La zona es bastante interesante ya que de momento la flota espanola solo se llego al 092 E, pero bastante de pasada, sin pararse mucho, y hay datos de la flota japonesa, con buenas pescas por esos mares. Lo que mejor seria a mi parecer es poder dedicarse todos los barcos a trabajar l bremente, ya que tambien interesa hacer marea aparte de recoger datos biologicos, y como recordaran la campana que se hizo en el ano 99, en la cual participe, despues de recorrer mar y no hacer nada, se tuvo que acabar en el area denominada secundaria que fue donde se metio algo de pescado. En un principio se podria extender el area para norte y trabajar a partir del 16 S, ya que nos limitan las 200 millas de la Isla de Cocos, y asi poder compensar la reduccion en longitud, pero debemos tener en cuenta que nos obligan a dar un minimo de lances por area, con lo cual de esa forma habria mas superficie obligatoria a cubrir y los gastos de explotacion que nos suponen, mas gasoil, tiempo de mar etc, y le calculo que se podran realizar unos 110 lances tranquilamente, lo importante es que no pongan un numero elevado de lances minimos, ya que deben considerar que hay zonas bastante improductivas y con 4 lances por cuadricula se puede conocer un poco la situacion de la zona.
Yo personalmente me inclino por conservar el area inicial que para cuatro barcos da margen de accion, y despues los patrones nos pondriamos de acuerdo si fuera posible para poder estar alternandonos en las zonas y de esa forma probar en diferentes condicciones (fase lunar, viento, temperaturas, corrientes).
Como posibles puertos, menciono :

- Fremantle, W Australia 32-00 S / 115-45 E, esta a 19km de Perth, la capital de Australia Occidental, en Ports of the World, lo define como el principal puerto de la costa W, conn buena logistica, lo unico que no figura son datos referentes a servicios de reparacion.
- Geraldton, W Australia 28-47 S / 114-36 E, es un puerto bastante completo, incluso con servicios frigorificos de almacenamiento.
- Darwin, N Australia 12-28 S / 130-51 E, Tiene todos los servicios incluso posee una importante flota pesquera del marisco, representacion de Bureau Veritas y talleres importantes, el inconveniente es que es muy distante y una zona afectada por ciclones (noviembre/mayo).

Hay algun puerto menos importante, que podria servir para tomar combustible o alguna emergencia mediaca (Cape Cuvier, Useless Loop)
Si necesitan direcciones de Agencias en diferentes puertos, para poder informarse y no disponen de la publicacion Ports of the world, se las enviamos.
El Balueiro 2, lleva un mes de mar mas que nosotros, y van a intentar que el Balueiro 3 que entra en tierra dentro de 15 dias les traiga el biologo y de esa forma dedicar los dias que le queden como campana experimental.(es un comentario que escuche entre el armador y el patron)

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE
PESCA MARITIMA

S.G. DE LA FLOTA PESQUERA

ASUNTO: PAGO AYUDA FINANCIERA POR ACCIÓN PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL.

RAI-AP-12/2002. OCÉANO ÍNDICO.

Le comunico que con fecha 04.06.2004, se ha dado orden de pago al Tesoro de la ayuda financiera por acción piloto de pesca experimental, concedida por Resolución de 23.06.2003, a la siguientes empresas armadoras:

- CADILLA, C.B.

Ayuda nacional:	22.750,18 €
Ayuda Comunitaria:	341.252,72 €
TOTAL	364.002,90 €

- PESQUERA CADILLA, S.L.

Ayuda nacional:	22.773,06 €
Ayuda Comunitaria:	341.596,01 €
TOTAL	364.369,07 €

- MONTE VENTOSO, S.A.

Ayuda nacional:	23.449,25 €
Ayuda Comunitaria:	375.187,90 €
TOTAL	375.187,90 €

- COPEMAR, S.A.

Ayuda nacional:	47.286,31 €
Ayuda Comunitaria:	709.294,73 €
TOTAL	756.581,04 €

Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación
Registro Auxiliar de Ortega y Gasset
Salida Nº. 200400026062 15/06/2004 13:51:34

Madrid, 11 de junio de 2004
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE LA FLOTA PESQUERA,

Miguel A. Barrios Soria.

ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA
PUERTO PESQUERO. Puesto nº 30 - Lonja
36900 MARÍN (Pontevedra)

CORREO ELECTRÓNICO:
flotapm@mapya.es

C/ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 57
28071 - MADRID
TEL: 913476057
FAX: 913476058

COPIA

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
Secretaria General de Pesca Marítima
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 MADRID
Att: JUAN JOSE DEL OLMO

ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INCIDO (PROYECTO RAI-AP-12/2002).
B/P " CELTIC BAY "

Adjuntamos documentación complementaria para el pago de la ayuda correspondiente a la acción piloto arriba referenciada.

Dicha documentación consiste en :

- ✓ **Memoria Técnica de la Campaña.**
- ✓ **Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la empresa COPEMAR, S.A**
- ✓
- ✓ **Certificación de cuenta corriente bancaria de las empresa anteriormente mencionadas, así como toma de razón ante la Dirección General del Tesoro.**
- ✓ **Facturas de gastos científicos, emitidas por la empresa INVESTIGACIÓN PLANIFICACIÓN y DESARROLLO, S.A.**

Atentamente;

Marín, a 7 de abril de 2004

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA - MARIN

Fdo. Juan Carlos Martín Fragueiro
Director - Gerente

MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN DE ACCIÓN PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL

BUQUES PARTICIPANTES :

BALUEIRO SEGUNDO
BALUEIRO TERCEIRO
CELTIC BAY
NUEVO GOLONDRINA

INTRODUCCIÓN:

La necesidad de congelación del esfuerzo de pesca total de la pesquería de palangre de superficie así como una redistribución del mismo hacia áreas de pesca no contingentadas, ha concluido en la realización de una prospección de pesca dirigida al pez espada (*Xiphias gladius*) en aguas internacionales del océano Indico Este, llevada a cabo por 4 buques de la flota española de palangre de superficie. Estos buques (BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCEIRO, CELTIC BAY y NUEVO GOLONDRINA), con capacidad operativa suficiente para desplazarse hacia nuevas áreas, alejadas de las zonas de actuación de la mayor parte de las flotas (donde puede llegar a producirse sobreexplotaciones de carácter local, dada la susceptibilidad de la especie objetivo), han comenzado y concluido la Acción piloto dentro del plazo previsto y ajustándose a las condiciones descritas en la Memoria Científico-Técnica de la RAI-AP 12/2002.

OBJETIVOS:

Los objetivos de la pesca experimental se centraban fundamentalmente en:

La conservación y en el empleo de medios más selectivos de pesca, con la reubicación de unidades de pesca hacia nuevas áreas de aguas internacionales y así conseguir una mayor dispersión geográfica en la distribución del esfuerzo de pesca; además de la localización de ejemplares de mayor talla media y mejora de la selectividad reduciendo la captura de juveniles.

Información sobre la selectividad del arte de pesca. Niveles de captura y rendimientos de pesca de la especie objetivo y principales especies asociadas.

Localización y delimitación en el espacio y tiempo de la acción piloto de las zonas de mayor concentración del pez espada en relación a diferentes variables oceanográficas.

La prospección de nuevas áreas de las que no se disponía de datos científicos y biológicos.

Además de la obtención de información y muestras de la especie objetivo, la obtención de información sobre las capturas asociadas a esta pesquería, la mayoría de ellas también de gran interés comercial y científico.

CONDICIONES Y METODOS.

La propuesta de esta acción fue realizada por un total de 4 buques: BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCEIRO, CELTIC BAY y NUEVO GOLONDRINA, todos ellos de gran capacidad operativa.

Cada uno de los buques debía llevar un Observador a bordo seleccionado por el IEO desde el mismo comienzo de la acción y durante la totalidad de la misma, para la obtención de las características generales del buque, datos generales de la marea y datos generales lance a lance, valoración del esfuerzo de pesca y características del

aparejo, observación de variables oceanográficas, capturas obtenidas por especie, procesado del pescado a bordo, datos biológicos, marcado y toma de muestras.

Una vez concluida la acción, cada Observador científico a bordo debía proceder a la elaboración del Informe científico correspondiente a su buque.

La acción se desarrollaría durante 150 días de mar por cada buque, e iniciándose en el segundo semestre el año 2003 con la bodega vacía, estimándose las faenas de pesca en aproximadamente el 75% del tiempo de mar.

El plan de campaña de la acción, según memoria científico-técnica, se realizaría de manera coordinada entre los buque, tanto en la fechas de inicio y final, como en las áreas de actividad.

RESULTADOS:

Desde el comienzo de la acción de cada buque , con su salida de puerto con observador a bordo hasta su finalización, se cumplieron los 150 días de mar previstos y el mínimo de lances exigidos, con un total acumulado de 601 días de mar y 468 lances ó días de pesca:

Buque	Fecha inicio	Fecha Final
Balueiro Segundo	*19 de julio*	*19 de diciembre*
Balueiro Terceiro	*4 de junio*	*8 de diciembre*
Celtic Bay	*31 de julio*	*31 de diciembre*
Nvo. Golondrina	*28 de julio*	*30 de diciembre*

El arte de pesca utilizado por cada buque fue palangre de superficie tipo "americano", con un número medio de anzuelos por lance de 1100 y un nº total, en miles de anzuelos, de

5365 anzuelos largados por todos los buques durante el desarrollo de la acción.

La zona de la prospección abarcó entre los 85ª -110º Este y entre los 20º-35º S, que comprendía 15 cuadriculas 5ºX5º que fueron cubiertas en su totalidad por todos y cada uno de los buques implicados en la acción.

El procesado del pescado a bordo para el pez espada (*Xiphias gladius*) y principales especies asociadas fue en anal (sin cabeza, vísceras y aletas), excepto para algunos atunes, cuyo procesado era en eviscerado (sin vísceras y sin aletas pectorales y en alguno casos sin aleta caudal). Para las especies de tiburones retenidas o descartadas, se retuvieron la totalidad de las aletas.

De la captura obtenida de la especie objetivo, pez espada, se retuvo a bordo entorno a un 96%, y el 4% restante fue para consumo a bordo, descarte de individuos de pequeño tamaño y liberación de individuos marcados. La segunda especie en importancia, la quella o tintorera (*Prionace glauca*), se retuvo en un 91%, siendo el resto de individuos descartados o marcados. La especie que resultó en importancia de

capturas fue el marrajo azul o dientuso, Isurus oxyrhinchus seguida de varias especies de atunes y peces de pico.

La lista faunística o conjunto de especies sobre las que el arte tuvo incidencia alcanzó el número de 34 especies:

CODIGO	NOMBRE CIENTÍFICO
ACO	ACANTOCIBIUM SOLANDRI
AFO	ALEPISAURUS FEROX
ALB	THUNNUS ALALUNGA
ALO	ALOPIAS SP. (O)
ASO	ALOPIAS SURERCILIOUSUS
BET	THUNNUS OBESUS
BLM	MAKAIRA INDICA
BLZ	MAKAIRA MAZARA
BRO	BRAMA SPP.
CAO	CARCHARHINUS SP. (O)
CGO	CARCHARHINUS GALAPAGENSIS
CHO	CORIPHAENA SPP. (HIPURUS)
CLO	CARCHARHINUS LONGIMANUS
DER	DERMOCHELYS CORIACEA
DVO	DASIATYS VIOLACEA
GSO	GEMPILUS SERPENS
IOO	ISURUS OXYRINCHUS
IPO	ISURUS PAUCUS
LFO	LEPIDOCIBIUM FLAVOBRUNNEUM
LGO	LAMPRIS GUTTATUS
LNO	LAMNA NASUS
LSO	TRACHYPTERUS SP.
MLS	TETRAPTURUS AUDAX
PGO	PRIONACE GLAUCA
PKO	PSEUDOCARCHARIAS KAMOHARAI
RPO	RUBETUS PRETIOSUS
SBF	THUNNUS MACCOYII
SFA	ISTIOPHORUS PLATYPTERUS
SHP	TETRAPTURUS ANGUSTIROSTRIS
SKJ	KATSUWONUS PELAMIS
SLO	SPHYRNA LEWINI
SWO	XIPHIAS GLADIUS
SZO	SPHYRNA ZYGAENA
YFT	THUNNUS ALBACARES

Las especies de códigos ACO, DVO, GSO Y LGO siempre fueron descartadas. La única especie de tortuga aparecida de manera esporádica (DER) ha sido liberada viva y no se produjo ninguna incidencia de capturas sobre aves.

Los niveles de captura totales retenidas por todos los buques han sido para pez espada de 480 toneladas de peso canal, lo que supuso una captura media retenida por buque de 157 toneladas de peso vivo ó fresco.

Para la quella o tintorera, la captura total retenida fue de 283 toneladas de peso canal, con una captura media retenida por buque de 142 toneladas de peso vivo. La captura par el resto de las especies de tiburones fue en total de 51 toneladas de peso canal.

La retención de tiburones (quella y otros tiburones) en relación a la captura retenida de pez espada resultó en un porcentaje del 41%.

Los niveles de captura retenida alcanzados para atunes fueron de aproximadamente 19 toneladas de peso eviscerado y para el conjunto de peces de pico estuvieron entorno a 8 toneladas peso canal, lo que supusieron en torno a un 4% de retención para atunes y un 2% para peces de pico, en relación a la captura retenida de pez espada.

Los rendimientos medios en número y peso obtenidos para pez espada fueron de aproximadamente 18 individuos y 897 Kg. de peso canal por cada mil anzuelos largados, con un peso medio de 49 Kg. peso canal (65 kg. peso vivo). El mayor rendimiento en peso correspondió al rango de peso entre 26-60 kg. canal. La talla estándar media obtenida de pez espada correspondió a la clase de talla de 170 cm LJFL ó mandíbula inferior-horquilla, que corresponde al rango de tallas donde también se obtuvo el mayor rendimiento en número de individuos capturadas y en donde se observó predominancia de individuos hembras.

Los rendimientos medios en número y peso obtenidos para quella ó tintorera resultaron de 23 individuos y 520 kg. de peso canal por cada mil anzuelos largados, con un peso medio de 22 kg. peso canal. Los mayores rendimientos en peso correspondieron a los rangos de pesos canal entre 1 y 25 kg. y entre 26 y 60 kg., sin embargo el mayor rendimiento en número de individuos correspondió al rango de peso entre 1 y 25 kg. La talla media obtenida para esta especie estuvo en torno a los 190 cm, a pesar de que en áreas situadas en latitudes más al sur se alcanzaron elevadas capturas de quella, de individuos de pequeña talla. Para el conjunto de individuos capturados se observó predominancia de machos.

Los observadores científicos además realizaron labores de marcado oportunista, pudiendo marcar en las mejores condiciones posibles un total de 129 espadas y 144 tintoreras. Además se marcaron individuos de otras especies de tiburones y peces de pico, así como algún atún.

CONCLUSIONES.

La acción piloto realizada por cada uno de los buques se ajustó al protocolo descrito en la "Memoria científico-técnica de la acción piloto de pesca experimental en aguas internacionales del océano Indico Este (RAI-AP 12/2002)", cumpliéndose totalmente las condiciones exigidas para su realización y la totalidad los objetivos marcados.

Los observadores científicos a bordo de cada uno de los buques implicados en la acción, comprobaron el cumplimiento de las condiciones y elaboraron cada uno de ellos a su regreso el Informe científico correspondiente a su campaña que se adjuntan:

"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Segundo en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Fernando García.
"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Terceiro en aguas del Océano Índico". Junio-Noviembre de 2003.Observador: Florencio González.
"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Celtic Bay en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Juan A. Pereira.

"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Segundo en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Roberto Lorca.

La totalidad de los lances se realizó en aguas internacionales, dentro del área definida de la Acción piloto, y se abarcaron el total de cuadrículas 5X5 grados definidas dentro del área de prospección.

La especie objetivo, pez espada, y la principal especie acompañante, la quella, se capturaron el 100% de los lances.

Se alcanzaron elevados rendimientos en número y en peso por cada mil anzuelos largados, tanto de pez espada como de quella. Estos rendimientos superaron los 800kg peso canal en el caso de pez espada y los 500 kg. peso canal en el caso de la quella.

Las tallas obtenidas de los peces espada capturados correspondieron con individuos de mayor tamaño que los capturados en las zonas del Indico oeste donde operaba la mayoría de la flota española de palangre de superficie. En las áreas situadas en latitudes más al Sur se alcanzaron elevadas capturas de quella, pero de individuos de pequeña talla.

Se alcanzaron y cumplieron en su totalidad los objetivos científicos marcados.

De manera general, de los resultados obtenidos, se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de superficie, al menos durante el período de tiempo en los que los buques desarrollaron la Acción. Además, las tallas medias alcanzadas son en general mayores a otras áreas tradicionales donde faena parte de la flota española, lo que mejora sensiblemente el patrón de explotación desde el punto de vista del Y/R. En definitiva, la compleja acción piloto ha sido de utilidad para alcanzar los fines propuestos.

Lo que informamos para su conocimiento y los efectos de tramite oportunos,

RAI-AP 12/2002

MEMORIA TECNICA BUQUE " ***CELTIC BAY***"

Introducción.-

La campaña se estructuró en dos partes :
1°) Salida 31 de julio de Isla Mauricio y entrada en el puerto de Yakarta el 17 de octubre, donde se procedió a descargar y pertrechar.
2°) Salida del Puerto de Jakarta el día 21 de octubre, dándose por concluida la campaña el 31 de diciembre de 2003 en alta mar..
El objetivo de la campaña es el estudio del pez espada y especies asociadas.

Descripción del arte de pesca.-

El arte de pesca utilizado ha sido el de la modalidad de palangre de superficie, conocido como "palangre americano"

Material y métodos

Areas de pesca : El área de prospección ha sido una zona que abarca entre 20°-35° S/ 85° - 110° E.
El total de lances efectuados (118) han sido agrupados para el tratamiento estadístico de los datos.

Procesado del pescado

La elaboración del pescado ha sido en canal para el pez espada, marrajo y atunes. En el caso de las kellas la elaboración ha sido utilizando el método de corte japonés eliminándose la parte ventral una vez eliminadas las aletas y se procedió al corte de la cabeza a la altura de la parte posterior de las aletas pectorales.. En el caso de los jaquetones y lamnidos con excepción del marrajo azul sólo se procedió al aprovechamiento de las aletas.

Tallas

Las tallas se midieron al cenímetro inferior y las medidas estandar se tomaron en recto, utilizando un calibre para todas las especies excepto para la kella, que se utilizó cinta métrica.
En pez espada, marlines , etc, se registró la talla estandar desde la mandíbula inferior a la horquilla de la aleta caudal.
Para los atunes, se registró la talla estandar, desde el extremo de la mandíbula superior hasta la horquilla de la aleta caudal.
En las diferentes especies de tiburones se tomó la longitud estándar desde el extremo nasal hasta la horquilla de la aleta caudal.
En rayas que en pocos casos son subidas a bordo, se estimó la longitud desde el extremo anterior hasta el ano.

Pesos

Para la recogida de datos se han utilizado dinamómetros de 5,10,20,50 y 200 Kg.

Esfuerzo de pesca

El esfuerzo de pesca total se obtiene en miles de anzuelos utilizados en el total de la Acción piloto.
El rendimiento de pesca se obtiene en nº de individuos y en peso (Kg-canal) por cada mil anzuelos largados.

Sexo

La identificación del sexo en el pez espada, peces de pico y atunes , se ha realizado mediante inspección visual de las gónadas .
El sexo se determinó en el caso de las especies retenidas aprovechando el proceso de eviscerado.

Datos oceanográficos y pesqueros

Todos los datos han sido registrados en los estadillos diarios (diarios biológicos) así como los datos físicos y pesqueros . Dentro de los datos de cada lance se registraron las posiciones de la largada del lance inicial/ final, rumbo, corriente, temperaturas, nº de anzuelos, boyas y fase de la luna.

Marcas

Se han utilizado marcas de ICCAT para el pez espada, tiburones, atunes, etc.

RESULTADOS

Se han realizado un total de 106 lances durante la acción piloto.

Capturas

Se han realizado importantes capturas de pez espada, kella, marrajo azul, etc . El número total de individuos, peso canal, rendimiento en nº, en peso canal y peso medio de los ejemplares retenidos a bordo figuran en la Tabla 4 de la memoria biológica.
El mayor porcentaje de individuos retenidos a bordo se correspondió con las especies de pez espada y kella, seguidos del marrajo y los marlines

Se han descartado ejemplares de pez espada por corresponder a individuos de pequeño tamaño.

CONCLUSIONES

La acción piloto se ha ajustado al protocolo descrito en la memoria científico técnica, cumpliéndose todas las condiciones exigidas para su realización así como los objetivos marcados.

La totalidad de los lances se han realizado en aguas internacionales, dentro del área definida de la acción piloto.

La especie objetivo , pez espada y la principal especie acompañante, la kellas, se han capturado en la totalidad de los lances.

De los resultados obtenidos se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de superficie.

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE VIGO

CONCEPCIÓN ARENAL, 8 - 3

Don/a María Martínez García, XEFA DO SERVICIO DE RECADACION DA DELEGACION TERRITORIAL da Consellería de Economía e Facenda da Xunta de Galicia.

CERTIFICA:

Que segundo se desprende dos datos e demais antecedentes que posúe este servicio **COPEMAR SA,** con N.I.F./C.I.F. **A33604356,** non consta que teña débedas pendentes en periodo executivo con esta Comunidade Autónoma.

E, para que conste ós efectos oportunos, expido a presente certificación.

En VIGO, a **26** de **Marzo** de **2004**

O XEFA DO SERVICIO DE RECADACION

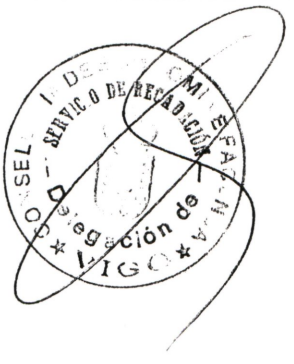

Agencia Tributaria

Delegacion Especial de
Madrid
Unidad Regional de Gestion de
Grandes Empresas

NIF : A33604356 **RAZON SOCIAL:** COPEMAR SA
DOMICILIO : PS GENERAL MARTINEZ CAMPOS 42 A 1
28010 MADRID MADRID

EL ILMO. SR. DELEGADO ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero de la citada Orden, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

En MADRID a 24 de Marzo de 2004

Fdo.: FERNANDO ALLUE MARTINEZ

El Jefe de Servicio o sección de la U.R.G.G.E.
(Por Delegacion, art.16 Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

Tesorería General
de la Seguridad Social

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION
(Empresas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: COPEMAR, S.A.
CCC principal: 36074000187 (C.I.: 0A33604356), y CCC Secundarios:

36074000490 36101466161 36102195580 36104903395 36105865416 36105972823 S1G
36107635260 J37

Total huellas horizontales : 2M6

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 028552, concedida en fecha 31/05/2000 a COPEMAR,S.A.
cuyo titular es D/D JOSE RAMON PEREZ OJEDA NIF 072240918B
por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10403000001 Fecha: 31/03/2004 Hora: 11:20:12 Huella: ODVVS421

Titular de la Autorización

Fdo.
COPEMAR, S.A.
Marqués de Valterra, 13
36202 Vigo

Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A.
IPD

COPEMAR, S.A.
C/ Marqués de Valtierra, 13
36202 VIGO (Pontevedra)
C.I.F. A-33604356

Madrid, 24 de febrero de 2004

FACTURA Nº 037/2004

Importe de los gastos ocasionados en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 por el observador científico D. Juan A. Pereira Rodríguez en el buque "CELTIC BAY":

• Gastos de personal (173 días).-	22.100,00 €
• Ordenador portátil.-	1.550,00 €
• Gastos de viaje.-	1.784,51 €
• Gastos de materia y otros.-	495,36 €
• Gastos de gestión.-	9.287,00 €
	35.216,87 €
16% I.V.A.	5.634,70 €
TOTAL.-	40.851,57 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.
C/ Fuentes, 10
28013 MADRID
Tel. 91 5481708

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 18ª C.I.F. N.º A-28364263

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 09 FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28013 MADRID

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A.
IPD

COPEMAR, S.A.
C/ Marqués de Valtierra, 13
36202 VIGO (Pontevedra)
C.I.F. A-33604356

Madrid, 24 de febrero de 2004

FACTURA Nº 041/2004

Importe de 34 días de observación (ampliación) del observador científico D. Juan A. Pereira Rodríguez en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 en el buque "CELTIC BAY".

	5.590,55 €
16% I.V.A.	894,49 €
TOTAL.-	6.485,04 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 1ª C.I.F. Nº A-28364263

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail : lpd@lpd.es
28013 MADRID

COPIA

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
Secretaria General de Pesca Marítima
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 MADRID
Att: JUAN JOSE DEL OLMO

ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INCIDO (PROYECTO RAI-AP-12/2002).

Adjuntamos documentación complementaria para el pago de la ayuda correspondiente a la acción piloto arriba referenciada.

Dicha documentación consiste en :

- ✓ **Memoria Técnica de la Campaña.**
- ✓ **Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de las empresas MONTEVENTOSO, S.A, COPEMAR, S.A; PESQUERA CADILLA, S.L y CADILLA, C.B.**
- ✓ **Certificación de cuenta corriente bancaria de las empresas anteriormente mencionadas, así como toma de razón ante la Dirección General del Tesoro.**
- ✓ **Facturas de gastos científicos, emitidas por la empresa INVESTIGACIÓN PLANIFICACIÓN y DESARROLLO, S.A.**

Atentamente;

Marín, a 7 de abril de 2004

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA

Fdo. Juan Carlos Martín Fragueiro
Director - Gerente

MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN DE ACCIÓN PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL

BUQUES PARTICIPANTES :

BALUEIRO SEGUNDO
BALUEIRO TERCEIRO
CELTIC BAY
NUEVO GOLONDRINA

INTRODUCCIÓN:

La necesidad de congelación del esfuerzo de pesca total de la pesquería de palangre de superficie así como una redistribución del mismo hacia áreas de pesca no contingentadas, ha concluido en la realización de una prospección de pesca dirigida al pez espada (*Xiphias gladius*) en aguas internacionales del océano Indico Este, llevada a cabo por 4 buques de la flota española de palangre de superficie. Estos buques (BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCEIRO, CELTIC BAY y NUEVO GOLONDRINA), con capacidad operativa suficiente para desplazarse hacia nuevas áreas, alejadas de las zonas de actuación de la mayor parte de las flotas (donde puede llegar a producirse sobreexplotaciones de carácter local, dada la susceptibilidad de la especie objetivo), han comenzado y concluido la Acción piloto dentro del plazo previsto y ajustándose a las condiciones descritas en la Memoria Científico-Técnica de la RAI-AP 12/2002.

OBJETIVOS:

Los objetivos de la pesca experimental se centraban fundamentalmente en:

La conservación y en el empleo de medios más selectivos de pesca, con la reubicación de unidades de pesca hacia nuevas áreas de aguas internacionales y así conseguir una mayor dispersión geográfica en la distribución del esfuerzo de pesca; además de la localización de ejemplares de mayor talla media y mejora de la selectividad reduciendo la captura de juveniles.

Información sobre la selectividad del arte de pesca. Niveles de captura y rendimientos de pesca de la especie objetivo y principales especies asociadas.

Localización y delimitación en el espacio y tiempo de la acción piloto de las zonas de mayor concentración del pez espada en relación a diferentes variables oceanográficas.

La prospección de nuevas áreas de las que no se disponía de datos científicos y biológicos.

Además de la obtención de información y muestras de la especie objetivo, la obtención de información sobre las capturas asociadas a esta pesquería, la mayoría de ellas también de gran interés comercial y científico.

CONDICIONES Y METODOS.

La propuesta de esta acción fue realizada por un total de 4 buques: BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCEIRO, CELTIC BAY y NUEVO GOLONDRINA, todos ellos de gran capacidad operativa.

Cada uno de los buques debía llevar un Observador a bordo seleccionado por el IEO desde el mismo comienzo de la acción y durante la totalidad de la misma, para la obtención de las características generales del buque, datos generales de la marea y datos generales lance a lance, valoración del esfuerzo de pesca y características del

aparejo, observación de variables oceanográficas, capturas obtenidas por especie, procesado del pescado a bordo, datos biológicos, marcado y toma de muestras.

Una vez concluida la acción, cada Observador científico a bordo debía proceder a la elaboración del Informe científico correspondiente a su buque.

La acción se desarrollaría durante 150 días de mar por cada buque, e iniciándose en el segundo semestre el año 2003 con la bodega vacía, estimándose las faenas de pesca en aproximadamente el 75% del tiempo de mar.

El plan de campaña de la acción, según memoria científico-técnica, se realizaría de manera coordinada entre los buque, tanto en la fechas de inicio y final, como en las áreas de actividad.

RESULTADOS:

Desde el comienzo de la acción de cada buque , con su salida de puerto con observador a bordo hasta su finalización, se cumplieron los 150 días de mar previstos y el mínimo de lances exigidos, con un total acumulado de 601 días de mar y 468 lances ó días de pesca:

Buque	Fecha inicio	Fecha Final
Balueiro Segundo	*19 de julio*	*19 de diciembre*
Balueiro Terceiro	*4 de junio*	*8 de diciembre*
Celtic Bay	*31 de julio*	*31 de diciembre*
Nvo. Golondrina	*28 de julio*	*30 de diciembre*

El arte de pesca utilizado por cada buque fue palangre de superficie tipo "americano", con un número medio de anzuelos por lance de 1100 y un nº total, en miles de anzuelos, de

5365 anzuelos largados por todos los buques durante el desarrollo de la acción.

La zona de la prospección abarcó entre los 85ª -110º Este y entre los 20º-35º S, que comprendía 15 cuadriculas 5ºX5º que fueron cubiertas en su totalidad por todos y cada uno de los buques implicados en la acción.

El procesado del pescado a bordo para el pez espada (*Xiphias gladius*) y principales especies asociadas fue en anal (sin cabeza, vísceras y aletas), excepto para algunos atunes, cuyo procesado era en eviscerado (sin vísceras y sin aletas pectorales y en alguno casos sin aleta caudal). Para las especies de tiburones retenidas o descartadas, se retuvieron la totalidad de las aletas.

De la captura obtenida de la especie objetivo, pez espada, se retuvo a bordo entorno a un 96%, y el 4% restante fue para consumo a bordo, descarte de individuos de pequeño tamaño y liberación de individuos marcados. La segunda especie en importancia, la quella o tintorera (*Prionace glauca*), se retuvo en un 91%, siendo el resto de individuos descartados o marcados. La especie que resultó en importancia de

capturas fue el marrajo azul o dientuso, Isurus oxyrhinchus seguida de varias especies de atunes y peces de pico.

La lista faunística o conjunto de especies sobre las que el arte tuvo incidencia alcanzó el número de 34 especies:

CODIGO	NOMBRE CIENTÍFICO
ACO	ACANTOCIBIUM SOLANDRI
AFO	ALEPISAURUS FEROX
ALB	THUNNUS ALALUNGA
ALO	ALOPIAS SP. (O)
ASO	ALOPIAS SURERCILIOUSUS
BET	THUNNUS OBESUS
BLM	MAKAIRA INDICA
BLZ	MAKAIRA MAZARA
BRO	BRAMA SPP.
CAO	CARCHARHINUS SP. (O)
CGO	CARCHARHINUS GALAPAGENSIS
CHO	CORIPHAENA SPP. (HIPURUS)
CLO	CARCHARHINUS LONGIMANUS
DER	DERMOCHELYS CORIACEA
DVO	DASIATYS VIOLACEA
GSO	GEMPILUS SERPENS
IOO	ISURUS OXYRINCHUS
IPO	ISURUS PAUCUS
LFO	LEPIDOCIBIUM FLAVOBRUNNEUM
LGO	LAMPRIS GUTTATUS
LNO	LAMNA NASUS
LSO	TRACHYPTERUS SP.
MLS	TETRAPTURUS AUDAX
PGO	PRIONACE GLAUCA
PKO	PSEUDOCARCHARIAS KAMOHARAI
RPO	RUBETUS PRETIOSUS
SBF	THUNNUS MACCOYII
SFA	ISTIOPHORUS PLATYPTERUS
SHP	TETRAPTURUS ANGUSTIROSTRIS
SKJ	KATSUWONUS PELAMIS
SLO	SPHYRNA LEWINI
SWO	XIPHIAS GLADIUS
SZO	SPHYRNA ZYGAENA
YFT	THUNNUS ALBACARES

Las especies de códigos ACO, DVO, GSO Y LGO siempre fueron descartadas. La única especie de tortuga aparecida de manera esporádica (DER) ha sido liberada viva y no se produjo ninguna incidencia de capturas sobre aves.

Los niveles de captura totales retenidas por todos los buques han sido para pez espada de 480 toneladas de peso canal, lo que supuso una captura media retenida por buque de 157 toneladas de peso vivo ó fresco.

Para la quella o tintorera, la captura total retenida fue de 283 toneladas de peso canal, con una captura media retenida por buque de 142 toneladas de peso vivo. La captura par el resto de las especies de tiburones fue en total de 51 toneladas de peso canal.

La retención de tiburones (quella y otros tiburones) en relación a la captura retenida de pez espada resultó en un porcentaje del 41%.

Los niveles de captura retenida alcanzados para atunes fueron de aproximadamente 19 toneladas de peso eviscerado y para el conjunto de peces de pico estuvieron entorno a 8 toneladas peso canal, lo que supusieron en torno a un 4% de retención para atunes y un 2% para peces de pico, en relación a la captura retenida de pez espada.

Los rendimientos medios en número y peso obtenidos para pez espada fueron de aproximadamente 18 individuos y 897 Kg. de peso canal por cada mil anzuelos largados, con un peso medio de 49 Kg. peso canal (65 kg. peso vivo). El mayor rendimiento en peso correspondió al rango de peso entre 26-60 kg. canal. La talla estándar media obtenida de pez espada correspondió a la clase de talla de 170 cm LJFL ó mandíbula inferior-horquilla, que corresponde al rango de tallas donde también se obtuvo el mayor rendimiento en número de individuos capturadas y en donde se observó predominancia de individuos hembras.

Los rendimientos medios en número y peso obtenidos para quella ó tintorera resultaron de 23 individuos y 520 kg. de peso canal por cada mil anzuelos largados, con un peso medio de 22 kg. peso canal. Los mayores rendimientos en peso correspondieron a los rangos de pesos canal entre 1 y 25 kg. y entre 26 y 60 kg., sin embargo el mayor rendimiento en número de individuos correspondió al rango de peso entre 1 y 25 kg. La talla media obtenida para esta especie estuvo en torno a los 190 cm, a pesar de que en áreas situadas en latitudes más al sur se alcanzaron elevadas capturas de quella, de individuos de pequeña talla. Para el conjunto de individuos capturados se observó predominancia de machos.

Los observadores científicos además realizaron labores de marcado oportunista, pudiendo marcar en las mejores condiciones posibles un total de 129 espadas y 144 tintoreras. Además se marcaron individuos de otras especies de tiburones y peces de pico, así como algún atún.

CONCLUSIONES.

La acción piloto realizada por cada uno de los buques se ajustó al protocolo descrito en la "Memoria científico-técnica de la acción piloto de pesca experimental en aguas internacionales del océano Indico Este (RAI-AP 12/2002)", cumpliéndose totalmente las condiciones exigidas para su realización y la totalidad los objetivos marcados.

Los observadores científicos a bordo de cada uno de los buques implicados en la acción, comprobaron el cumplimiento de las condiciones y elaboraron cada uno de ellos a su regreso el Informe científico correspondiente a su campaña que se adjuntan:

"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Segundo en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Fernando García.
"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Terceiro en aguas del Océano Índico". Junio-Noviembre de 2003.Observador: Florencio González.
"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Celtic Bay en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Juan A. Pereira.

"Informe de la acción de pesca experimental (RAI-AP 12/2002) realizada por el B/P Balueiro Segundo en aguas del Océano Índico". Julio-Diciembre de 2003.Observador: Roberto Lorca.

La totalidad de los lances se realizó en aguas internacionales, dentro del área definida de la Acción piloto, y se abarcaron el total de cuadrículas 5X5 grados definidas dentro del área de prospección.

La especie objetivo, pez espada, y la principal especie acompañante, la quella, se capturaron el 100% de los lances.

Se alcanzaron elevados rendimientos en número y en peso por cada mil anzuelos largados, tanto de pez espada como de quella. Estos rendimientos superaron los 800kg peso canal en el caso de pez espada y los 500 kg. peso canal en el caso de la quella.

Las tallas obtenidas de los peces espada capturados correspondieron con individuos de mayor tamaño que los capturados en las zonas del Indico oeste donde operaba la mayoría de la flota española de palangre de superficie. En las áreas situadas en latitudes más al Sur se alcanzaron elevadas capturas de quella, pero de individuos de pequeña talla.

Se alcanzaron y cumplieron en su totalidad los objetivos científicos marcados.

De manera general, de los resultados obtenidos, se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de superficie, al menos durante el periodo de tiempo en los que los buques desarrollaron la Acción. Además, las tallas medias alcanzadas son en general mayores a otras áreas tradicionales donde faena parte de la flota española, lo que mejora sensiblemente el patrón de explotación desde el punto de vista del Y/R. En definitiva, la compleja acción piloto ha sido de utilidad para alcanzar los fines propuestos.

Lo que informamos para su conocimiento y los efectos de tramite oportunos,

COPIA

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
Secretaria General de Pesca Marítima
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 MADRID
Att: JUAN JOSE DEL OLMO

ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INCIDO (PROYECTO RAI-AP-12/2002).
B/P " BALUEIRO TERCEIRO "

Adjuntamos documentación complementaria para el pago de la ayuda correspondiente a la acción piloto arriba referenciada.

Dicha documentación consiste en :

- ✓ **Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la empresa PESQUERA CADILLA, S.L.**
- ✓ **Certificación de cuenta corriente bancaria de las empresa anteriormente mencionadas, así como toma de razón ante la Dirección General del Tesoro.**
- ✓ **Facturas de gastos científicos, emitidas por la empresa INVESTIGACIÓN PLANIFICACIÓN y DESARROLLO, S.A.**

Atentamente;

Marín, a 21 de abril de 2004

Fdo. Juan Carlos Martín Fragueiro
Director - Gerente

IDENTIFICACION FISCAL

Agencia Tributaria

Código de Identificación

B36256261

Denominación o Razón Social: PESQUERA CADILLA SL

Domicilio Social: CL ORENSE 9 GUARDA, A 36780 PONTEVED

Domicilio Fiscal: CL ORENSE 9 GUARDA, A 36780 PONTEVED

Actividad Principal CNAE

Administración 36055

G. C/FEM 06/97

CONFRARIA DE PESCADORES
"SANTA TECLA"
A GUARDA
A PRESENTE FOTOCOPIA FOI COMPULSADA CO SEU ORIXINAL

A Guarda, 16 ABR. 2004

O Funcionario

Asdo.: RODRIGO PACHECO ALONSO
ANDRÉS AMIL GRAÑA

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

DELEGACION DE PONTEVEDRA
36055 TUI

NIF : B36256261 **RAZON SOCIAL:** PESQUERA CADILLA SL
DOMICILIO : CL ORENSE 9
36780 GUARDA, A PONTEVEDRA

EL/LA SR/A. DELEGADO/A O ADMINISTRADOR/A DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero de la citada Orden, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

En TUI a 14 de Abril de 2004

El Administrador de la A.E.A.T.

Fdo. Alberto Prado Manjón

Num. Referencia : 20041096119

PZ SAN FERNANDO 2
TUI
986600400

Tesorería General
de la Seguridad Social

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION
(Empresas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: PESQUERA CADILLA,S.L.
CCC principal: 36104847219 (C.I.: 0B36256261)

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 061284, concedida en fecha 31/01/2003 a ORGANIZACION PRODUCTORES PALANGREROS GUARDESES cuyo titular es D/D JUAN ANTONIO PINTOS LOPEZ NIF 032793490K por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10404000001 Fecha: 06/04/2004 Hora: 19:19:43 Huella: 3Y6EB93O

El Titular de la Autorización

ORGANIZACION PRODUCTORES
PALANGREROS GUARDESES
Autorización TGSS 61.284

Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE VIGO

CONCEPCIÓN ARENAL, 8 - 3

Don/a María Martínez García, XEFA DO SERVICIO DE RECADACION DA DELEGACION TERRITORIAL da Consellería de Economía e Facenda da Xunta de Galicia.

CERTIFICA:

Que segundo se desprende dos datos e demais antecedentes que posúe este servicio **PESQUERA CADILLA SL,** con N.I.F./C.I.F. **B36256261,** non consta que teña débedas pendentes en periodo executivo con esta Comunidade Autónoma.

E, para que conste ós efectos oportunos, expido a presente certificación.

En VIGO, a **07** de **Abril** de **2004**

O XEFA DO SERVICIO DE RECADACION

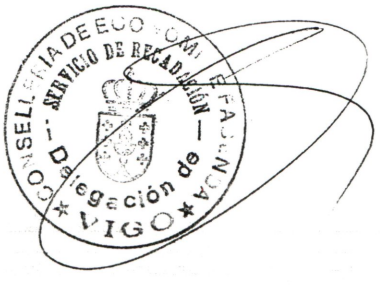

Santander Central Hispano

José Antonio Rodríguez Portela, Apoderado del Banco Santander Central Hispano, S.A., Sucursal de La Guardia,

C E R T I F I C A:

Que Pesquera Cadilla S.L. con NIF B36256261 mantienen una cuenta abierta en esta sucursal con el siguiente número:

Banco:0049
Sucursal: 4984
D.C.: 79
Número de cuenta: 2616072631

Para que surta a los efectos oportunos, firmo el presente documento en La Guardia a 12 de abril de 2.004.

Fdo.- José Antonio Rodríguez Portela
Apoderado SCH.

MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMIA
Y HACIENDA DE PONTEVEDRA

SECRETARIA GENERAL VIGO

DELEGACION DE ECONOMIA Y
HACIENDA DE PONTEVEDRA
DEPENDENCIAS DE VIGO

13 ABR 2004 12:45:51

SALIDA AO.2004.000709.000

Mª DEL MAR ROBLES GONZÁLEZ, RESPONSABLE DEL FICHERO DE TERCEROS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PONTEVEDRA DEPENDENCIAS EN VIGO

C E R T I F I C A :

Que la cuenta nº **0049 4984 79 2616072631** abierta en el Banco SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. a nombre de **PESQUERA CADILLA, S.L** N.I.F. nº B-36256261 se encuentra en la actualidad en **ACTIVO** en el Fichero de Terceros.

Y para que así conste a petición del interesado, expido el presente en Vigo a trece de abril de dos mil cuatro

C/ LALIN, 2
36271 VIGO
TEL.: 986 21 39 10
FAX.: 986 20 13 14

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A.
IPD

PESQUERA CADILLA, S.L.
B/p. BALUEIRO TERCEIRO
C/ Orense, nº 9, 1º dcha.
36780 A GUARDIA (Pontevedra)
C.I.F. E-36256261

Madrid, 24 de febrero de 2004

FACTURA Nº 036/2004

Importe de los gastos ocasionados en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 por el observador científico D. Florencio González Blázquez en el buque "BALUEIRO TERCEIRO":

• Gastos de personal (173 días).-		22.100,00 €
• Ordenador portátil.-		1.550,00 €
• Gastos de viaje.-		2.657,43 €
• Gastos de materia y otros.-		1.229,43 €
• Gastos de gestión.-		9.287,00 €
		36.823,86 €
	16% I.V.A.	5.891,82 €
	TOTAL.-	42.715,68 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.
C/ Fuentes, 10
28013 MADRID
Tel. 91 5481768

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28013 MADRID

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 16ª C.I.F. N.º A-28364263

INVESTIGACION,
PLANIFICACION Y
DESARROLLO, S.A.
IPD

PESQUERA CADILLA, S.L.
B/p. BALUEIRO TERCEIRO
C/ Orense, nº 9, 1º dcha.
36780 A GUARDIA (Pontevedra)
C.I.F. B-36256261

Madrid, 24 de febrero de 2004

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.745, Folio 164, Hoja M-47087, Inscripción 16ª C.I.F. N.º A-28364283

FACTURA Nº 040/2004

Importe de 98 días de observación (ampliación) del observador científico D. Florencio González Blázquez en la campaña experimental de pez espada y especies asociadas en el Océano Índico durante el 2003 en el buque "BALUEIRO TERCEIRO".

	15.881,41 €
16% I.V.A.	2.541,03 €
TOTAL.-	18.422,44 €

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076

INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.
C/ Fuentes, 10
28013 MADRID
Tel. 91 5481708

LAS FUENTES, 10 - 3.º DCHA.
TEL.: 91 548 17 08 FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28013 MADRID

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIR. GRAL. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
REGISTRO GENERAL
18 NOV 2003
ENTRADA

DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS

(ANEXO 2º O. PRE/1576/2002, BOE 26/6/2002)

I. Datos del acreedor (Se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)

N.I.F.	Nombre o denominación social:	
A 3 6 6 4 9 1 8 4	MONTE VENTOSO, S.A	
Domicilio fiscal:		Municipio:
C/CANOVAS DEL CASTILLO, 4		VIGO
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:
PONTEVEDRA	3 6 2 0 2	986 223254

II. Datos del representante

N.I.F.	Nombre:
3 5 9 8 5 6 8 3 K	JOSE RAMON RODRIGUEZ ESTELA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ME.-II.Nº 78

III. Alta de datos bancarios

Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.:	Número de cuenta:
2 9 8 0	0 0 5 8	1 9	0 0 4 0 0 2 2 9 6 9

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (1)

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, o las Delegaciones de Economía y Hacienda, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".

(Sello de la Entidad de Crédito)

caixanova
PUERTO PESQUERO
0058-1

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Fdo.: JOSE R. RODRIGUEZ FERNANDEZ

IV. Baja de datos bancarios.

Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.:	Número de cuenta:
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.:	Número de cuenta:

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.:

(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA. MINISTERIO DE ECONOMÍA

marfrío pesca

Acción Piloto de Pesca Experimental

Vigo, 30/4/2003.

1

MEMORIA TECNICA

- FALTAN ALGUNOS DETALLES TECNICOS:
- GASTOS CIENTIFICOS:

En una semana somos capaces de liberar el expediente

→ Hablar con Paco Manzaneque:

- Hablar con Paco Manzaneque y con la Administración para agilizar los trámites para inicio de la campaña.
- Previsión: 1 biólogo por buque (lo deseable sería eso)
- Duración: 150 días (incluyendo rutas y descanso en puerto).

Previsión del Oceanográfico: Que el 75% de los días sean de faenas de pesca y el 25%.

→ Internamente la flota australiana tiene una regulación

MAURICIO

Puerto operativo

Balueiro Terceiro : Durban
Balueiro Segundo : Mediados de Agosto
Nuevo Golondrina : 15 de Julio
Celtic Bay : 15 Agosto

→ Para poder

→ Se puede finalizar la campaña más allá de Diciembre de 2003? En el supuesto de que se quiera terminar la campaña no debería ir más allá del 19/12/2003.

→ Debe haber una coordinación [redacted] El Plan de campaña sería con el horizonte de Diciembre de 2003.

Previsión de lances posibles en 150 días

Hacer 100 lances mínimos, con lo que los podríamos en 400-440 lances.

Áreas a prospectar.

Al Este de 70°-80°.
Memoria técnica: Debe ir más allá del 80°

Rango de zonas y latitudes por buque:

Plantear: Descartar las latitudes Norte.

Desde 80-85° hasta 110° | No superar tampoco el 115°

latitud (Hasta 20-25 Sur)
30
→ latitud (Del 20 al 32 Sur)

Obj: Enviar una nota al Gobierno de Australia, informando de la campaña con el nº de buques

Límites:
- Desde 80° a 110° de longitud
- Desde 20° a 35° de latitud
- Será prospectar 18 cuadrículas de pesca desde la 29 hasta la 47.

Nº de lances por cuadrícula: 25 LANCES

Hablar con los patrones: Posteriormente haríamos una nueva reunión.

J. Mejuto: Es previsible que cuanto más nos aproximemos a la Costa Australiana mayores tamaños encontraremos del pescado.

Hacer un máximo de lances por cuadrícula (Pensamos en 4)

MINISTERIO
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

INSTITUTO
ESPAÑOL DE
OCEANOGRAFÍA

SERVICIOS CENTRALES

Asunto: ACCIÓN PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS INTERNACIONALES DE OCÉANO ÍNDICO ESTE (RAI-AP-12/2002)

Atendiendo a la documentación disponible en el Centro Oceanográfico de A Coruña, procedente de los observadores cientificos a bordo de los buques participantes en la *ACCIÓN PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS INTERNACIONALES DEL OCÉANO INDICO ESTE*, las fechas de salida de puerto de cada uno de los buques es la que se relaciona a continuación

- BALUEIRO TERCERO: 4 de junio de 2003
- BALUEIRO SEGUNDO: 19 de julio de 2003
- NUEVO GOLONDRINA: 28 de julio de 2003
- CELTIC BAY: 31 de julio de 2003

En consecuencia la duración total de la citada acción piloto será de 150 días de mar.

Madrid, 14 de octubre de 2003
LA JEFA DEL ÁREA DE PESQUERÍAS,

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA -

Fdo.: Pilar Pereda Pérez

CORREO ELECTRÓNICO
pilar.pereda@md.ieo.es

Avda. de Brasil, 31
28020 - Madrid
Tfno.: 34+9 1417 54 11
Fax: 34+9 597 47 70

MINISTERIO
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

INSTITUTO
ESPAÑOL DE
OCEANOGRAFÍA

PARA: Juan Martín	
Nº FAX: 986883178	N/REF.:
DE: Pilar Pereda pilar.pereda@md.ieo.es IEO. Av. De Brasil 31. 28020 Madrid	TEL: 00 34 91 5974443 FAX: 00 34 91 5974770
ASUNTO: información sobre pescas experimentales	
FECHA: 21/10/2003	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 2	

Saludos, Pilar Pereda

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegacion Especial de
Madrid
Unidad Regional de Gestion de
Grandes Empresas

NIF : A33604356 **RAZON SOCIAL:** COPEMAR SA
DOMICILIO : PS GENERAL MARTINEZ CAMPOS 42 A 1
28010 MADRID MADRID

EL ILMO. SR. DELEGADO ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero de la citada Orden, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

En MADRID a 25 de Septiembre de 2003

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMON TRIBUTARIA
3467
UNIDAD REGIONAL GRANDES EMPRESAS
DEPENDENCIA REGIONAL INSPECCION
DELEGACION ESPECIAL MADRID

Pdo. FERNANDO ALLUE MARTINEZ

El Jefe de Servicio o sección de la U.R.G.G.E.
(Por Delegacion, art.16 Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

CL GUZMAN EL BUENO 00139
MADRID
915826755

Tesorería General
de la Seguridad Social

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION
(Empresas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: COPEMAR, S.A.
CCC principal: 36074000187 (C.I.: 0A33604356), y CCC Secundarios:

36074000490 36101466161 36102195580 36104903395 36105865416 36105972823 7I3
36107635260 DLP

Total huellas horizontales : Y66

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

y para que conste se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 028552, concedida en fecha 31/05/2000 a COPEMAR,S.A.
cuyo titular es D/D JOSE RAMON PEREZ OJEDA NIF 072240918B
por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10309000001 Fecha: 23/09/2003 Hora: 12:23:45 Huella: GTF6553K

El Titular de la Autorización

Fdo.

Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE VIGO

CONCEPCIÓN ARENAL, 8 - 3

Don/a Francisco Jose Osorio Ferreiro, XEFE SECCION DE RECADACION DA DELEGACION TERRITORIAL da Consellería de Economía e Facenda da Xunta de Galicia.

CERTIFICA:

Que segundo se desprende dos datos e demais antecedentes que posúe este servicio **COPEMAR SA,** con N.I.F./C.I.F. **A33604356,** non consta que teña débedas pendentes en periodo executivo con esta Comunidade Autónoma.

E, para que conste ós efectos oportunos, expido a presente certificación.

En VIGO, a **01** de **Outubro** de **2003**

O XEFE SECCION DE RECADACION

CONSELLERIA DE ECONOMIA E FACENDA - SERVICIO DE RECADACION - Delegación de VIGO

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

Subdirección General de Flota Pesquera.
Secretaría General de Pesca Marítima.
C/ Ortega y Gasset, 57
28.006 - MADRID

ASUNTO: **ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INDICO (PROYECTO RAI-AP-12/2002)**

Marín, 23 de Septiembre de 2003.

Por medio de la presente le comunicamos que la acción piloto que se está llevando a cabo con 4 buuqes palangreros congeladores en aguas del Oceano Indico, se justificará en su totalidad en el primer trimestre del año 2004.

Durante el presente ejercicio de 2003, se solicitará por cada una de las empresas participantes en la citada acción piloto un anticipo del 50% de la ayuda máxima concedida.

Lo que trasladamos para su conocimiento a los efectos de realizar los correspondientes ajustes presupuestarios.

Atentamente,

Fdo : Juan Carlos Martín Fragueiro
DIRECTOR-GERENTE

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

PARA	ATT. Juan José del Olmo
COMPAÑIA	SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
FAX	91 347 60 58
DE	JUAN MARTIN

TELEFONO	FAX
986 88 21 69 986 88 21 41	986 88 31 78
EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	2

Acción Piloto de Pesca Experimental

Pilar Pereda

(1) Solicitud de pago del anticipo del 50 %
Se aporta certificación de la Sociedad y H. Pública.

(2) No solicita el anticipo del 50 %.

Que habiendo transcurrido más del 50 % de la AP (Certificado 880).

→ B. de Porrosanto (Ver Expediente Documentación de Santiago Iglesias Corbalán)

Jorge Loira
609824994
986-323066.

Cabrera

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
Secretaría General de Pesca Marítima
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 MADRID
Att. JUAN JOSE DEL OLMO

ASUNTO : ACION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INDICO (PROYECTO RAI-AP-12/2002)
SOLICITUD COBRO ANTICIPO 50 %

JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO, en calidad de DIRECTOR GERENTE de la ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN, en nombre y representación de las empresas COPEMAR, S.A.; MONTE VENTOSO, S.A.; PESQUERA CADILLA , S.L. y CADILLA, C.B. ,ante esa Subdirección General comparece y dice :

Que habiéndose llevado a cabo mas del 50 % de la acción piloto que se está llevando a cabo por los buques CELTIC BAY, NUEVO GOLONDRINA, BALUEIRO SEGUNDO y BALUEIRO TERCERO, es por lo que al amparo de lo previsto en el artículo 6.5 de la Orden de 21 de Marzo de 2000, se solicita el anticipo del 50 % de la ayuda máxima concedida , con excepción de la empresa COPEMAR, S.A. (armadora del buque CELTIC BAY) que no solicita el citado anticipo.

A tal fin, se adjunta :

- Aval bancario.
- Certificación del IEO acreditativa del cumplimiento de más del 50% de la acción piloto.
- Certificaciones de halalrse al corriente en las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Por lo expuesto, SOLICITA :

Se proceda al abono del anticipo del 50% de la ayuda máxima concedida a las empresas MONTEVENTOSO, S.A., PESQUERA CADILLA, S.L. y CADILLA, C.B.

Marín, 4 de Noviembre de 2003.
Atentamente,

Fdo : Juan Carlos Martín Fragueiro
DIRECTOR GERENTE

INFORME RESULTADO TRASMISIóN (04 NOV '03 13:44)

986 883178 OPROMAR

(AUTO)

ESTA CARPETA SE HA BORRADO

CARP.	TIPO CARP.	OPCIóN	NºTEL.	PáGINA	RESULT
042	TRASMISIóN		913476058	01	OK

ERRORES

1) SE CORTO LA LíNEA
2) COMUNICA
3) NO CONTESTA
4) NO ES UN FAX
5) SOBREPASó LOS 8 MIN.

ACCION PILOTO OCEANO INDICO (RAI -AP-12/2002)

ayuda	anticipo 50%	buque	nº operación	fecha contabilización
791.696,50	395.848,25	nuevo golondrina	OO1662O331OO11933	30/12/03
758.997,00	379.498,50	balueiro 2º	OO1662O331OO11929	30/12/03
750.050,50	375.025,25	balueiro 3º	OO1662O331OO11931	30/12/03

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

D.ANDRES HERMIDA TRASTOY
DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS DE LA PESCA
Rúa do sar, 75
15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA

ASUNTO : ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DEL OCEANO INDICO, CON 4 BUQUES PALANGREROS CONGELADORES

Estimado Andrés :

De acuerdo con la conversación que mantuvimos el pasado miercoles , te adjunto la siguiente información :

- Memoria científico técnica de las acciones piloto de pesca experimental en aguas internacionales del Oceano Indico este, a desarrollar o iniciar durante el año 2003, elaborada por el Instituto Español de Oceanografía.

Por otra parte te significo que los costes de las acciones piloto por embarcación son las siguientes:

Nombre buque	Coste armador	Coste científico	Total	AYUDA
CELTIC BAY	904.918,88	66.025,50	970.994,38	776.755,50
NUEVO GOLONDRINA	923.595,13	66.025,50	989.620,63	791.696,50
BALUEIRO 2º	882.720,75	66.025,50	948.746,25	758.997,00
BALUEIRO 3º	871.537,63	66.025,50	937.563,13	750.050,50

Los objetivos de la campaña son en definitiva los siguientes :

1. Hacer una prospección para el reconocimiento de los recursos vivos susceptibles de captura en aguas internacionales fuera de las 200 millas de cualquier país costero situado en el Oceano Indico Este, identificando a tal efecto las especies y su distribución geográfica en el área objeto de investigación.
2. Evaluar la rentabilidad de una explotación regular y duradera de los recursos existentes en la zona objeto de la acción piloto de pesca experimental, y estimar, en todo caso, los rendimientos en la pesca comercial de las especies presentes.
3. Obtener la distribución de tallas de las especies capturadas, como indicador de la estructura demográfica en las poblaciones.

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

Entendemos a este respecto que se deben considerar una serie de circunstancias:

- El riesgo que representa el acometimiento de una acción piloto de esta índole, una vez que son desconocidas desde el punto de vista del recurso las posibilidades que ofrece el Oceano Indico Este.
- La localización extremadamente lejana del caladero que se pretende prospetar.
- Las especies a las que va dirigida la campaña (pez espada, marrajo, tintorera,etc), cuyos comportamientos biológicos las encuadran en el tipo de altamente migratorias y transzonales.

La Consellería de Pesca, a la vista del grado de explotación que actualmente soportan algunas pesquerias (como es el caso de aquellas a las que viene dirigiendo la flota palangrera , sobre todo en el Oceano Atlántico, en nuestra opinión), ha venido considerando conveniente el incentivar aquellas actividades destinadas a la búsqueda de caladeros o pesquerías alternativas a las tradicionalmente explotadas. Por ello, esta Asociación como encargada de llevar a cabo el seguimiento y desarrollo de las acciones piloto, en coordinación con el IEO, vería con agrado la implicación y participación de esa Consellería de Pesca en el mencionado proyecto.

Sin otro particular y a la espera de que la presente petición será considerada , recibe estimado Director un saludo muy afectuoso.

Marín, 26 de Junio de 2003.
Atentamente,

Fdo : Juan Carlos Martín Fragueiro
DIRECTOR-GERENTE

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LAS ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS INTERNACIONALES DEL OCÉANO ÍNDICO ESTE, A DESARROLLAR O INICIAR DURANTE EL AÑO 2003 (RAI-AP-12,13,14,15/ 2002).

J. Mejuto[1], B. García-Cortés[1]

INTRODUCCIÓN.

La dimensión de la flota palangrera española que captura pez espada (*Xiphias gladius*) como especie objetivo es superior a las doscientas unidades y la mayor parte de la actividad es realizada en el Océano Atlántico Norte y Sur. La fuerte explotación a que ha estado sometido el stock de pez espada del Atlántico Norte y Sur ha provocado medidas de ordenación, con límites de capturas establecidos por la ICCAT para las flotas que operan en estas zonas. En los años más recientes, los buques congeladores con mayor capacidad operativa han desarrollado con preferencia o casi exclusivamente su esfuerzo de pesca en el Atlántico Sur, pero las elevadas capturas realizadas sobre el stock de pez espada del Atlántico Sur, también han sido limitadas recientemente.

Todo ello pone de manifiesto la necesidad de congelación del esfuerzo de pesca total y, al mismo tiempo, una redistribución de este esfuerzo de pesca hacia áreas de pesca no contingentadas, donde la flota congeladora con mayor capacidad operativa pueda desplazarse. En este sentido, algunas unidades de buques de pesca ya están operando en el Océano Pacífico (Pacífico Sureste) y Océano Indico (Indico Suroeste). Sin embargo, debido a la susceptibilidad de la especie objetivo (*Xiphias gladius*) de sufrir sobre-explotaciones de carácter local, en general se cree muy recomendable la más amplia distribución geográfica posible de las unidades de pesca hacia zonas o caladeros con una situación tal vez más favorable desde el punto de vista biológico incluso aún cuando dichas áreas no estén congintentadas.

ANTECEDENTES.

El inicio de la actividad en este océano por parte de la flota española de superficie es bastante reciente, cuando la flota congeladora de palangre de superficie comenzó una prospección pesquera hacia el pez espada (*Xiphias gladius*) en 1993 en aguas del Indico SW. Por tanto, por una parte no se tiene 'memoria histórica', y por otra no se conoce muy bien el patrón migratorio de esta especie en dicho océano.

Los niveles de capturas medias por año desde el comienzo de la pesquería hasta el año 1997, realizadas entre uno a cinco buques españoles que alternaban su actividad en este océano con la realizada en otros océanos, fueron de unas 290 toneladas (García-Cortés & Mejuto, 2000).

Desde 1998 hasta el 2001, las capturas medias anuales obtenidas por la flota española fueron de unas 1570 t /año correspondientes a áreas del Indico SW y realizadas por un número de buques españoles congeladores de entre 8 y 10, de los que tan sólo 2 han faenado en el Indico SW de manera continuada a lo largo de estos años.

Dado que las áreas actuales del Indico donde desarrolla su actividad la flota UE-España se encuentran afectadas frecuentemente por fenómenos de anomalías oceanográficas, desconociendo hacia donde se redistribuye el recurso en dichas situaciones anómalas, lo que

[1] Instituto Español de Oceanografía, Apdo 130, 15080 A Coruña tunidos.coruña@co.ieo.es
tel: 981-205362 / fax: 981-229077

repercute en los rendimientos de pesca, y dado que se carece de antecedentes sobre la actividad de la flota comunitaria de palangre de superficie en las nuevas zonas a prospectar del Indico, resultaría de gran interés para un sector importante de esta flota con gran capacidad operativa y de pesca, el desarrollo de experiencias piloto en el Indico Central-Este (al Este de 80º E: región FAO 57) y la posibilidad de descubrir nuevas áreas en un océano aún no contingentado, susceptibles de ser explotadas con la consiguiente redistribución del esfuerzo pesquero actualmente aplicado en otras zonas más activamente explotadas.

Se realizó en 1999 una acción piloto en el Indico central, prospección pesquera que rozó los 70-80º E (FAO 51), por lo que esta nueva acción sería una continuación complementaria de la acción previa.

Al Este de 80º (FAO 57), se dispone tan sólo de datos de algunas flotas que no dirigen su actividad hacia el pez espada de las que no se destacan elevados rendimientos de pesca en general, ni tampoco en alguna época concreta del año. Sin embargo se debe interpretar esta información con cautela y se recomienda estudiar las posibilidades reales de estos probables nuevos caladeros para la flota española, dirigidos al pez espada.

Además, estas acciones piloto contribuyen a resolver problemas logísticos de puertos base, obtención de carnada, reparación de buques, transbordos, etc., que podrían servir como alternativa de futuro.

En definitiva, las áreas definidas para la nueva acción piloto parecen de interés a efectos de prospección para la flota española, aunque a priori no son esperables resultados remarcadamente importantes en relación a rendimientos de pesca de pez espada.

NIVELES DE CAPTURAS Y SITUACION DEL STOCK/S EN EL OCÉANO ÍNDICO.

Los niveles de capturas de pez espada declaradas en el Océano Índico para las regiones FAO51 y FAO57, para todas las flotas combinadas, han arrojado un balance inferior a las 1000 toneladas hasta 1967. Desde 1967 hasta 1987 la captura anual media declarada fue de 1200 toneladas, desde 1987 hasta 1992 esta captura media ascendió a 4800 toneladas, entre 1993-1996 la captura media fue de 22400 toneladas y desde 1997 se han superado las 29000 toneladas, con un pico de capturas declaradas en 1998 de 37536 toneladas, lo que quiere decir que a partir de la década de los años noventa han alcanzado niveles relativamente elevados, si se compara con otras áreas geográficas y océanos. La figura **1** muestra la tendencia de las capturas declaradas entre 1953-1999.

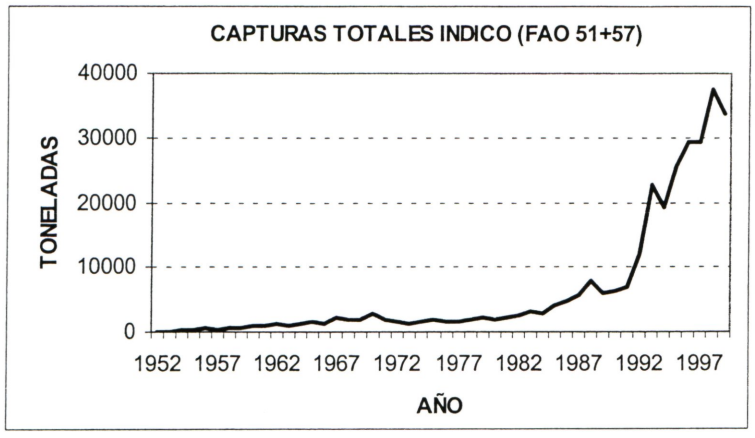

Figura 1. Capturas totales declaradas de pez espada (tm) en el océano Indico durante el período 1952-1999. (según IOTC : Comisión de Túnidos del Océano Índico).

El mayor volumen de capturas corresponde a la región FAO51, que es donde ha estado realizando su actividad la flota española y han supuesto, en su conjunto, más del 65% en relación al total de capturas declaradas para la región FAO51 y 57 (tabla **1**).

Tabla 1. Capturas en toneladas declaradas de pez espada (*Xiphias gladius*) en el océano Indico, por regiones FAO, durante el período 1993-1999.

AREA/AÑO	**1993**	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**
FAO 51	15924	13256	19152	20011	19232	26057	23155
FAO 57	6605	5961	6388	9348	10135	11479	10406
TOTAL	**22529**	**19217**	**25540**	**29359**	**29367**	**37536**	**33561**

Fuente: IOTC (Comisión de Túnidos del Océano Indico). Nota : FAO 51 = oeste de 80°E; FAO 57= este de 80°E

En la evaluación de pez espada (*Xiphias gladius)* realizada en el año 2000 por el grupo de trabajo de peces de pico de la IOTC, se estimó que los actuales niveles de capturas ya podrían encontrarse por encima de los niveles correspondientes al RMS (rendimiento máximo sostenible).

Los resultados obtenidos de la evaluación, con la escasa información biológica de esta especie y los limitados datos de pesquerías, no han sido muy consistentes para determinar el *status* de esta población. La estructura de la población permanece sin aclarar; si existiera más de un stock, la respuesta ante la presión pesquera de cada stock sería diferente, por lo que debe hacerse un seguimiento científico de las pesquerías más estrecho .

Sin embargo, los pesos medios del pez espada obtenidos por la mayoría de las pesquerías que operan en el Indico, permanecen altos y estables comparados con los observados en pesquerías del Atlántico, lo que podría indicar que el stock/s de pez espada aún no se encuentra sobre-explotado o que su dinámica biológica y ambiental es diferente a la del Atlántico.

ÁREAS DE PESCA DEL PEZ ESPADA Y RENDIMIENTOS DE PESCA (CPUE).

El pez espada (*Xiphias gladius*) presenta una amplia distribución geográfica desplazándose con las corrientes reinantes y con un amplio rango de tolerancia sobre la temperatura del agua de mar, tanto en superficie como en profundidad.

Su distribución (latitud, longitud y batimetría) depende de la talla y el sexo, variando con las fluctuaciones estacionales de la temperatura del agua y en función de la abundancia de sus presas. Además la segregación geográfica por sexos está relacionada con un mecanismo que sincroniza la migración de machos y hembras maduras hacia zonas de puesta. Los juveniles, son más abundantes en aguas tropicales y subtropicales, migrando a latitudes menores al alcanzar la madurez. De manera general, se cree que los adultos de pez espada migran hacia aguas templadas para alimentarse y hacia aguas más cálidas para la puesta (Anónimo, 2000).

Basándonos en los limitados datos obtenidos por otras flotas, en el Indico podrían definirse *a priori* varias zonas de máxima concentración de pez espada: Madagascar-Sudáfrica, Australia-Sumatra e India-Maldivas. No obstante, la distribución del recurso sufre amplias fluctuaciones espacio-temporales que deben ser adecuadamente valoradas mediante el uso de un arte de pesca específico para su captura, como el palangre de superficie, ya que los limitados datos disponibles proceden generalmente de la actividad de flotas no dirigidas hacia esta especie y que es capturada o declarada como especie asociada a la pesquería de atunes desarrollada principalmente por flotas orientales.

Se observa un descenso local de la abundancia de pez espada en varias pesquerías que operan en el océano Indico, con un rápido descenso de la CPUE (captura por unidad de esfuerzo) después de varios años de capturas elevadas, en áreas del Indico SW y alrededor de La Reunión donde actúa una importante flota local. Sin embargo, se han observado altas tasas de captura de pez espada entre 20°S-40°S y 60°E-100°E (Campbell, 2000).

OBJETIVOS DE LA PESCA EXPERIMENTAL.

Conservación y medios más selectivos:

- Realización de pescas experimentales en áreas del océano Índico Este, entre 85° Este y los 110° E y entre los 20° Sur hasta 35° Sur, lo que configuraría una ventana espacial básica de unas 15 cuadrículas de 5°x5°. Estas 15 cuadrículas básicas, se prospectarán por parte de 4 buques palangreros con capacidad operativa, tratando de localizar nuevas zonas adecuadas

para una explotación del recurso de forma más selectiva.

- La reubicación de unidades de pesca hacia otras áreas y conseguir una mayor dispersión geográfica en la distribución del esfuerzo de pesca, minimizando posibles sobre-explotaciones de carácter local.

- La localización de nuevas áreas de pesca con ejemplares de pez espada de mayor talla media, mejorar la selectividad reduciendo la captura de juveniles con el correspondiente incremento del Rendimiento por Recluta (Y/R).

Carácter innovador del proyecto piloto:

- Prospección de nuevas áreas de pesca de las que no se disponen de datos científicos y biológicos.

Empleo de artes nuevas o selectivas:

- Se utilizará como único arte de pesca el palangre de superficie, bien tradicional tipo español o generalmente el tipo americano. Dado que es esperable que se utilice sobre todo un palangre tipo "americano", se podrá disponer de información específica sobre la selectividad de dicho tipo de arte de pesca.

Interés de especies a capturar :

- Los buques implicados en la acción piloto dirigirán su actividad sobre el pez espada (*Xiphias gladius*), no obstante son posibles capturas accesorias de otras especies (García-Cortés y Mejuto, 2001) todas ellas de interés comercial y con destino al consumo humano. Entre las más frecuentes se esperan: Tintorera: *Prionace glauca,* Marrajo azul: *Isurus oxyrinchus,* Cornudas: género *Sphyrna,* Jaquetones: género *Carcharhinus,* Zorros: género *Alopias,* Túnidos: *Tunnus obesus, T. albacares, T. Alalunga,* Peces de pico: géneros *Makaira, Tetrapturus, Istiophorus,* Otros géneros: *Lepidocibium, Rubettus, Acantocibium*

Nuevas áreas de pesca de la acción piloto:

- De cara a diversificar geográficamente el esfuerzo pesquero, para esta acción piloto se plantea áreas de actuación en aguas libres, preferentemente entre 85º Este y los 110º E y entre los 20º Sur hasta 35º Sur. De forma excepcional podía extenderse la prospección hacia cuadrículas adyacentes del Sur y/o del Este previa aprobación del OPI encargado del seguimiento. Esto configura una ventana espacial básica de unas 15 cuadrículas de 5ºx5º. No obstante, avanzada la prospección, podría ampliarse el área prospectable al Sur de dicha latitud y/o al Este de dicha longitud, a petición de los buques, y si así lo considera el Organismo encargado del seguimiento científico en base a la información recibida desde los observadores científicos a bordo, por condiciones meteorológicas adversas, etc., salvaguardando en todo caso por parte de los buques el estar fuera de las aguas de los

respectivos países de la zona.

- Localizar y delimitar en el espacio y tiempo de la prospección las zonas de mayor concentración del pez espada del océano Indico, su diferente disponibilidad y tallas, siempre teniendo en cuenta los fenómenos de concentración-expansión de pez espada en conjunción con batimetría y las variables oceanográficas características de la zona .

Grado de interés científico:

Hasta el momento casi no se dispone de información biológico-científica de las zonas prospectables. Por tanto, esta prospección representará una oportunidad para la obtención de esta información biológica y muestras de gran interés científico.

TAREAS BÁSICAS A REALIZAR POR EL OBSERVADOR CIENTÍFICO.

Observadores:

Cada buque contará con un observador a bordo durante la prospección. La prospección se iniciará cuando dicho observador esté a bordo y se concluirá con su desembarco al final de la misma. A ser posible, será empleado un sólo observador por buque durante toda la duración de la marea prospectada, salvo circunstancias de fuerza mayor en las que sea necesario realizar la sustitución del mismo.

Los observadores serán seleccionados por parte del Instituto Español de Oceanografía entre personal cualificado disponible. Se pretende que por parte de los observadores científicos a bordo de cada buque durante el 100% de la duración de la acción piloto se obtenga la información científica de base de la especie/s objetivo y, en la medida de lo posible, también información sobre las especies accesorias a la pesquería así como de otra información indicada por el I.E.O.

Los observadores científicos serán formados previamente por el IEO, tanto en aspectos sistemáticos, metodológicos y de manejo específico de software para la entrada de datos de observadores en palangreros de superficie.

Estos observadores científicos irán dotados del material específico para estas tareas, incluyendo cada uno de un ordenador PC portátil para la entrada *in situ* de los datos obtenidos en la aplicación informática y con el protocolo decidido por el IEO, las cuales deberán cubrir al menos las siguientes tareas básicas:

Actividades prioritarias:

Obtención de datos generales de la marea y datos generales del lance por:

-Zonas de largada-virada y otras variables características del lance, según cuadernos de pesca diseñados específicamente para este tipo de flota.

-Valoración del esfuerzo de pesca por lance y total (nº anzuelos largados) y características del aparejo.

-Clasificación de especies y obtención de listas faunísticas de la captura. Censo de los individuos capturados, retenidos, etc.

-Toma de datos biométricos de la captura: talla y peso.

-Estimación de la captura en número y peso y destino de la misma (retenido, descartado, etc).

-Informatización a bordo de los datos.

- Elaboración del informe biológico al llegar a tierra.

Otras actividades secundarias (según disponibilidad de tiempo):

- Sexado de los individuos capturados.

-Marcado y liberación de ejemplares juveniles vivos.

-Observación de las características del aparejo y efecto sobre la capturabilidad.

-Observación de variables oceanográficas básicas.

Los observadores científicos actuarán a bordo según protocolos de actuación marcados por el I.E.O., tanto en las tareas científicas a bordo como en relación a las comunicaciones informativas desde el buque a este Organismo, sin interferir en el normal desarrollo de las operaciones de pesca del barco.

El buque facilitará y asegurará en todo caso dichas comunicaciones según las necesidades de estos observadores y del centro de investigación encargado del seguimiento científico. Detalles de numero de *fax, teléfono y correo electrónico* de cada buque deberán ser suministrados al OPI encargado del seguimiento científico antes del inicio de la prospección.

Finalizada la acción piloto, los observadores deberá realizar los respectivos informes científicos en el centro del IEO designado, con asesoramiento técnico del personal científico de dicho centro.

Toda la información suministrada por los observadores científicos a bordo de estos 4 buques, se analizará individualmente.

Costes del seguimiento científico:

El coste total del seguimiento científico se estima en 264 102 EUROS (ver Anexo 1)

DURACIÓN DE LA ACCIÓN PILOTO, BUQUES Y PUERTOS BASES.

La acción piloto se desarrollaría durante 150 días de mar por cada buque. Se iniciaría en el segundo semestre del año 2003 , finalizándose o bien durante ese mismo año o durante el primer trimestre del 2004. El tiempo real de faenas de pesca se estima inicialmente sobre el 75% del tiempo de mar, siendo el resto del tiempo usado para rutas y pertrechamiento,etc., con una estimación de unos 110 lances efectivos por buque como objetivo mínimo deseable.

Por otra parte, es aconsejable que las fechas propuestas y la entrada de cada buque en la prospección gocen de cierta flexibilidad con objeto de poder adaptar la temporada de pesca a aquellas fechas en las que, en base a la información meteorológica y a la recibidas de otras flotas, la acción fuera más positiva desde el punto de vista operativo y de cara a cubrir periodos espaciales y temporales lo más amplios posibles.

Los buques que realizan la propuesta de la acción piloto son un total de 4:

BALUEIRO SEGUNDO, BALUEIRO TERCERO, NUEVO GOLONDRINA, CELTIC BAY, según expedientes de acción piloto RAI/AP-12, 13, 14, 15/2002, con un presupuesto de ayuda para la ejecución de 692,972; 684,025; 725,671; 710,730 Euros, respectivamente.

Es necesario que la acción esté debidamente coordinada entre los 4 buques implicados, tanto en las fechas de inicio y final como en las áreas de actividad, tratando de cubrir el área geográfica lo más ampliamente posible.

No obstante, la entrada de los respectivos buques de la prospección podrá escalonarse dentro del año 2003 para una mayor cobertura temporal de las áreas prospectables.

El protocolo de reparto geográfico de las áreas a prospectar y la estrategia geográfica de la prospección se define entre el IEO y los buques implicados (ver anexo 2), dentro de los criterios de máxima representatividad geográfica y temporal posible en la prospección, de coordinación entre buques e interés científico.

Los puertos base que se usarían para pertrechamiento con mayor probabilidad serían: Ciudad del Cabo, Durban, Mauricio, Seychelles, aunque esta decisión debería ser tomada dependiendo del área de pesca y de las posibilidades operativas de cada puerto.

Sería esperable obtener rendimientos mínimos en torno a los 250 kg de pez espada por cada mil anzuelos largados si se usa palangre tradicional y rendimientos superiores, sobre 400 kg por cada mil anzuelos largados, para el palangre tipo americano. Además, las capturas de algunas especies asociadas deben ser también valoradas.

LITERATURA CITADA.

Anónimo, 2000. Report of the 1st Session of the IOTC Working Party on Billfish. 2-3 October 2000, Mahe, Seychelles (www.swychelles.net/iotc/).

Campbell, R. 2000. Preliminary sotck assessment of the tuna and billfish resources within the western AFZ. IOTC WPB00-Inf3.

García-Cortés, B y J. Mejuto, 2000. A general overview on the activity of the spanish surface longline fleet targeting swordfish (*Xiphias gladius*) in the Indian ocean for the period 1993-1999. IOTC Proceedings no.3 (2000): 140-153, WPB00-01(*in* IOTC Web (www.swychelles.net/iotc/).)

García-Cortés, B y J. Mejuto (2001). " Preliminary scientific estimations of by-catches landed by the spanish surface longline fleet targeting swordfish (*Xiphias gladius)* in the Indian Ocean: years 1993-2000". IOTC Proceedings no.4 (2001):19-23, WPDCS01-02. (In the IOTC Web (www.swychelles.net/iotc/).)

ANEXO 1.

PRESUPUESTO DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO.

COSTES POR BARCO DE LA ACCION PILOTO EN EL INDICO, 2003

Salario neto/día = 80 €
Total dias de embarque **150**

OBSERVADORES Y GASTOS ESPECÍFICOS.			
Curso de formacion (4 días) incluye viaje+ estancia+dieta	(250+160+150)		560,00
Total Bruto a percibir (incluye observación + informe + formacion)		(150+23)	15.950,00
Seguridad Social empresa			5.635,00
Material y ropa de trabajo			300,00
Costes informaticos y comunicaciones			1900,00
Seguro de vida			150,00
Viaje a caladero I/V			1.600,00
Costes realizacion de informe estancia, dieta y viaje	(1440 + 960 + 240)		2.640,00
Repercusión en Gastos Generales de la empresa			1.410,00
Costes Financieros			1.480,00
Beneficio Empresarial			6.397,00
I.V.A.			6.141,00
	Sub. TOTAL (por buque)		44.163,00

SEGUIMIENTO CIENTÍFICO Y ASESORAMIENTO I.E.O.		
Formación de observadores por personal científico (4 días por observador)		700,00
Actualizaciones de software		300,00
Material de muestreo y biometria		500,00
Manuales y guias		100,00
Comunicaciones		600,00
Dietas y viajes		300,00
Fungibles		900,00
Asesoramiento científico		10550,00
Overheads		7912,50
Sub. TOTAL (por buque)		21862,50

TOTAL / barco		**66.025,50**
Numero de barcos		4
GRAN TOTAL		**264102,00**
Coste por día y barco	Euros	440,17
Coste por día y barco	Pesetas	73238

ANEXO 2.

PROTOCOLO DE REPARTO GEOGRÁFICO Y DE ACTUACIÓN DURANTE LA PROSPECCIÓN.

BUQUES QUE INICIAN LA PROSPECCIÓN CON SALIDA DESDE PUERTO, CON MAREA PREVIA FINALIZADA, CON BODEGA VACIA Y OBSERVADOR A BORDO.

1. La prospección del buque se inicia a efectos de computo de días de mar con la salida del buque desde el puerto con su correspondiente observador a bordo y con la bodega vacía de pesca.

2. En la prospección el buque debe realizar 150 días de mar, y un mínimo de unos 110 días de pesca o lances como objetivo deseable dentro de las zonas definidas como básicas para la prospección.

3. Los datos exactos del peso desembarcado, por especie, presentación y categoría comercial, deberá ponerse a disposición del observador científico o del OPI encargado del seguimiento científico, una vez concluida la Acción piloto.

5. Los 110 lances mínimos definidos como objetivo en las zonas a prospectar se repartirán de la siguiente forma:

a) Para un supuesto de prospección de las 15 cuadriculas de 5ºx5º por cada buque.

b) Cada buque deberá prospectar, durante su respectivo periodo de pesca, todas y cada una de las 15 cuadrículas 5ºx5º básicas definidas. Una vez se produzca la entrada en una cuadrícula 5ºx5º y sea iniciada actividad de pesca (lance), o se repita la entrada y pesca en ella, el buque no podrá pasar a otra cuadrícula 5ºx5º sin haber concluido un número mínimo de **4 lances consecutivos dentro de esa cuadrícula.**

c) No obstante lo definido en el apartado (b), por causas de fuerza mayor como problemas meteorológicos adversos que afecten a la seguridad del buque, condiciones oceanográficas claramente inadecuadas para la captura de las especies prospectables, estrategia de seguimiento científico, etc., el OPI encargado del seguimiento científico de la prospección podrá exceptuar de estos requerimientos al buque en base a, entre otras informaciones, los informes y comunicaciones recibidas previamente desde el observador científico a bordo, de cara a optimizar desde el punto de vista prospectivo el esfuerzo de pesca ejercido durante la prospección. Si, debido a estas limitaciones, dichas excepciones llevaran a una necesaria reducción del número de cuadrículas 5ºx5º prospectables, el OPI encargado del seguimiento científico podrá incrementar el número de lances consecutivos mínimos indicados en el apartado (b), para las cuadrículas restantes a prospectar.

d) La definición de dichas cuadrículas 5ºx5º será en bloques de 5 grados de latitud por 5 grados de longitud. Por ejemplo, entre latitudes mayores o iguales de 20º Sur y menores de 25º Sur y entre en longitudes mayores o iguales de 85 º Este hasta longitudes menores de 90º Este (área 20085), y así sucesivamente. La denominación de las cuadrículas se realiza por tanto según la posición en grados de latitud (2 dígitos) y longitud (3 dígitos) de su vértice superior izquierdo, según lo recomendado por la ICCAT.

e) A efectos de definir la posición del lance dentro de una cuadrícula 5ºx5º se considerará la posición inicial de largada del lance.

Figura 2. Temperatura superficial (SST) en °F (a 1 de enero del 2003). Los números grandes naranja de la parte inferior indican la escala de grados °F usada. El rectángulo incluido indica aproximadamente las áreas objeto de la prospección y las condiciones de importantes gradientes de SST que serían esperables en dicha zona .

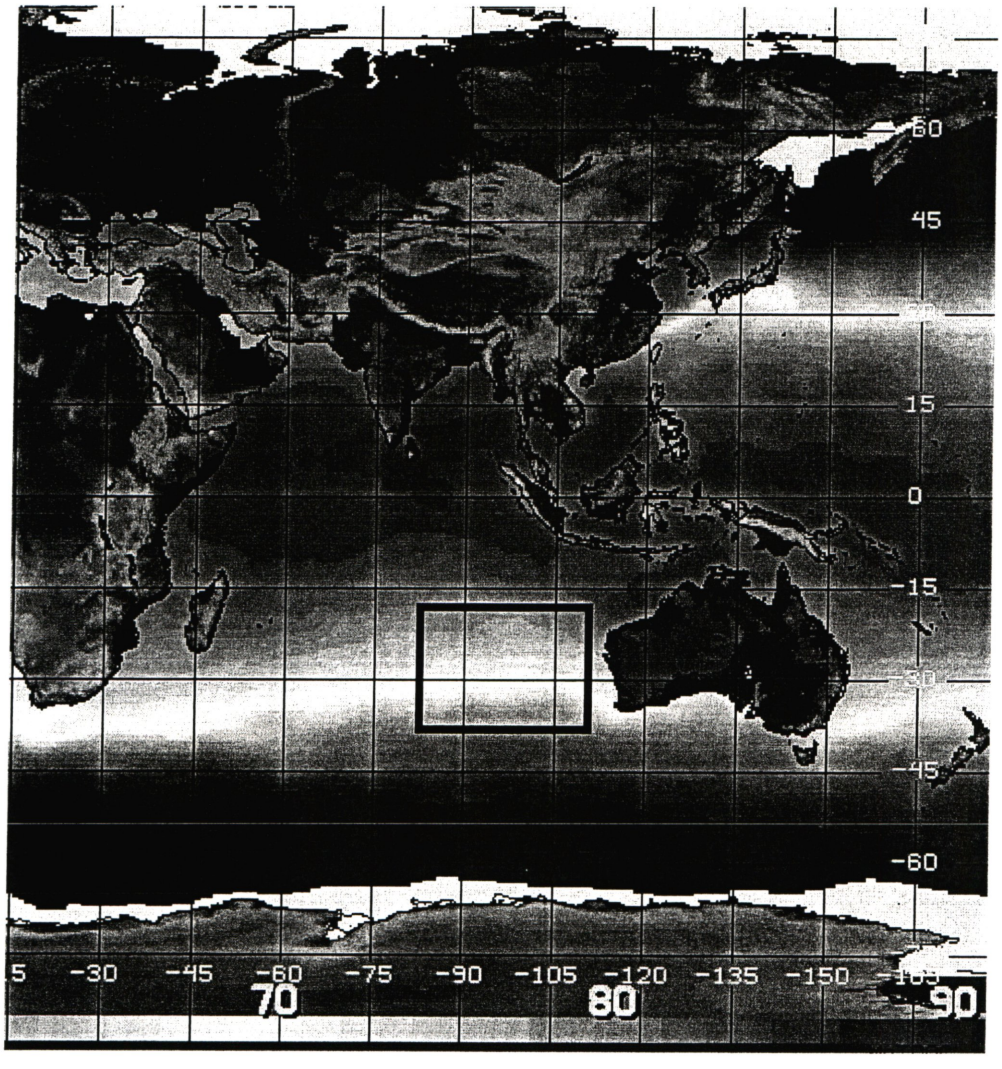

CON ATENTOS SALUDOS

With Compliments

COPEMAR,S.A.

Vigo 14.01.04

Estimado Juan,

Te adjunto los certificados de estar al corriente en los pagos. Si necesitas algo más, por favor, comunicamelo.

Un saludo

Sandra Franco

Marqués de Valterra, 13
Apartado de Correos, 448
36202 VIGO

Teléf.: +34 986 21 30 85
Fax: +34 986 20 30 19
E-mail: copemar@copemar.com

Tesorería General
de la Seguridad Social

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION
(Empresas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: COPEMAR, S.A.
CCC principal: 36074000187 (C.I.: 0A33604356), y CCC Secundarios:

36074000490 36101466161 36102195580 36104903395 36105865416 36105972823 H4L
36107635260 MEA

Total huellas horizontales : 3HA

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 028552, concedida en fecha 31/05/2000 a COPEMAR,S.A.
cuyo titular es D/D JOSE RAMON PEREZ OJEDA NIF 072240918B
por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10401000001 Fecha: 08/01/2004 Hora: 13:46:56 Huella: LOI65TCZ

El Titular de la Autorización

Fdo. 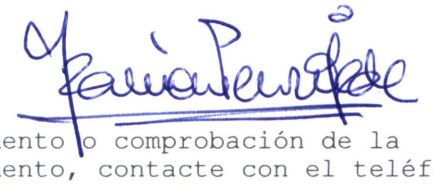

Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE VIGO

CONCEPCIÓN ARENAL, 8 - 3

Don/a Francisco J. Osorio Ferreiro, XEFE DE SECCION EN EXECUTIVA DA DELEGACION TERRITORIAL da Consellería de Economía e Facenda da Xunta de Galicia.

CERTIFICA:

Que segundo se desprende dos datos e demais antecedentes que posúe este servicio **COPEMAR SA,** con N.I.F./C.I.F. **A33604356,** non consta que teña débedas pendentes en periodo executivo con esta Comunidade Autónoma.

E, para que conste ós efectos oportunos, expido a presente certificación.

En VIGO, a **12** de **Xaneiro** de **2004**

O XEFE DE SECCION EN EXECUTIVA

Agencia Tributaria

Delegacion Especial de
Madrid
Unidad Regional de Gestion de
Grandes Empresas

NIF : A33604356 **RAZON SOCIAL:** COPEMAR SA
DOMICILIO : PS GENERAL MARTINEZ CAMPOS 42 A 1
28010 MADRID MADRID

EL ILMO. SR. DELEGADO ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero de la citada Orden, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

En MADRID a 12 de Enero de 2004

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
3467
UNIDAD REGIONAL GRANDES EMPRESAS
DEPENDENCIA REGIONAL INSPECCION
DELEGACION ESPECIAL MADRID

P.D.: FERNANDO ALLUE MARTINEZ

El Jefe de Servicio o sección de la U.R.G.G.E.
(Por Delegacion, art.16 Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

Num. Referencia : 20040067618

CL GUZMAN EL BUENO 00139
MADRID
915826755

Marqués de Valterra, 13
P.O. Box 448
36202 Vigo
e-mail:copemar@copemar.com
Telf. 34-986 21 30 85
FAX. 34-986 203019

COPEMAR, S. A.

DIRIGIDO A / TO: Opromar

Nombre / Name: Att. D. JUAN MARTÍN

Compañía / Company:

Fecha / Date: 03.03.04

Ref.-: Campaña experimental CELTIC BAY.-

N. de Páginas / Pages: 1 + 2

DE / FROM:

Nombre / Name :

(Si no recibe todas las páginas, por favor, llamar al teléfono 34-986 21 30 85)

Buenos días Juan.

Te acompañamos copia de las facturas recibidas hoy de IPD.

Queremos hacerte algunos comentarios a cerca de las mismas, y esperamos que cuando te sea posible nos llames por teléfono para conocer tu opinión:

1) Los días de campaña eran 150, y nos facturan 173 días???
2) También nos facturan un ordenador portátil. Entonces será que lo van a entregar a Copemar, una vez finalizada la campaña???
3) Los "GASTOS DE GESTION" parecen excesivos, aunque ya nos imaginamos que en este tema no hay mucho que decir, puesto que ellos se lo guisan y ellos se lo comen.....

Quedamos a la espera de tus comentarios.

Saludos,

Antonio Fonterosa

Copemar, S.A.

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 176
36900 MARÍN
(Pontevedra)

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA
SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA.
C/ ORTEGA Y GASSET,57
MADRID
ATT. JUAN JOSE DEL OLMO

Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación
Registro Auxiliar de Ortega y Gasset
ENTRADA Nº.
200300088557
18-11-2003 12:28:52

ASUNTO : ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL

Observado error en la carátula del proyecto de acción piloto experimental, presentado por esta Asociación de Armadores con fecha 30 de Octubre de 2003, le confirmamos que la acción piloto de pesca experimental en la que participan los buques ECCE HOMO DIVINO y COSTA AZUL UNO es : **PROYECTO DE ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS INTERNACIONALES FUERA DE LAS 200 MILLAS DE CUALQUIER PAIS COSTERO SITUADO EN EL OCEANO PACIFICO CENTRAL-SUR.**

Marín, 7 de Noviembre de 2003.

Fdo : Juan Carlos Martín Fragueiro
DIRECTOR-GERENTE